



**TEJA**

---

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Memoria Anual 2020





**TEJA**

---

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**Memoria Anual 2020**

---

**MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE**  
Presidente del  
Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Derechos Reservados para:  
Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Torre "O" Insurgentes Sur 881  
Col. Nápoles. Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03810, Ciudad de México  
2020

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación, por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo fotocopia, grabación magnetofónica y cualquier sistema de almacenamiento de información, sin la autorización expresa.

Página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: [www.tfja.gob.mx](http://www.tfja.gob.mx)

# INTEGRANTES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA 2020

---

## **SALA SUPERIOR**

### **Presidente**

Magistrado Rafael Anzures Uribe

## **PRIMERA SECCIÓN**

### **Presidente**

Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo

Magistrada Dra. Nora Elizabeth Urby Genel

Magistrado Carlos Chaurand Arzate

Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde

Magistrado Guillermo Valls Esponda

## **SEGUNDA SECCIÓN**

### **Presidente**

Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas

Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez

Magistrado Carlos Mena Adame

Magistrado Víctor Martín Orduña Muñoz

Magistrado Alfredo Salgado Loyo

## **SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Licenciada Ana María Reyna Ángel

## **JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

### **Presidente**

Magistrado Rafael Anzures Uribe

## **MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR**

Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez

Magistrado Rafael Estrada Sámano

## **MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES**

Magistrada Luz María Anaya Domínguez

Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo

## **SECRETARIO AUXILIAR**

Maestro Pedro Alberto De La Rosa Manzano

### **SALAS REGIONALES ESPECIALIZADAS**

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

### **SALAS REGIONALES MIXTAS**

SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV Y SALA AUXILIAR

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN  
COMERCIO EXTERIOR Y SALA AUXILIAR

SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
SALA AUXILIAR

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE  
RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR  
METROPOLITANA Y SALA AUXILIAR

TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR Y  
QUINTA SALA AUXILIAR

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE  
RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR  
METROPOLITANA

DÉCIMO TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA Y  
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS GRAVES

### **SALAS REGIONALES ORDINARIAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA  
OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA  
NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA  
DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA  
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA  
DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA  
DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

**SALAS REGIONALES ORDINARIAS  
CON SEDE DISTINTA A LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I  
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I  
SALA REGIONAL DEL NOROESTE II  
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III  
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III  
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I  
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II  
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II  
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE  
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE  
TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE  
PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE  
SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE  
TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE  
SALA REGIONAL DEL CENTRO I  
SALA REGIONAL DEL CENTRO II  
SALA REGIONAL DEL CENTRO III  
PRIMERA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO

PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE

SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE

SALA REGIONAL DEL GOLFO

SALA REGIONAL DEL PACÍFICO

SALA REGIONAL DEL SURESTE

SALA REGIONAL PENINSULAR

SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE

SALA REGIONAL DE CHIAPAS

SALA REGIONAL DEL CARIBE

SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO

SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO III

SALA REGIONAL DE MORELOS

SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ

SALA REGIONAL DE TABASCO

SALA REGIONAL DE HIDALGO

SALA REGIONAL DE TLAXCALA

# CONTENIDO

## MEMORIA ANUAL 2020

|   |           |
|---|-----------|
| Mensaje del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....                               | 21        |
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>25</b> |
| <b>PRESIDENCIA</b>  |           |
| <b>1. Presidencia del Tribunal.....</b>   | <b>29</b> |
| 1.1. Actividades .....  | 29        |
| 1.2. Entrevistas.....   | 36        |
| <b>SALA SUPERIOR</b>  |           |
| <b>2. Sala Superior.....</b>  | <b>39</b> |
| <b>2.1. Labor del Pleno General de la Sala Superior.....</b>  | <b>39</b> |
| 2.1.1. Elección del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa .....                      | 39        |
| 2.1.2. Nombramiento y adscripción de Magistrados para integrar la Junta de Gobierno y Administración..... | 40        |
| 2.1.3. Adscripción de Magistrado integrante de la Sala Superior a la Sección correspondiente.....         | 40        |
| 2.1.4. Emisión del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa .....              | 41        |
| 2.1.5. Reforma al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa .....               | 42        |
| 2.1.6. Acuerdos del Pleno General más relevantes .....  | 43        |
| <b>2.2. Labor administrativa del Pleno Jurisdiccional .....</b>   | <b>44</b> |
| 2.2.1. Acuerdos del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.....   | 44        |

|          |  |    |
|----------|--|----|
| 2.3.     | Labor Jurisdiccional del Pleno y Secciones.....                                | 44 |
| 2.3.1.   | Sentencias emitidas.....   | 46 |
| 2.3.1.1. | Asuntos resueltos por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior .....        | 47 |
| 2.3.1.2. | Asuntos resueltos por las Secciones de la Sala Superior.....                   | 49 |
| 2.3.1.3. | Sesiones del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior ..... | 51 |
| 2.3.2.   | Juicio en Línea en la Sala Superior .....                                      | 51 |
| 2.3.3.   | Información de amparos y revisiones.....                                       | 51 |
| 2.3.4.   | Jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas .....                            | 53 |

### **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| <b>3.</b> | <b>Actividades de la Secretaría General de Acuerdos.....</b>                        | <b>57</b> |
| 3.1.      | Secretaría General de Acuerdos y Secretarías Adjuntas de Acuerdos .....             | 57        |
| 3.2.      | Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis .....                        | 57        |
| 3.3.      | Actuaría de la Sala Superior .....  | 58        |
| 3.4.      | Oficialía de Partes de la Sala Superior.....  | 59        |
| 3.5.      | Archivo de la Sala Superior .....   | 59        |
| 3.6.      | Interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en la Sala Superior ..... | 59        |

### **SALAS REGIONALES**

|           |  |           |
|-----------|--|-----------|
| <b>4.</b> | <b>Estadística Jurisdiccional.....</b>   | <b>63</b> |
| 4.1.      | Indicadores Generales de las Salas Regionales Ordinarias .....                                     | 66        |
| 4.2.      | Salas Especializadas .....   | 70        |
| 4.3.      | Salas Auxiliares.....  | 78        |
| 4.4.      | Juicios en la Vía Sumaria .....  | 81        |
| 4.5.      | Interés Económico Controvertido .....  | 81        |
| 4.5.1.    | Interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en la Modalidad Tradicional .....        | 81        |
| 4.5.2.    | Interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en el Sistema de Justicia en Línea ..... | 82        |
| 4.6.      | Otras Actuaciones.....   | 82        |
| 4.6.1.    | Acuerdos, Oficios y otros Trámites .....   | 82        |
| 4.6.2.    | Notificaciones Practicadas.....  | 83        |
| 4.6.3.    | Notificación Electrónica Universal “NEU” .....   | 83        |

## **OFICIALÍA DE PARTES**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>5. Oficialía de Partes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México .....</b>   | <b>87</b> |
| 5.1. Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México ..... | 87        |
| 5.1.1. Escritos iniciales de demanda .....   | 87        |
| 5.1.2. Solicitudes de suspensión.....  | 88        |
| 5.1.3. Solicitudes de medidas cautelares.....  | 89        |
| 5.1.4. Amparos y revisiones interpuestas .....   | 89        |
| 5.1.5. Exhortos .....  | 90        |
| 5.2. Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México .....            | 91        |
| 5.2.1. Escritos iniciales de demanda .....   | 92        |
| 5.2.2. Solicitudes de suspensión.....  | 92        |
| 5.2.3. Solicitudes de medidas cautelares.....  | 92        |
| 5.2.4. Amparos y revisiones interpuestas .....   | 93        |
| 5.2.5. Exhortos .....  | 93        |

## **ACTUARÍA COMÚN**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>6. Actuaría Común del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México .....</b>                        | <b>97</b> |
| 6.1. Actuaría Común del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de las Salas Regionales, con sede en la Ciudad de México .....     | 97        |
| 6.1.1. Notificaciones personales .....   | 98        |
| 6.1.2. Notificaciones a Autoridades.....   | 99        |
| 6.1.3. Notificaciones al Poder Judicial de la Federación.....  | 99        |
| 6.1.4. Entrega de Traslados .....  | 100       |
| 6.1.5. Inspecciones judiciales .....   | 100       |
| 6.1.6. Salas con sede distinta.....  | 100       |
| 6.2. Actuaría Común de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México ..... | 100       |
| 6.2.1. Notificaciones personales .....   | 101       |
| 6.2.2. Notificaciones a Autoridades.....   | 102       |

|   |     |
|---|-----|
| 6.2.3. Notificaciones al Poder Judicial de la Federación..... | 102 |
| 6.2.4. Entrega de Traslados .....                             | 103 |
| 6.2.5. Inspecciones judiciales .....                          | 103 |

## **ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN**

|   |            |
|---|------------|
| <b>7. Junta de Gobierno y Administración.....</b>   | <b>107</b> |
| 7.1. Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración..   | 107        |
| 7.1.1. Seguimiento a las determinaciones de la Junta de Gobierno y Administración.....                                    | 107        |
| 7.1.2. Quejas y Denuncias .....   | 115        |
| 7.1.3. Vigilancia.....  | 117        |
| 7.1.3.1. Programa de Visitas a las Salas Regionales para 2020.....  | 117        |
| 7.1.3.2. Seguimiento a observaciones y recomendaciones definitivas .....  | 119        |
| 7.1.3.3. Solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal.....   | 120        |
| 7.1.4. Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.....                       | 122        |
| 7.1.4.1. Unidad de Transparencia .....  | 122        |
| 7.1.4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales .....                                  | 122        |
| 7.1.4.1.2. Recursos de Revisión .....   | 126        |
| 7.1.4.1.3. Comité de Transparencia.....   | 126        |
| 7.1.4.1.4. Promoción y fortalecimiento de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... | 127        |
| 7.1.4.1.5. Capacitación de las personas servidoras públicas.....  | 128        |
| 7.1.4.1.6. Solicitudes de intervención o denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control.....                     | 129        |
| 7.1.5. Unidad de Peritos .....  | 129        |
| 7.1.5.1. Ingresos, Asignaciones y Bajas del Registro de Peritos del Tribunal .....  | 129        |
| 7.1.5.2. Solicitudes de Incrementos de Honorarios y Gastos Adicionales formuladas por los Peritos Terceros .....          | 132        |

|           |   |     |
|-----------|---|-----|
| 7.1.5.3.  | Procedimientos de Investigación por Incumplimiento de las Obligaciones del Perito Tercero .....   | 133 |
| 7.1.5.4.  | Solicitudes de colaboración de la Dirección General de Programación y Presupuesto para la sustitución de recibos .....  | 134 |
| 7.2.      | Secretaría Operativa de Administración.....   | 135 |
| 7.2.1.    | Programa de Trabajo 2020-2022.....  | 135 |
| 7.2.2.    | Acciones realizadas con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).....   | 137 |
| 7.2.2.1.  | Acciones para la continuidad operativa .....  | 137 |
| 7.2.2.2.  | Medidas de Seguridad e Higiene .....  | 139 |
| 7.2.2.3.  | Comité de Seguimiento y atención del Protocolo de actuación para la reactivación Ordenada, Graduada, Escalonada, Controlada, Responsable y Segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ..... | 142 |
| 7.2.2.4.  | Seguimiento y atención al personal del Tribunal, incluyendo a familiares directos de éstos, que contrajeron o presentaron síntomas o signos de sospecha del virus SARS-CoV2 (COVID-19) .....  | 144 |
| 7.2.2.5.  | Censo Nacional del personal vulnerable.....   | 145 |
| 7.2.2.6.  | Guía de actividades que fomenten la salud mental y física, y el desarrollo humano del personal y sus familias .....   | 145 |
| 7.2.2.7.  | Adquisición de insumos médicos para proteger al personal .....  | 145 |
| 7.2.2.8.  | Oficios de exención del Programa “Hoy No Circula” .....   | 146 |
| 7.2.2.9.  | Campaña de comunicación interna “Porque tú eres lo más importante” .....  | 146 |
| 7.2.2.10. | Campaña de vacunación contra la influenza estacional.....   | 147 |
| 7.2.2.11. | Esquemas de Trabajo en el Tribunal.....   | 147 |
| 7.2.2.12. | Campaña de donación al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” .....  | 147 |

|   |     |
|---|-----|
| 7.2.3. Dirección General de Programación y Presupuesto .....  | 148 |
| 7.2.3.1. Presupuesto .....  | 148 |
| 7.2.3.2. Manejo de las Disponibilidades Financieras .....   | 148 |
| 7.2.3.3. Medidas de Austeridad .....  | 149 |
| 7.2.3.4. Contabilidad Gubernamental.....  | 150 |
| 7.2.4. Dirección General de Recursos Humanos.....   | 150 |
| 7.2.4.1. Estructura Organizacional, Salarial y Ocupacio-<br>nal del Tribunal.....   | 150 |
| 7.2.4.2. Remuneraciones y Prestaciones al Personal.....   | 153 |
| 7.2.4.3. Actualización de las Condiciones Generales de<br>Trabajo.....  | 153 |
| 7.2.5. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios<br>Generales.....   | 154 |
| 7.2.5.1. Procedimientos de contratación .....   | 154 |
| 7.2.5.2. Penas Convencionales .....   | 155 |
| 7.2.5.3. Proyectos y Obras.....   | 155 |
| 7.2.6. Dirección General de Delegaciones Administrativas.....   | 157 |
| 7.2.7. Dirección General de Archivos.....   | 158 |
| 7.2.7.1. Transferencias Documentales. Transferencia<br>primaria de expedientes jurisdiccionales<br>concluidos definitivamente al mes de junio de<br>2019..... | 158 |
| 7.2.7.2. Baja Documental. Donación a la Comisión<br>Nacional de Libros de Texto Gratuitos<br>(CONALITEG).....   | 160 |
| 7.2.7.3. Establecimiento del Archivo Histórico del<br>Tribunal.....   | 160 |
| 7.2.7.4. Servicio de préstamo del Archivo General<br>Vigente de Concentración .....   | 161 |
| 7.2.7.5. Diagnóstico del archivo de trámite de la Primera<br>Sección de la Sala Superior .....  | 162 |
| 7.2.7.6. Atención a requerimientos formulados por el<br>Poder Judicial de la Federación.....  | 162 |
| 7.2.7.7. Atención a las condiciones físicas de las áreas de<br>archivo en las Salas del Tribunal .....  | 162 |

|   |     |
|---|-----|
| 7.3. Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....  | 163 |
| 7.3.1. Sistema de Justicia en Línea .....   | 164 |
| 7.3.1.1. Plataforma Tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.....   | 164 |
| 7.3.1.2. Renovación de los equipos de Seguridad Perimetral del Sistema de Justicia en Línea.....  | 165 |
| 7.3.1.3. Soporte Técnico al Sistema de Justicia en Línea.   | 165 |
| 7.3.1.4. Monitoreo y Control del rendimiento del Sistema de Justicia en Línea.....  | 166 |
| 7.3.1.5. Auditorías Informáticas.....   | 166 |
| 7.3.1.6. Módulos de Registro .....  | 166 |
| 7.3.1.7. Capacitación a los Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales.....   | 167 |
| 7.3.1.8. Atención a Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales .....  | 168 |
| 7.3.2. Sistema de Justicia en Línea Versión 2.....  | 170 |
| 7.3.3. Desarrollo y Actualizaciones de los Sistemas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....  | 171 |
| 7.3.3.1. Oficialía de Partes Común en Línea .....   | 172 |
| 7.3.3.2. Sistema de Emisión de Títulos Electrónicos de Posgrados del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo. | 173 |
| 7.3.3.3. Sistema de Registro de Tesis profesionales para el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.....      | 173 |
| 7.3.3.4. Sistema de Registro de Correcciones Directas a los Sistemas, de la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional.....                 | 174 |
| 7.3.3.5. Plataforma Educativa Moodle.....   | 174 |
| 7.3.3.6. Interoperabilidad para los Sistemas Jurisdiccionales .....   | 174 |
| 7.3.3.7. Actualización del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.....   | 175 |
| 7.3.3.8. Actualización del Sistema Electrónico de Información Curricular (SEIC) .....   | 176 |
| 7.3.3.9. Actualización del Sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia .....  | 176 |

|  |     |
|--|-----|
| 7.3.4. Portal Web del Tribunal .....   | 176 |
| 7.3.4.1. Boletín Electrónico.....  | 177 |
| 7.3.4.2. Portal del Juicio en Línea.....   | 177 |
| 7.3.4.3. Identidad Gráfica del Tribunal .....  | 177 |
| 7.3.5. Grabación y Transmisión de eventos.....   | 177 |
| 7.3.5.1. A Salas Regionales Foráneas.....  | 177 |
| 7.3.5.2. Sesiones del Pleno Jurisdiccional, Primera y<br>Segunda Sección de la Sala Superior, y la Junta<br>de Gobierno y Administración.....                        | 178 |
| 7.3.6. Administración de Infraestructura Tecnológica.....  | 179 |
| 7.3.7. Centros de Cómputo .....  | 179 |
| 7.3.7.1. Servidores del Tribunal.....  | 180 |
| 7.3.7.2. Infraestructura de virtualización .....   | 180 |
| 7.3.7.3. Equipos de Cómputo .....  | 180 |
| 7.3.7.4. Servicio de Correo Electrónico Institucional .....  | 181 |
| 7.3.7.5. Equipos de impresión y fotocopiado.....   | 181 |
| 7.3.7.6. Renovación de los equipos de seguridad,<br>comunicaciones y anchos de banda para la Red<br>Unificada de Tecnologías de Información y<br>Comunicaciones..... | 182 |
| 7.3.8. Atención de Solicitudes de Asistencia Técnica (Sistema<br>de Mesa de Servicios).....  | 182 |

## **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

|   |            |
|---|------------|
| <b>8. Órgano Interno de Control.....</b>  | <b>185</b> |
| 8.1. Dirección General de Auditoría .....   | 185        |
| 8.1.1. Programa Anual de Actividades 2019-2020 y sus<br>resultados.....                                 | 185        |
| 8.1.2. Resultados alcanzados en beneficio de la Administración<br>del Tribunal en el periodo.....       | 186        |
| 8.1.3. Actas de Entrega-Recepción.....  | 186        |
| 8.2. Dirección General de Auditoría del Desempeño y Revisiones<br>al Control Interno Institucional..... | 186        |
| 8.2.1. Sistema de Control Interno Institucional (SCII) .....  | 186        |
| 8.2.2. Programa Anual de Actividades (PAA).....   | 187        |
| 8.2.3. Comités y Subcomités .....   | 189        |
| 8.2.4. Procesos de Contratación .....   | 189        |

|  |     |
|--|-----|
| 8.3. Dirección General de Denuncias .....                                | 189 |
| 8.4. Dirección General de Responsabilidades y Registro Patrimonial ..... | 191 |
| 8.4.1. Dirección de Responsabilidades .....                              | 191 |
| 8.4.2. Dirección de Registro Patrimonial .....                           | 192 |
| 8.5. Denuncias Jurisdiccionales .....                                    | 193 |

## **UNIDADES Y COMISIONES**

|  |            |
|--|------------|
| <b>9. Unidades Administrativas Especializadas .....</b>                                | <b>197</b> |
| 9.1. Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo ..... | 197        |
| 9.1.1. Actividades académicas de formación .....                                       | 197        |
| 9.1.2. Programa de Apoyo a la Titulación .....   | 199        |
| 9.1.3. Actividades académicas de actualización y capacitación .....                    | 201        |
| 9.1.4. Medios de difusión de las materias fiscales y administrativas .....             | 202        |
| 9.2. Asuntos Jurídicos .....   | 205        |
| 9.2.1. Juicios Contenciosos .....  | 206        |
| 9.2.1.1. Materia Laboral .....   | 206        |
| 9.2.1.2. Materia Penal .....   | 208        |
| 9.2.1.3. Materia de Amparo .....   | 208        |
| 9.2.1.4. Materia Contencioso Administrativo .....                                      | 210        |
| 9.2.2. Consulta y Asesoría Jurídica .....  | 211        |
| 9.3. Dirección General de Sistemas de Carrera .....                                    | 212        |
| 9.4. Dirección General de Comunicación Social .....                                    | 212        |
| <b>10. Comisiones .....</b>  | <b>215</b> |
| 10.1. Comisión para la Igualdad de Género .....  | 215        |

## **ANEXOS**

Anexos de la Secretaría General de Acuerdos.

Anexos de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.





MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



## MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

*Compañeras y compañeros de este Tribunal:*



**C**uando inicié mi gestión como Presidente en enero de este año, me comprometí a impulsar y concretar, de la mano de quienes integramos la Sala Superior, una serie de iniciativas, acciones y medidas, enfocadas a dos grandes propósitos: mantener las funciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de manera eficiente (con todo lo que ello representa) y no cesar en el esfuerzo de quienes me han precedido, para hacerlo evolucionar al ritmo de las necesidades y exigencias de la sociedad. Ambos propósitos han sido y se continuarán cumpliendo.

La emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que padece la humanidad, ha traído consigo nuevos y grandes desafíos, como la conservación de la vida y la salud de las personas; identificar, adaptar y usar nuevas formas de convivencia, comunicación, trabajo y desempeño de las funciones del Estado y del otorgamiento de los servicios públicos, de forma tal que la ciudadanía no padezca la restricción, ni la cancelación fáctica de ninguno de sus derechos.

Como institución valoramos la labor del personal médico, de enfermería y de atención prehospitalaria, nos solidarizamos con las víctimas directas e indirectas de la pandemia; honramos la memoria de quienes colaboraban en el Tribunal y fallecieron, y de quienes lo hacen y han perdido a algún ser querido.

Nos preocupa y ocupa lo más importante: el cuidado de la salud y de la vida. Eso es la prioridad. Nuestro principal compromiso será continuar desempeñando las funciones jurisdiccionales y administrativas encomendadas con vocación, profesionalismo y

trabajo incansable, sin poner en riesgo la salud y la vida de las y los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional, la de sus familias y la de los cientos de personas que día a día acuden a nuestras instalaciones por diferentes motivos.

Por ello, se implementaron nuevas formas de organización y trabajo aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones; se diseñó y puso en operación la Oficialía de Partes Común en Línea, con la finalidad de evitar la concurrencia y concentración masiva de personas en las Oficialías de Partes de todo el territorio nacional.

Ante la contingencia sanitaria, seguiremos privilegiando esquemas que minimicen los riesgos de contagio, el trabajo a distancia, se continuarán aplicando y reforzando las medidas de seguridad e higiene determinadas por el Consejo de Salubridad General y este Tribunal, a través del Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Reconozco y agradezco el trabajo y esfuerzo de las y los servidores públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quienes pese al riesgo inminente, continúan desempeñando sus funciones para que los particulares y las autoridades cuenten con la impartición de justicia administrativa que nos corresponde brindar.

A pesar de la emergencia sanitaria, este año ingresaron al Tribunal poco más de 127 mil asuntos, lo que se traduce en un interés económico controvertido superior a los 835 mil millones de pesos, cifra que representa el 3.62% del Producto Interno Bruto del país.

Sin duda fue un año difícil, no obstante, el profesionalismo y la eficiencia del personal jurisdiccional no se limitó, se emitieron más de 94 mil resoluciones que concluyeron juicios, revocándose un porcentaje mínimo por el Poder Judicial de la Federación, lo que demuestra la calidad del trabajo y especialización de las y los servidores públicos que conforman este Tribunal.

De igual forma, asumimos la tarea de contar con un nuevo Reglamento Interior, el cual fue publicado en el mes de julio en el Diario Oficial de la Federación, con un contenido vanguardista y funcional, que responde a las nuevas necesidades institucionales, expectativas sociales y contempla el trabajo a distancia.

En continuidad a los esfuerzos realizados por los Presidentes que me antecedieron, nos propusimos y logramos concretar la operación del Sistema de Juicio en Línea versión 2.0,

el cual es un referente de justicia digital o e-justicia a nivel nacional e internacional, y de gran utilidad ante los desafíos generados por la pandemia. Actualmente funciona en 14 Salas Regionales y, a mediados del próximo año estará operando en todo el Tribunal.

Estoy convencido de que, en esta nueva etapa de la vida nacional, gracias a la rectitud de las y los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa continuará siendo un buen referente de eficiencia, transparencia y honestidad; ejemplo, impulsor y garante de la buena administración.

Les reitero mi plena convicción y total disposición para que continuemos manteniendo y fortaleciendo el buen nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, un Órgano Jurisdiccional al servicio de México y de los mexicanos.

No puedo concluir sin enfatizar que los resultados que hoy se informan son gracias a la cercanía, involucramiento, esfuerzo y trabajo incansable de cada uno de las y los integrantes de la Sala Superior, la Junta de Gobierno y Administración, las Salas Regionales y las áreas administrativas que conforman este Tribunal. El mérito y reconocimiento es para ellos. Sin su labor no hubiera sido posible. Mi sincero afecto y profundo agradecimiento a cada una y cada uno de ustedes por su confianza y respaldo invaluable.



## INTRODUCCIÓN.

---

**E**n cumplimiento a la fracción XXXVI, del artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se elabora la Memoria Anual correspondiente al periodo que abarca del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, con la finalidad de presentarla al Presidente de la República y al Honorable Congreso de la Unión.

La Memoria se compone de un tomo que incluye dos anexos, en los que se exponen las acciones relevantes, así como los resultados obtenidos por este Tribunal en el ejercicio de sus actividades tanto jurisdiccionales como administrativas, destacándose las actividades realizadas por la actual Presidencia y la Sala Superior.

De la misma manera, se resalta la labor y el compromiso jurisdiccional de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares y/o Mixtas, al presentar resultados favorables en la tramitación resolución de los juicios en la vía tradicional, en línea y en la vía sumaria. Por lo anterior, la presente memoria, contiene el informe de los movimientos que reflejan la existencia de los juicios, demandas nuevas, así como expedientes dados de alta y concluidos, juicios de amparo y recursos de revisión.

Finalmente, la presente memoria muestra los resultados de las gestiones realizadas por Secretaría General de Acuerdos; las áreas administrativas del Tribunal, encabezadas por la Junta de Gobierno y Administración y sus Secretarías, Auxiliar, Operativa de Administración y Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el Órgano Interno de Control; las Unidades Administrativas Especializadas, tales como el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Comunicación Social; así como, la Comisión para la Igualdad Género.



The background features a large, light gray square with a subtle drop shadow, centered on the page. Overlapping this square are several other squares in various shades of gray and blue, some rotated at 45-degree angles. A horizontal line, split into a light gray left half and a blue right half, crosses the center of the page.

# PRESIDENCIA



# 1. PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.

## 1.1. Actividades.

**2020**

### **Enero**

- 1) En sesión de 02 de enero de 2020, el Pleno General de la Sala Superior, eligió al Magistrado Rafael Anzures Uribe, como Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para el trienio 2020-2022.



- 2) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dirigió su primer mensaje con motivo de inicio de año, subrayando su firme compromiso de mantenerse totalmente involucrado en todas las tareas que realizan quienes integran esta Institución y su responsabilidad de atender y estar atento, día a día, a todos los asuntos de su competencia, en aras de seguir fortaleciendo el prestigio y la credibilidad de este Órgano Jurisdiccional, el 06 de enero de 2020.



- 3) Asistió a la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, donde agradeció a los demás miembros la bienvenida y asumió el compromiso de avanzar en todas las acciones que a este Órgano Jurisdiccional le correspondan con el propósito de terminar con la corrupción en todo el país; asimismo, se aprobó por unanimidad de votos la Política Nacional Anticorrupción. La sesión tuvo verificativo en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 29 de enero de 2020.



## Febrero

- 1) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, asistió a la presentación del Informe Anual de Actividades 2019 y Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con motivo de la conclusión del encargo del Dr. José Octavio López Presa, en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 07 de febrero de 2020.
- 2) Asistió como invitado especial al “Primer Informe de Fiscalización de la Función Pública 2019”, donde la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública recalcó su compromiso de fortalecer la transparencia democrático-expansiva y la rendición de cuentas en México para promover una nueva ética pública con austeridad republicana, probidad, eficacia y legalidad en la Administración Pública Federal.

## Marzo

- 1) Con motivo de la celebración del Día del Juzgador, el Pleno General de este Tribunal, propuso al Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda, adscrito a la Segunda Sala Regional Metropolitana, para recibir el reconocimiento a la trayectoria “Premio AMIJ 2020”, otorgado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., el 07 de marzo de 2020.
- 2) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, convocó a toda la sociedad a redoblar esfuerzos hasta alcanzar un estadio pleno de respeto, libertad y empoderamiento de las mujeres; y, reafirmó el compromiso de este Tribunal de hacer realidad la promesa constitucional de igualdad entre todas las personas a partir del reconocimiento de su dignidad humana. La ceremonia se llevó a cabo en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores” de este Órgano Jurisdiccional, acompañó en el presídium a destacas invitadas entre ellas la Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, el 11 de marzo de 2020.



- 3) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acompañado por los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, anunciaron la determinación del Pleno General sobre la suspensión de actividades jurisdiccionales de este Órgano Jurisdiccional del 18 de marzo al 19 de abril, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el 17 de marzo de 2020.



## Abril

- 1) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de este Tribunal y demás integrantes del Pleno General, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), celebraron sesión extraordinaria a distancia utilizando herramientas tecnológicas, en la cual se prorrogó la suspensión de

actividades jurisdiccionales por el periodo comprendido del 20 de abril al 05 de mayo de 2020, estableciendo guardias temporales para atender los casos urgentes que no admitieran demora, el 13 de abril de 2020.

- 2) En sesión extraordinaria realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, el Pleno General de Sala Superior determinó la prórroga de la suspensión de actividades jurisdiccionales del 06 al 29 de mayo de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el 28 de abril de 2020.

## Mayo

- 1) Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en sesión extraordinaria realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas el Pleno General de Sala Superior prorrogó la suspensión de actividades jurisdiccionales hasta el 15 de junio de 2020 y se emitieron las Directrices Estratégicas de regreso, para cuando las condiciones sanitarias lo permitan de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura a las actividades en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 26 de mayo de 2020.

## Junio

- 1) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de este Tribunal participó en la Sesión de Instalación y Primera Reunión Ordinaria 2020 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción, presidido por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública, del cual forma parte este Órgano Jurisdiccional, el 12 de junio de 2020.

## Julio

- 1) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de este Tribunal y demás integrantes del Pleno General, celebraron sesión extraordinaria a distancia utilizando herramientas tecnológicas, donde se aprobó el Reglamento Interior de este Tribunal, el cual fue propuesto por la Junta de Gobierno y Administración, el 08 de julio de 2020.
- 2) Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en sesión extraordinaria realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, el Pleno General de Sala Superior prorrogó la suspensión de actividades jurisdiccionales hasta el 31 de julio, el 26 de mayo de 2020.

## Agosto

- 1) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acompañado de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, verificaron la aplicación de las medidas de seguridad para garantizar la salud de los justiciables y de las personas servidoras públicas que laboran en dicho Órgano Jurisdiccional; asimismo, respondieron a las preguntas de los justiciables que hacían fila para ingresar sus demandas, se les informó que ya funciona la Oficialía de Partes en Línea, concebida para comodidad y seguridad del público, el 03 de agosto de 2020.



- 2) Participó en el Primer Encuentro Nacional Digital “Desafíos de la Justicia Mexicana”, junto al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, y el Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, así como gobernadores y legisladores, el 18 de agosto de 2020.

- 3) Asistió a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, la cual se llevó a cabo en la Sala virtual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el 20 de agosto de 2020.

## Septiembre

- 1) Como parte del ciclo de conferencias a distancia sobre Justicia Digital, que forma parte del Parlamento Abierto, organizado por el Senado de la República, el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de este Órgano Jurisdiccional, participó como Ponente en el foro “Justicia Digital”, el 10 de septiembre de 2020.

## Octubre

- 1) Fue presentador de la obra “Tributación, Globalización y Pandemia”, autoría del Magistrado Dr. Manuel Hallivis Pelayo, junto con el Mtro. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación y el Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 08 de octubre de 2020.



- 2) Fue invitado a la clausura del webinar “Nueva Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial”, organizada por el International Chamber of Commerce, realizada a través de la Plataforma ZOOM, el 16 de octubre de 2020.
- 3) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acompañado por los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; presidieron la ceremonia de Toma de Protesta de Titulación por Alto Desempeño Académico de 298 alumnas y alumnos de los Posgrados de Especialidad en Justicia Administrativa; Especialidad en

Derechos Humanos y Justicia Administrativa; Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción; y, la Maestría en Justicia Administrativa, impartidas por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, los días 19 y 22 de octubre de 2020.

- 4) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de este Tribunal, se dirigió a los Magistrados y Oficiales Jurisdiccionales de las diferentes Salas Regionales del Tribunal, para reconocer el trabajo de éstos e informar la creación de una banda salarial en el Manual de Remuneraciones, a efecto de reconocer al grado de responsabilidad de los Oficiales Jurisdiccionales e impulsar la carrera jurisdiccional. A través de diversas videoconferencias realizadas los días 21, 22, 23 y 26 de octubre de 2020.

## **1.2. Entrevistas.**

- 1) El Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dio a conocer las medidas de seguridad sanitarias que este Órgano Jurisdiccional llevará a cabo para el regreso a las actividades jurisdiccionales y administrativas, tras cuatro meses de mantenerse cerrado por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asimismo, destacó los acuerdos emitidos por el Pleno General del Tribunal, los cuales tienen por objeto realzar la importancia de la impartición de justicia y salvaguarda de quienes integran el Tribunal. A través de la video llamada sostenida con Juan Manuel Jiménez, para Televisión Azteca (Hechos AM), el 23 de julio de 2020.

The background features a large, light gray square with a thin white border. Inside this square, several overlapping squares of various shades of gray and blue are arranged in a pattern that suggests a staircase or a series of steps. A horizontal bar, split into a light gray left half and a blue right half, crosses the center of the page.

# SALA SUPERIOR



## 2. SALA SUPERIOR.



### **2.1. Labor del Pleno General de la Sala Superior.**

**E**n el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa realizó las siguientes actividades:

#### **2.1.1. Elección del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

En sesión del 02 de enero de 2020, mediante Acuerdo SS/1/2020, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 16, fracción I, y 52 de la Ley Orgánica de este Tribunal, el Pleno General de la Sala Superior, eligió al Magistrado Rafael Anzures Uribe, como Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

### **2.1.2. Nombramiento y adscripción de Magistrados para integrar la Junta de Gobierno y Administración.**

Mediante el Acuerdo SS/2/2020, el Pleno General de la Sala Superior determinó la nueva integración de la Junta de Gobierno y Administración, ya que el periodo por el que fueron elegidos los Magistrados Guillermo Valls Esponda de la Sala Superior y María del Consuelo Arce Rodea de Sala Regional, concluyó el 31 de diciembre de 2019, por lo que en sustitución de ambos, se determinó designar a los Magistrados Rafael Estrada Sámano de la Sala Superior y Luz María Anaya Domínguez de Sala Regional, por un periodo de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2021.

Por lo que la Junta de Gobierno y Administración quedó conformada de la siguiente manera:

- Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de este Tribunal y de la Junta de Gobierno y Administración.
- Magistrada de la Sala Superior Dra. Nora Elizabeth Urby Genel.
- Magistrado de la Sala Superior Rafael Estrada Sámano.
- Magistrada de Sala Regional Luz María Anaya Domínguez.
- Magistrado de Sala Regional Juan Carlos Roa Jacobo.

Mediante Acuerdo SS/5/2020, el Pleno General de la Sala Superior determinó de nueva cuenta la integración de la Junta de Gobierno y Administración, en razón de la renuncia presentada por la Magistrada Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, por lo cual, se acordó designar al Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez de la Sala Superior, a la Junta de Gobierno y Administración, en sustitución de la citada Magistrada, a partir del 15 de enero de 2020, concluyendo el periodo el 31 de diciembre de 2020.

### **2.1.3. Adscripción de Magistrado integrante de la Sala Superior a la Sección correspondiente.**

De conformidad con el Acuerdo SS/3/2020, emitido por el Pleno General, la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal quedó integrada como a continuación se indica:

- Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, quien fue designado como Presidente de Sección por el periodo que comprende del 07 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez.
- Magistrado Guillermo Valls Esponda.

- Magistrado Carlos Chaurand Arzate.
- Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde.

Por su parte, la Segunda Sección de la Sala Superior se conformó de la siguiente manera:

- Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, quien fue designado como Presidente de Sección por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020.
- Magistrada Dra. Magda Zulema Mosri Gutiérrez.
- Magistrado Víctor Martín Orduña Muñoz.
- Magistrado Dr. Alfredo Salgado Loyo.
- Magistrado Dr. Carlos Mena Adame.

Posteriormente, mediante Acuerdo SS/6/2020, el Pleno General de la Sala Superior, adscribió a la Magistrada Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, a la Primera Sección de la Sala Superior, en virtud de la renuncia presentada para integrar la Junta de Gobierno y Administración, quedando adscrita a la Ponencia número dos en sustitución del Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez.

#### **2.1.4. Emisión del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

A través del Acuerdo SS/16/2020, el Pleno General de la Sala Superior, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal, expidió el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, a la luz de las siguientes consideraciones:

- De conformidad con lo ordenado en el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; La Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, surgió la necesidad de emitir una nueva reglamentación interna que permitiera llevar a la práctica las disposiciones de la Ley.
- Con la finalidad de que el Tribunal pueda hacer frente a emergencias sanitarias o circunstancias de urgencia que lo ameriten, se establecieron las bases normativas que permitan la realización de las actividades esenciales relativas a la impartición de justicia administrativa y el trabajo a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; así como, realizar sesiones de resolución a través de plataformas tecnológicas que posibiliten a las partes y al público en general seguir su desarrollo en tiempo real.

- Con la emisión del nuevo Reglamento Interior, se dotó al Tribunal de normas internas que le permiten realizar los estudios requeridos proveyendo de mayor y mejor información para la toma de decisiones jurisdiccionales, administrativas y técnicas; tomando en cuenta una planeación estratégica dinámica que garantice un manejo de los recursos presupuestales, materiales y técnicos que cumpla estrictamente los requerimientos legales de eficiencia y transparencia.
- Si bien la Ley contiene una serie de preceptos que presuponen la concurrencia de los diversos Órganos que integran el Tribunal en la función de impartición de justicia administrativa, en el nuevo Reglamento, se estimó necesario distinguir con precisión las áreas de competencia de cada uno de ellos, así como fijar principios y definiciones que regulen su participación coordinada, cuando la Ley así lo determine, y, de esta forma, garantizar la eficacia y transparencia de las tareas encomendadas.

#### **2.1.5. Reforma al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Mediante el Acuerdo SS/22/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de octubre de 2020, el Pleno General de la Sala Superior, determinó reformar el Reglamento Interior de este Tribunal, para adicionar el numeral 11, dentro de la fracción III, inciso a, de su artículo 50; ampliando la competencia material de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, para tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos, dictados por la Comisión Reguladora de Energía, derivado de las ejecutorias emitidas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dieron origen a la jurisprudencia 2ª/J.43/2020, de agosto de 2020.

De igual manera, se incorporó un último párrafo dentro del artículo 132, tomando en cuenta que, la actualización, modernización y optimización del Sistema de Juicio en Línea, a través de una nueva versión, es una prioridad para el Tribunal, contemplando en la reforma, que dicho sistema se implementará de manera paulatina en todas las Salas Regionales, permitiendo a los justiciables que los juicios promovidos ante este Órgano Jurisdiccional, se tramiten optativamente en las modalidades tradicional o en línea, en cualquiera de las salas que lo integran, y que como consecuencia de ello, la hoy denominada Sala Especializada en Juicios en Línea, pierda paulatinamente su competencia material y territorial, hasta que deje de existir.

### 2.1.6. Acuerdos del Pleno General más relevantes.

El Pleno General de la Sala Superior, para la mejora de las actividades del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y ante las circunstancias que enfrentó en este año, aprobó 22 Acuerdos, los cuales se citan a continuación: (Anexo 2-A).

- SS/1/2020.- Designación de Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- SS/2/2020.- Integración de la Junta de Gobierno y Administración.
- SS/3/2020.- Integración de las Secciones de la Sala Superior para el año 2020.
- SS/4/2020.- Acuerdo por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2020.
- SS/5/2020.- Integración de Magistrado de la Sala Superior a la Junta de Gobierno y Administración.
- SS/6/2020.- Integración de Magistrada a la Primera Sección de la Sala Superior.
- SS/7/2020.- Designación del Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda, para recibir el reconocimiento a la trayectoria otorgado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.
- SS/8/2020.- Se determina que el día 9 de marzo de 2020, no correrán los plazos procesales.
- SS/9/2020.- Criterio Orientador.
- SS/10/2020.- Se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.
- SS/11/2020.- Se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales del 20 de abril al 05 de mayo de 2020.
- SS/12/2020.- Se modifica el acuerdo SS/11/2020, para determinar la prórroga de la suspensión de actividades jurisdiccionales del 6 al 29 de mayo de 2020.
- SS/13/2020.- Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales hasta el 15 de junio de 2020 y se emiten directrices estratégicas de regreso, para cuando las condiciones sanitarias lo permitan, de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura a las actividades en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- SS/14/2020.- Se modifica el acuerdo SS/13/2020, para determinar la prórroga de la suspensión de actividades jurisdiccionales del 16 al 30 de junio de 2020.
- SS/15/2020.- Se modifica el acuerdo SS/14/2020, para determinar la prórroga de la suspensión de actividades jurisdiccionales del 1° al 15 de julio del 2020.

- SS/16/2020.- Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- SS/17/2020.- Se modifica el acuerdo SS/15/2020, para determinar la prórroga de la suspensión de actividades jurisdiccionales del 16 al 24 de julio de 2020.
- SS/18/2020.- Acuerdo para habilitar la práctica de actividades procesales por medios electrónicos.
- SS/19/2020.- Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del 27 al 31 de julio del 2020.
- SS/20/2020.- Se levanta la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- SS/21/2020.- Se designa Secretaria General de Acuerdos.
- SS/22/2020.- Se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Es necesario destacar que, el Pleno General de la Sala Superior emitió los Acuerdos SS/11/2020, SS/12/2020, SS/13/2020, SS/14/2020, SS/15/2020, SS/16/2020, SS/17/2020, SS/18/2020, SS/19/2020, y SS/20/2020, durante el periodo de suspensión de actividades de este Órgano Jurisdiccional, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo cual refleja el trabajo realizado a distancia mediante la convocatoria a sesiones virtuales utilizando herramientas tecnológicas.

## **2.2. Labor administrativa del Pleno Jurisdiccional.**

### **2.2.1. Acuerdos del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.**

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior emitió 18 Acuerdos Generales, de los cuales 15 sirvieron para aprobar la publicación de jurisprudencias en la Revista de este Tribunal, destacando al efecto, que 01 de esos acuerdos fue emitido en sesión a distancia utilizando herramientas tecnológicas, durante el periodo de suspensión de actividades de este Tribunal, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). (Anexo 2-B)

### **2.3. Labor Jurisdiccional del Pleno y Secciones.**

El Pleno Jurisdiccional y las Secciones de la Sala Superior, radicaron durante el periodo 2020 un total de 1,216 asuntos. (Anexos 1-A, 3-A, 3-C y 3-E).

| <b>Asuntos radicados en la Sala Superior en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020</b> |              |                   |                   |
|---|--------------|-------------------|-------------------|
| <b>Tipo de asunto</b>   | <b>Pleno</b> | <b>1ª Sección</b> | <b>2ª Sección</b> |
| Juicios de facultad de atracción  | 150          | 0                 | 0                 |
| Juicios atraídos por cuantía  | 0            | 74                | 55                |
| Juicios en materia de telecomunicaciones  | 0            | 0                 | 0                 |
| Juicios en materia de equilibrio ecológico  | 0            | 01                | 0                 |
| Juicios en materia de competencia económica   | 0            | 0                 | 0                 |
| Juicios en materia de comercio exterior   | 0            | 01                | 02                |
| Juicios de tratados internacionales para evitar la doble tributación  | 0            | 02                | 07                |
| Juicios de tratados internacionales en materia comercial  | 0            | 16                | 19                |
| Incidentes de nulidad de notificaciones   | 03           | 04                | 04                |
| Incidentes de indemnización de daños y perjuicios   | 0            | 0                 | 0                 |
| Recursos de reclamación (art. 59 LFPCA)   | 08           | 01                | 02                |
| Aclaraciones de sentencia   | 04           | 05                | 02                |
| Quejas  | 05           | 07                | 11                |
| Excusas   | 16           | 0                 | 0                 |
| Excitativas de justicia   | 25           | 0                 | 0                 |
| Recusaciones  | 04           | 0                 | 0                 |
| Suspensiones de jurisprudencia  | 02           | 0                 | 0                 |
| Contravenciones de jurisprudencia   | 01           | 0                 | 0                 |
| Contradicciones de sentencia  | 02           | 0                 | 0                 |
| Incidentes de incompetencia   | 0            | 377               | 298               |
| Recursos de reclamación (art. 62 LFPCA)   | 0            | 0                 | 0                 |
| Cumplimientos de ejecutoria   | 38           | 39                | 31                |
| Otros   | 0            | 0                 | 0                 |
| <b>Total</b>  | <b>258</b>   | <b>527</b>        | <b>431</b>        |
| <b>Pleno + 1ª Sección + 2ª Sección</b>  | <b>1,216</b> |                   |                   |

### 2.3.1. Sentencias emitidas.

En la Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y Secciones, se emitieron 1,247 sentencias en el periodo de 2020. (Anexos 1-B, 4-A, 4-G y 4-M).

| <b>Sentencias emitidas en la Sala Superior en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020</b> |              |                   |                   |
|---|--------------|-------------------|-------------------|
| <b>Tipo de asunto</b>   | <b>Pleno</b> | <b>1ª Sección</b> | <b>2ª Sección</b> |
| Juicios de facultad de atracción  | 173          | 0                 | 0                 |
| Juicios atraídos por cuantía  | 0            | 119               | 170               |
| Juicios en materia de telecomunicaciones  | 0            | 0                 | 0                 |
| Juicios en materia de equilibrio ecológico  | 0            | 01                | 01                |
| Juicios en materia de competencia económica   | 0            | 0                 | 0                 |
| Juicios en materia de comercio exterior   | 0            | 0                 | 04                |
| Juicios de tratados internacionales para evitar la doble tributación  | 0            | 05                | 04                |
| Juicios de tratados internacionales en materia comercial  | 0            | 20                | 21                |
| Incidente de indemnización de daños y perjuicios  | 0            | 0                 | 0                 |
| Incidentes de nulidad de notificaciones   | 03           | 05                | 02                |
| Recursos de reclamación (art. 59 LFPCA)   | 14           | 01                | 0                 |
| Aclaraciones de sentencia   | 02           | 02                | 03                |
| Quejas  | 13           | 04                | 05                |
| Excusas   | 14           | 0                 | 0                 |
| Excitativas de justicia   | 16           | 0                 | 0                 |
| Recusaciones  | 03           | 0                 | 0                 |
| Suspensiones de jurisprudencia  | 01           | 0                 | 0                 |
| Contravenciones de jurisprudencia   | 04           | 0                 | 0                 |
| Contradicciones de sentencia  | 09           | 0                 | 0                 |
| Incidentes de incompetencia   | 0            | 237               | 300               |
| Recursos de reclamación (art. 62 LFPCA)   | 0            | 0                 | 0                 |
| Cumplimientos de ejecutoria   | 29           | 32                | 26                |
| Reapertura de Instrucción   | 0            | 01                | 0                 |
| Otros   | 0            | 0                 | 03                |
| <b>Total</b>  | <b>281</b>   | <b>427</b>        | <b>539</b>        |
| <b>Pleno + 1a Sección + 2a Sección</b>  | <b>1,247</b> |                   |                   |

### 2.3.1.1. Asuntos resueltos por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

En el periodo que se informa, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior emitió 281 sentencias; y en lo que respecta a la facultad de atracción se ejerció de manera sobresaliente en los siguientes temas:

- Tratados o acuerdos internacionales para evitar la doble tributación.
- Responsabilidad patrimonial del estado por negligencias médicas.
- Responsabilidad resarcitoria.
- Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- Créditos fiscales por depreciación de plataformas de perforación de pozos petroleros.
- Devolución de pago de lo indebido del Impuesto al Valor Agregado determinado por pago de regalías mineras.
- Reglas de carácter general en materia fiscal y financiera.
- Concesiones en materia de obra pública.
- Protección al medio ambiente.
- Interpretación de Leyes de Impuestos Federales.
- Interpretación de normas de carácter general en materia administrativa.
- Recursos de reclamación en contra de medidas cautelares.
- Prestación de servicios de los integrantes del Servicio Exterior Mexicano.

Por otra parte, en las materias que ha resuelto el Pleno Jurisdiccional en las contradicciones de sentencias y en la reiteración de precedentes, se destacan las siguientes jurisprudencias, cuyos rubros son:

- **VIII-J-SS-129:** “MÉTODO DE VALORACIÓN TRATÁNDOSE DE LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS. EL ARTÍCULO 78, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ADUANERA, QUE LO PREVÉ, CONSTITUYE UNA NORMA ESPECIAL Y PARA SU APLICACIÓN NO ES NECESARIO AGOTAR PREVIAMENTE LOS MÉTODOS DEL ARTÍCULO 64, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 71 DE LA PROPIA LEY”.
- **VIII-J-SS-130:** “REGLA 2.5.14 DE LA QUINTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, VIOLA EL PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA”.

- **VIII-J-SS-131:** “COMPETENCIA MATERIAL. SUPUESTO EN EL QUE LA AUTORIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A CITAR EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”.
- **VIII-J-SS-132:** “INTERESES POR PAGO DE LO INDEBIDO. NO PROCEDE CUANDO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE DECLARE NULA UNA DETERMINACIÓN LÍQUIDA NO SE HAYA ORDENADO EXPRESAMENTE A LA AUTORIDAD FISCAL A LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD INDEBIDAMENTE EROGADA”.
- **VIII-J-SS-133:** “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES PARA AUTORIZAR TRÁMITES MIGRATORIOS Y EJERCER DIVERSAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DELEGACIONES FEDERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. NO FUE DEROGADO EXPRESA NI TÁCITAMENTE POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PUBLICADO EL 2 DE ABRIL DE 2013”.
- **VIII-J-SS-134:** “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ES APLICABLE EL PLAZO DE CUATRO MESES PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUANDO LA RESOLUCIÓN SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA QUE DECLARÓ NULO EL PROCEDIMIENTO POR VICIOS FORMALES.”
- **VIII-J-SS-135:** “ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. NO CONSTITUYE LA RESOLUCIÓN QUE DEFINE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PARTICULAR EN TORNO AL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 182 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES REALIZADO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”.
- **VIII-J-SS-136:** “PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO.- EL ARTÍCULO 72, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PREVÉ UN DERECHO DE OPCIÓN PARA EL PATRÓN QUE CONSTITUYE UNA EXCEPCIÓN, CUYO INEJERCICIO COLOCA AL CONTRIBUYENTE EN LA REGLA GENERAL”.

- **VIII-J-SS-137:** “AGRAVIOS INOPERANTES. SON LOS PLANTEADOS POR LA ACTORA EN SUS ALEGATOS Y QUE PUDO HABER FORMULADO EN SU DEMANDA O LA AMPLIACIÓN A LA MISMA”.
- **VIII-J-SS-138:** “RESPONSABILIDAD RESARCITORIA. LA OMISIÓN EN LA COMPROBACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CON MOTIVO DE UN CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DA LUGAR AL RESARCIMIENTO DEL DAÑO CORRESPONDIENTE A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL”.
- **VIII-J-SS-139:** “RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. INICIO DEL CÓMPUTO DE LA PRESCRIPCIÓN CUANDO EL ACTO PRESUNTAMENTE LESIVO DIO ORIGEN A LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE LOS RECLAMANTES”.
- **VIII-J-SS-140:** “FACULTADES DE COMPROBACIÓN EN MATERIA FISCAL. ES UNA ILEGALIDAD NO INVALIDANTE EL REQUERIMIENTO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL CORREO ELECTRÓNICO, EL TELÉFONO FIJO Y/O EL TELÉFONO MÓVIL DEL REPRESENTANTE LEGAL, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO O DIRECCIÓN Y/O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL”.
- **VIII-J-SS-141:** “IMPROCEDENCIA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- FALTA DE EXPRESIÓN DE CONCEPTOS DE IMPUGNACIÓN”.
- **VIII-J-SS-142:** “RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED) EN CONTRA DE DIVERSAS AUTORIDADES. EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLAS SI TIENEN SU ORIGEN EN UNA RECLAMACIÓN INICIADA POR PARTICULARES”.
- **VIII-J-SS-143:** “ACUSE DE RESPUESTA. ES UN ACTO DEFINITIVO IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”.

### 2.3.1.2. Asuntos resueltos por las Secciones de la Sala Superior.

En el periodo de 2020, la Primera Sección de la Sala Superior emitió 427 fallos y la Segunda Sección 539, ambas Secciones resolvieron de manera destacada los siguientes temas en las sentencias que pronunciaron:

- Responsabilidades resarcitorias.
- Facultades de comprobación.

- Dictamen de estados financieros.
- Notificaciones electrónicas.
- Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Protección a los Derechos Humanos, respecto de población con un alto grado de marginación.
- Procedimiento secuencial en materia fiscal.
- Recurso de revocación en línea

En este punto es necesario destacar, que de los 1,247 asuntos resueltos por el Pleno Jurisdiccional y las Secciones de la Sala Superior, 214 se aprobaron en sesiones a distancia utilizando herramientas tecnológicas, durante el periodo de suspensión de actividades de este Tribunal, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); cifra que representa el 17.16% del total de sentencias elaboradas en el periodo 2020, lo cual refleja de manera clara el compromiso de impartición de justicia que tiene este Tribunal con los justiciables, pues no obstante la crisis sanitaria que se vive, este Órgano Jurisdiccional no detuvo su marcha en la emisión de sentencias.

Se dice lo anterior, ya que ante la emergencia sanitaria, y con la finalidad de continuar con el compromiso de impartición de justicia que tiene este Tribunal con los justiciables, se implementaron nuevas formas de trabajo con la ayuda de las herramientas tecnológicas, para que el personal jurisdiccional y administrativo que labora en la Sala Superior, continuara con sus actividades a distancia, demostrando con ello la responsabilidad de la Institución y de los servidores públicos de la misma. Se pueden mencionar las siguientes actividades:

- Turnar asuntos a las Ponencias de los Magistrados de la Sala Superior para la elaboración del proyecto correspondiente.
- Elaboración de proyectos; actividad que involucró a los servidores públicos de las Ponencias, el asistir al Tribunal a recabar todos los elementos necesarios para la formulación de los proyectos de resolución a distancia.
- Programación de asuntos mediante una plataforma virtual.
- Sesiones a distancia utilizando herramientas tecnológicas; proceso que involucra el análisis y estudio que realiza el personal de la Sala Superior en relación a los asuntos que se programaron en las sesiones a distancia.
- Actualización de los controles de información estadística de la Sala Superior.

### **2.3.1.3. Sesiones del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior.**

En lo que se refiere a sesiones públicas, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior celebró 42, en las que se resolvieron 281 asuntos; mientras que la Primera Sección llevó a cabo 57 y la Segunda Sección 56, en las que se resolvieron 427 y 539 asuntos, respectivamente. No se omite señalar, que el Pleno General de la Sala Superior, celebró 01 sesión pública en la cual se designó al Presidente de este Tribunal. (Anexos 1-B, 5-B, 5-D y 5-F).

En lo relativo a las sesiones privadas, el Pleno General de la Sala Superior celebró 29, el Pleno Jurisdiccional 17, la Primera Sección 03 y la Segunda Sección 13. (Anexos 5-B, 5-D y 5-F).

Sin que pase inadvertido mencionar, en estrecha relación con el rubro anterior, que de las 218 sesiones (públicas y privadas) del Pleno General, del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior, en este periodo, 52 se llevaron a cabo dentro del periodo de suspensión de actividades de este Tribunal, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); cantidad que representa el 23.85% del total de sesiones realizadas en este periodo; circunstancia que pone de manifiesto el compromiso de impartición de justicia que tiene este Órgano Jurisdiccional, al haber tomado las medidas necesarias para continuar con su funcionamiento, y al mismo tiempo salvaguardando la salud de los servidores públicos que lo integran.

### **2.3.2. Juicio en Línea en la Sala Superior.**

La Sala Superior resolvió 30 asuntos en línea, de los cuales 16 corresponden al Pleno Jurisdiccional, 03 a la Primera Sección y 11 a la Segunda Sección. (Anexos 13-G, 13-I y 13-K).

### **2.3.3. Información de amparos y revisiones.**

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se impugnaron ante el Poder Judicial de la Federación 456 sentencias, de las cuales 303 corresponden a juicio de amparo y 153 a recurso de revisión. (Anexos 1-C, 7-A, 7-B y 7-C).

A continuación, se detallan las sentencias que fueron impugnadas en los periodos de 2014 a 2020, y el porcentaje de aquéllas que fueron revocadas por el Poder Judicial de la Federación; acorde a la metodología prevista en el artículo 3 del Acuerdo E/JGA/39/2011, emitido por la Junta de Gobierno y Administración el 02 de diciembre de 2011, donde se señala que el informe relativo se integrará exclusivamente de los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias emitidas en el periodo de que se trate, por lo que, a efecto de presentar el avance de cada uno de los años referidos, se muestra la siguiente tabla:

| Año  | Sentencias emitidas | Sentencias impugnadas a la fecha | Impugnaciones resueltas a la fecha | Amparos y Revisiones pendientes de resolver por el PJJ | Ejecutorias que revocan, a la fecha | Porcentaje de revocaciones respecto de las sentencias emitidas |
|------|---------------------|----------------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 2014 | 2,624               | 576                              | 576                                | 0  | 173                                 | 6.59%  |
| 2015 | 2,066               | 570                              | 570                                | 0  | 170                                 | 8.23%  |
| 2016 | 2,439               | 558                              | 557                                | 1  | 126                                 | 5.17%  |
| 2017 | 4,166               | 418                              | 399                                | 19   | 102                                 | 2.45%  |
| 2018 | 3,848               | 588                              | 502                                | 86   | 109                                 | 2.83%  |
| 2019 | 2,607               | 613                              | 326                                | 287  | 67                                  | 2.57%  |
| 2020 | 1,247               | 249                              | 22                                 | 227  | 04                                  | 0.32%  |

De lo anterior se observa que en los periodos de 2014 y 2015, el Poder Judicial de la Federación ha resuelto el cien por ciento de los 576 y 570 medios de defensa que se hicieron valer, respectivamente, por lo que el porcentaje de sentencias revocadas del año de 2014 es del 6.59%, y para el año 2015 es del 8.23%.

Asimismo, de la anterior tabla, se desprende que en el periodo de 2016, el Poder Judicial de la Federación ha resuelto 557 de los 558 medios de defensa que se hicieron valer, y el porcentaje de sentencias revocadas de ese periodo es del 5.17%, por lo tanto dicho porcentaje, no tendrá una variación significativa al momento de que se resuelva el total de los medios de impugnación promovidos.

En relación al periodo de 2017, se encuentran pendientes de resolver 19 de los 418 medios de defensa que se hicieron valer; como se muestra en la tabla, el porcentaje de sentencias revocadas de dicho periodo, es del 2.45%, el cual tendrá una variación hasta que la totalidad de los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos sean resueltos.

Del mismo modo, respecto de las sentencias impugnadas relativas al periodo de 2018, se encuentran pendientes de resolución 86 medios de defensa de los 588 que se hicieron valer en el Poder Judicial de la Federación; así al cierre de este informe, el porcentaje de sentencias revocadas en dicho periodo es del 2.83%.

En cuanto al avance del periodo de 2019, aún se encuentran pendientes de resolución en el Poder Judicial de la Federación 287 medios de impugnación de los 613 interpuestos; como se aprecia en la tabla anterior, el porcentaje de sentencias revocadas de tal periodo,

es del 2.57%, el cual tendrá una variación hasta que la totalidad de los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos sean resueltos.

Similar situación ocurre en el periodo de 2020, pues se interpusieron 249 medios de impugnación ante el Poder Judicial de la Federación, y a la fecha se encuentran pendientes de resolución 227 medios de defensa; razón por la cual, el porcentaje que se muestra es de 0.32% de sentencias revocadas, por lo que, de igual manera, tendrá modificaciones hasta en tanto se resuelvan en su totalidad los medios de defensa interpuestos.

En conclusión, en lo que refiere a los periodos de 2014 a 2018, en los cuales ya se encuentra resuelta la mayor parte de los medios de impugnación interpuestos, las cifras señaladas en la tabla pueden mostrar que las sentencias emitidas por el Pleno Jurisdiccional y las Secciones de la Sala Superior, han soportado en su gran mayoría la revisión que realiza el Poder Judicial de la Federación, pues el porcentaje de fallos revocados en dichos años, no supera el 8.23% del total de los fallos emitidos.

Finalmente, se puede señalar que el número de sentencias revocadas correspondientes a los periodos de 2019 y 2020 cambiará, al encontrarse pendiente de resolución el 46.82% y el 91.17% de los medios de defensa interpuestos, respectivamente; por ello no resulta factible señalar en el presente informe, el porcentaje definitivo de sentencias revocadas en tales años. (Anexos 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, 1-H, 1-I, 1-J, 7-D, 7-E, 7-F, 7-G, 7-H, 7-I, 7-J, 7-K, 7-L, 7-M, 7-N, 7-O, 7-P, 7-Q, 7-R, 7-S, 7-T, 7-U, 7-V, 7-W, y 7-X).

Así la labor jurisdiccional del Tribunal forja su importancia en la solución de controversias derivadas de las demandas de la sociedad.

#### **2.3.4. Jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas.**

El Tribunal al emitir jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas, crea una fuente de derecho, lo que constituye una herramienta fundamental para la impartición de justicia; la publicidad de las jurisprudencias y precedentes, permite a los justiciables dotarse de elementos jurídicos, que tienen como origen los debates realizados por los integrantes del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior plasmados en los fallos emitidos, generando así un apoyo jurisprudencial importante a la sociedad mexicana.

#### **Jurisprudencias.**

En el periodo de 2020, la Sala Superior emitió 55 jurisprudencias, de las cuales 15 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 08 se constituyeron por reiteración de precedentes, de conformidad con lo previsto por el artículo 76 de la Ley Federal de Procedimiento

Contencioso Administrativo, y 07 por la resolución de contradicción de sentencias. Por su parte, la Primera Sección fijó 20 jurisprudencias y la Segunda Sección 20. (Anexo 11).

### **Precedentes.**

La labor jurisdiccional del Pleno y las Secciones de la Sala Superior cobra relevancia ya que entre los fallos que se emiten, se encuentran aquéllos mediante los cuales se establece la interpretación por primera vez de una ley, reglamento o disposición administrativa de carácter general, así como los de cuantía mayor, cuyo interés jurídico controvertido es trascendental para la economía nacional.

De tal forma, la Sala Superior emitió 298 precedentes<sup>1</sup>, de los cuales 104 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 86 a la Primera Sección y 108 a la Segunda Sección. (Anexo 11).

### **Tesis aisladas.**

Se emitió 01 tesis aislada durante todo el periodo de 2020, lo cual refleja que los fallos emitidos por la Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y en Secciones, son aprobados con la mayoría calificada que establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en su artículo 75; ello obedece a la buena colegiación de la Sala Superior actuando en Pleno Jurisdiccional y Secciones, así como al estudio del expediente en concreto. (Anexo 11).

---

<sup>1</sup> Se incluyen precedentes nuevos y reiteraciones.



# SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

---



### 3. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

#### 3.1. Secretaría General de Acuerdos y Secretarías Adjuntas de Acuerdos.

En el periodo de 2020, se dictaron 9,641 acuerdos, de los cuales 3,167 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 3,577 a la Primera Sección y 2,897 a la Segunda Sección. (Anexos 1-K, 6-A, 6-B y 6-C).

|                        | Nov          | Dic        | Ene          | Feb          | Mzo          | Abr      | May      | Jun      | Jul      | Ago        | Sep        | Oct          | Total        |
|------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|----------|----------|----------|----------|------------|------------|--------------|--------------|
| <b>Pleno</b>           | 241          | 390        | 594          | 355          | 601          | 0        | 01       | 0        | 0        | 335        | 288        | 362          | <b>3,167</b> |
| <b>Primera Sección</b> | 424          | 210        | 851          | 629          | 300          | 0        | 0        | 0        | 0        | 289        | 300        | 574          | <b>3,577</b> |
| <b>Segunda Sección</b> | 430          | 233        | 481          | 456          | 201          | 0        | 0        | 0        | 0        | 328        | 383        | 385          | <b>2,897</b> |
| <b>Total</b>           | <b>1,095</b> | <b>833</b> | <b>1,926</b> | <b>1,440</b> | <b>1,102</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>952</b> | <b>971</b> | <b>1,321</b> | <b>9,641</b> |

En este punto, cabe señalar que en los años 2018 y 2019, se dictaron 17,987 y 15,413, respectivamente; sin embargo, es importante resaltar que la cifra que se reporta este año es notable, pues al encontrarnos en un año atípico, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ello generó que en el periodo de suspensión de labores de este Tribunal, la Oficialía de Partes de la Sala Superior permaneciera cerrada, a fin de preservar la salud del personal que en ella labora.

Similar situación ocurre en el periodo que se informa, en relación a los engroses de la Sala Superior, toda vez que se revisaron y autorizaron 1,325, de los cuales 280 corresponden a resoluciones del Pleno Jurisdiccional, 544 de la Primera Sección y 501 de la Segunda Sección de la Sala Superior. (Anexos 8-A, 8-C y 8-E).

#### 3.2. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por medio de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, en el periodo de 2020 publicó vía intranet 172 criterios de la Sala Superior<sup>2</sup> para consulta de todo el personal jurisdic-

<sup>2</sup> En la página de intranet no se publican las reiteraciones de precedentes, sólo los nuevos, por lo que este rubro es diferente al reporte contenido en el punto 1.3.4. de esta Memoria.

cional del Tribunal, que corresponden a 15 jurisprudencias, 01 suspensión de jurisprudencia y 60 precedentes del Pleno Jurisdiccional; 20 jurisprudencias y 26 precedentes de la Primera Sección; así como 20 jurisprudencias y 30 precedentes de la Segunda Sección; lo cual permite al personal de las Salas Regionales conocer los criterios que emite la Sala Superior, con anticipación a las publicaciones respectivas en la Revista de este Tribunal. (Anexo 11).

Asimismo, se recibieron 43 criterios aislados emitidos por las Salas Regionales para su publicación en la Revista del Tribunal (Anexo 11). Los temas relevantes abordados en estas tesis fueron:

- Interés superior del menor migrante.
- Regularización de situación migratoria por vínculo familiar.
- Patentes de Agentes Aduanales.
- Determinación presuntiva de ingresos.
- Negativa a la devolución de saldos a favor.
- Prórrogas a títulos de concesión.
- Prescripción en relación a créditos fiscales exigibles.
- Notificaciones electrónicas (Aviso Electrónico).

### **3.3. Actuaría de la Sala Superior.**

La Actuaría de la Sala Superior realizó 21,904 notificaciones, de las cuales 993 fueron personales<sup>3</sup>; 2,003 notificaciones por correo certificado<sup>4</sup>; 2,606 fueron notificaciones por oficio para autoridades demandadas; 13,538 correspondieron a notificaciones por boletín jurisdiccional; 1,329 fueron oficios para el Poder Judicial de la Federación; y, 1,036 oficios que se entregaron a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas y de la Oficialía de Partes de la Sala Superior, además de 399 notificaciones realizadas en los expedientes tramitados en línea. (Anexo 10-A).

Lo anterior refleja el compromiso de este Tribunal con la impartición de justicia pronta y expedita, al realizar las notificaciones de sus resoluciones de manera profesional y dentro del marco de la Ley, ello en beneficio de los justiciables, pues no obstante el periodo de

<sup>3</sup> En este rubro se incluyen las notificaciones personales que se asientan directamente en los autos del expediente en la Actuaría de la Sala Superior cuando se presentan las partes en el juicio, así como las minutas que se generan en la Actuaría de la Sala Superior y se envían a la Coordinación de Actuaría Común de las Salas Regionales para que sean notificadas.

<sup>4</sup> Este rubro incluye las notificaciones realizadas por correo certificado (993), más los oficios diligenciados por correo (1,010).

suspensión de labores que atravesó este Tribunal, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), al reanudar labores, el personal redobló esfuerzos para realizar el mayor número de notificaciones.

### **3.4. Oficialía de Partes de la Sala Superior.**

La Oficialía de Partes de la Sala Superior recibió a través de ventanilla un total de 10,788 promociones, que corresponden a 3,086 de naturaleza diversa; 2,047 al Pleno de la Sala Superior; 2,800 a la Primera Sección; y, 2,855 a la Segunda Sección. (Anexo 9).

### **3.5. Archivo de la Sala Superior.**

El Archivo de la Sala Superior turnó 1,457 expedientes a las Ponencias que integran la Sala Superior; asimismo, recibió 1,401 proyectos elaborados del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones; turnó 1,302 proyectos para su discusión en sesión y devolvió 154 expedientes resueltos por la Sala Superior a las Salas de origen. (Anexos 12-A, 12-B, 12-C y 12-D).

### **3.6. Interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en la Sala Superior.**

El trabajo de la Sala Superior, actuando en Pleno y en Secciones, también puede cuantificarse en numerario, por lo que este asciende a \$163,799'718,756.06<sup>5</sup>, lo cual significa que el Tribunal como un órgano de impartición de justicia, al emitir sus fallos tiene un impacto importante en la economía nacional.

Sin que pase inadvertido mencionar que dentro de la competencia de la Sala Superior, si bien, se resuelven asuntos cuya litis se puede cuantificar en dinero; lo cierto es, que existen fallos que son de gran importancia y trascendencia, que también tienen un impacto por la materia sobre la que versan, tales como, protección a los derechos humanos y la no discriminación, responsabilidades administrativas de los servidores públicos, protección al medio ambiente y reglas de carácter general.

---

<sup>5</sup> Es el interés económico controvertido con el que ingresan los asuntos a Sala Superior, mismo que es reportado de las Bases de Datos de los Sistemas Informáticos del Tribunal.



The background features a large, light gray square with a subtle drop shadow, centered on the page. Overlapping this square are several other squares in various shades of gray and blue, some rotated at 45-degree angles. A horizontal bar, split into light gray and blue sections, runs across the middle of the page, passing behind the text.

# SALAS REGIONALES

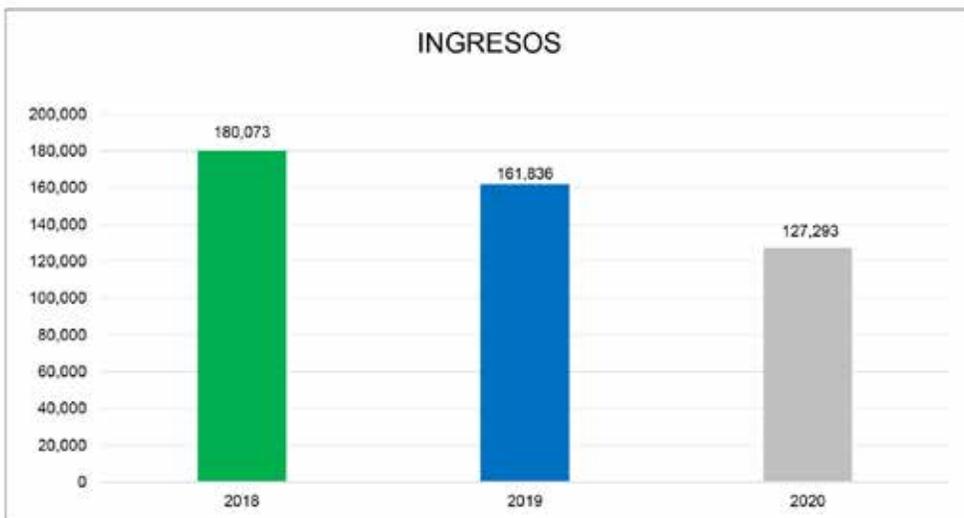


## 4. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL.

- a) En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el Tribunal inició con un inventario de 56,893<sup>6</sup> asuntos.



- b) En dicho periodo se registraron 127,293<sup>7</sup> ingresos.



<sup>6</sup> Esta cantidad no coincide con el inventario final reportado en la Memoria Anual 2019 (56,892), debido a que se realizaron correcciones a la información registrada en los Sistemas oficiales del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo E/JGA/18/2019 que establece los "Procedimientos para la Corrección de los Registros en los Sistemas del Tribunal, así como para la Inclusión de Tipos y Subtipos de Documentos en los Catálogos de dichos Sistemas".

<sup>7</sup> Se consideran juicios ordinarios y sumarios. Esta cantidad se integra por la cantidad de 105,511 que corresponde a demandas nuevas y 21,782 que es el número de expedientes dados de alta por otros conceptos.

- c) En este periodo, se concluyeron<sup>8</sup> 96,896 juicios, de los cuales 65,733 fueron a través de la emisión de sentencia simple de fondo, incluyendo las sentencias definitivas que sobreseen los juicios y 31,163 por medio de acuerdos de desechamiento, incompetencias, entre otras bajas. Del total de expedientes concluidos en el presente periodo, 61,100 corresponden a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México; 24,514 a las Salas Regionales Metropolitanas; 97 a Salas Auxiliares, 9,434 a Salas Especializadas y 1,751 a las Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles.

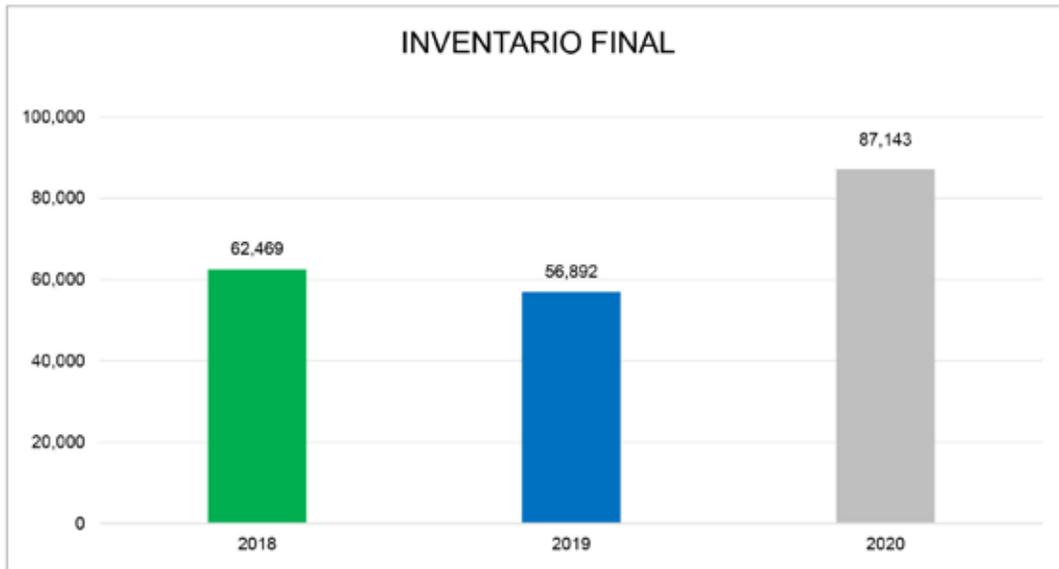
| Rubro  | 2018    | 2019    | 2020   |
|--|---------|---------|--------|
| Juicios concluidos   | 183,531 | 169,140 | 96,896 |
| Sentencias simples de fondo y sentencias definitivas que sobreseen los juicios | 126,889 | 119,331 | 65,733 |
| Acuerdos de desechamiento, incompetencias, entre otras bajas                   | 56,642  | 49,809  | 31,163 |

De los cuales:

| Rubro   | 2018    | 2019    | 2020   |
|---|---------|---------|--------|
| Expedientes concluidos Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México | 119,451 | 110,653 | 61,100 |
| Expedientes concluidos Salas Regionales Metropolitanas                          | 43,382  | 42,606  | 24,514 |
| Expedientes concluidos Salas Auxiliares   | 932     | 317     | 97     |
| Expedientes concluidos Salas Regionales Especializadas                          | 13,093  | 14,686  | 9,434  |
| Expedientes concluidos Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles         | 6,673   | 878     | 1,751  |

- d) El Tribunal finalizó el periodo con un inventario de 87,143 expedientes, conformado por 56,605 de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México; 21,529 que corresponde a las Salas Regionales Metropolitanas; 8,825 a las Salas Especializadas, 16 expedientes en las Salas Auxiliares y 168 a las Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles.

<sup>8</sup> Se incluyen juicios ordinarios y sumarios, dados de baja por sentencia y por acuerdo.



De los cuales:

| Rubro   | 2018   | 2019   | 2020   |
|---|--------|--------|--------|
| Inventario Final Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México | 42,325 | 35,034 | 56,605 |
| Inventario Final Salas Regionales Metropolitanas                          | 13,775 | 12,890 | 21,529 |
| Inventario Final Salas Especializadas                                     | 6,222  | 7,197  | 8,825  |
| Inventario Final Salas Auxiliares   | 28     | 16     | 16     |
| Inventario Final Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles         | 119    | 1,755  | 168    |

Es importante señalar que el periodo reportado es diferente a cualquier otro año en el Tribunal, toda vez que durante el mismo se presentó la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), y que continúa vigente; situación que dio pie a la suspensión de labores sustantivas de este Órgano Jurisdiccional por al menos cuatro meses que equivalen a una tercera parte del ejercicio, y que aún y cuando se reanudaron labores por estimarse a la impartición de justicia como una actividad esencial, se tuvieron que adoptar medidas preventivas para reducir el riesgo a la salud de los servidores públicos de esta Institución y de los propios justiciables, como fue el caso de reducción de horarios y asistencia escalonada del personal; lo cual inevitablemente impactó en los resultados cuantitativos y estadísticos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En ese sentido se destaca que, aunque de los datos anteriores se desprende el incremento del inventario final de asuntos en trámite al 31 de octubre de 2020, el crecimiento presentado es de apenas 30,250 asuntos, cifra que no representa un estado de alarma para el Tribunal si se considera que pese a la suspensión señalada los ingresos registrados

sólo se redujeron en 20% respecto al año inmediato anterior; esto es, que los justiciables continuaron ingresando asuntos para conocimiento del Tribunal como si no se hubiera determinado tal suspensión; en tanto que los asuntos concluidos ascendieron a 96,896 expedientes, que corresponden al 57.28% de los finalizados en 2019, y el 76.12% de los asuntos ingresados en el periodo que se reporta; de ahí se concluye que los resultados registrados guardan proporción con el comportamiento jurisdiccional, el periodo de suspensión, y aquél en que se ha estado trabajando.

- e) Información de amparos y revisiones interpuestos en contra de las sentencias emitidas por el Tribunal en 2020.

De conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011, en este informe se reportan los juicios de amparo y revisiones interpuestos en contra de las resoluciones emitidas en el periodo que se reporta por las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares del Tribunal, de tal manera que las Salas del Tribunal emitieron 65,733 fallos, de los cuales 18,857 (28.69%) se impugnaron en instancia constitucional; 9,015 se controvertieron vía juicio de amparo y 9,842 mediante recurso de revisión.

De los medios de impugnación presentados, se resolvieron 3,531 y únicamente revocaron las sentencias del Tribunal en 488 casos, es decir, 0.74% del total de las sentencias emitidas en el periodo<sup>9</sup> reportado.

| Rubro                     | 2018   | 2019   | 2020   |
|---------------------------|--------|--------|--------|
| Sentencias Impugnadas     | 46,880 | 36,281 | 18,857 |
| Ejecutorias Resueltas     | 21,855 | 15,073 | 3,531  |
| Ejecutorias que modifican | 4,249  | 1,968  | 488    |

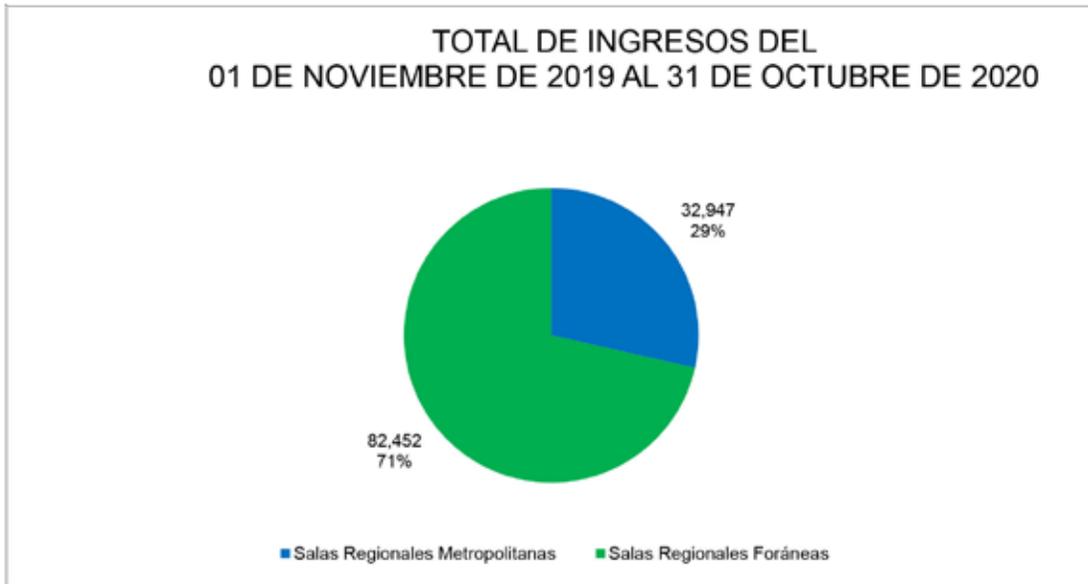
#### 4.1. Indicadores Generales de las Salas Regionales Ordinarias.

- a) En el periodo que se informa, las Salas Regionales Ordinarias del Tribunal iniciaron con un inventario de 47,924 asuntos.

| Rubro              | 2018   | 2019   | 2020   |
|--------------------|--------|--------|--------|
| Inventario Inicial | 70,750 | 56,090 | 47,924 |

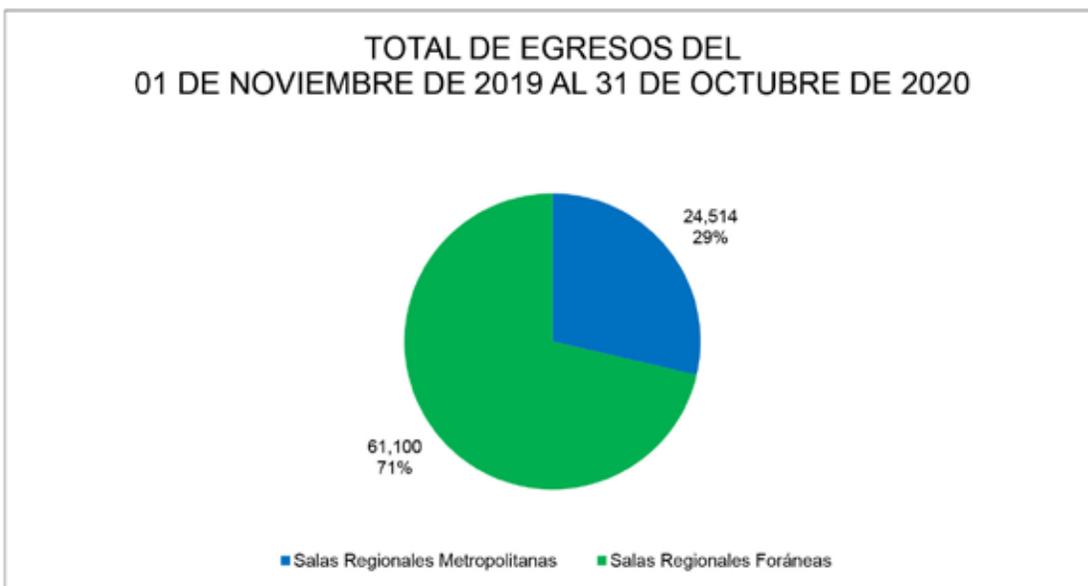
- b) En lo que corresponde a demandas nuevas y expedientes dados de alta, ingresaron 115,399 asuntos, lo que se traduce en un decremento del 19.57% respecto del mismo periodo del año anterior, en el que ingresaron 143,469. El total de ingresos registrados en el periodo que se informa se integró de la siguiente manera:

<sup>9</sup> El dato que se reporta se obtiene de la consulta directa a las Bases de Datos por periodo.

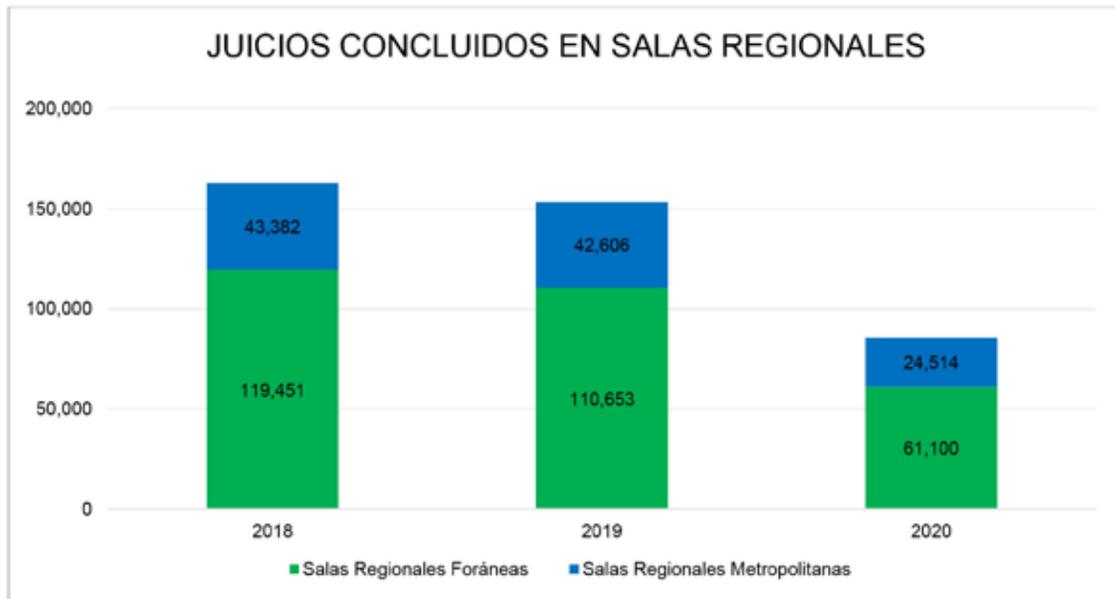


| Rubro    | 2018    | 2019    | 2020    |
|----------|---------|---------|---------|
| Ingresos | 158,403 | 143,469 | 115,399 |

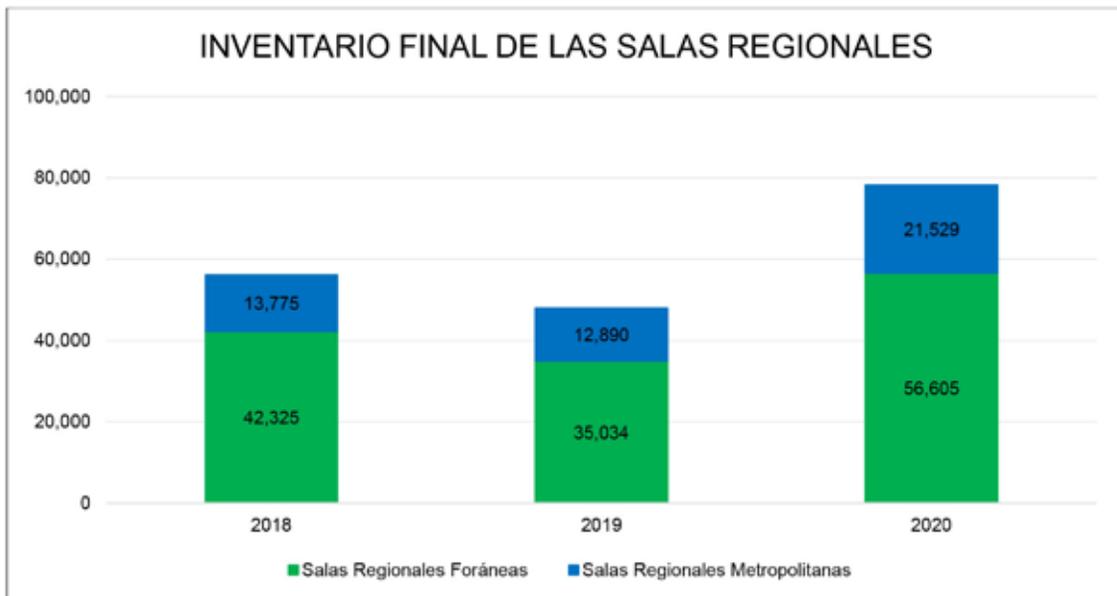
- c) En el periodo del presente informe, se concluyeron 85,614 juicios, lo que representa 44.14% menos que el mismo periodo del año anterior, en el que se concluyeron 153,259 expedientes; 57,234 a través de la emisión de sentencias simples de fondo, incluyendo las sentencias definitivas que sobreseen los juicios, y 28,380 por medio de acuerdos de desechamiento, incompetencias, entre otras bajas. Del total de expedientes concluidos en el presente periodo, 61,100 corresponden a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México y 24,514 a las Salas Regionales Metropolitanas, en funciones de Salas Ordinarias.



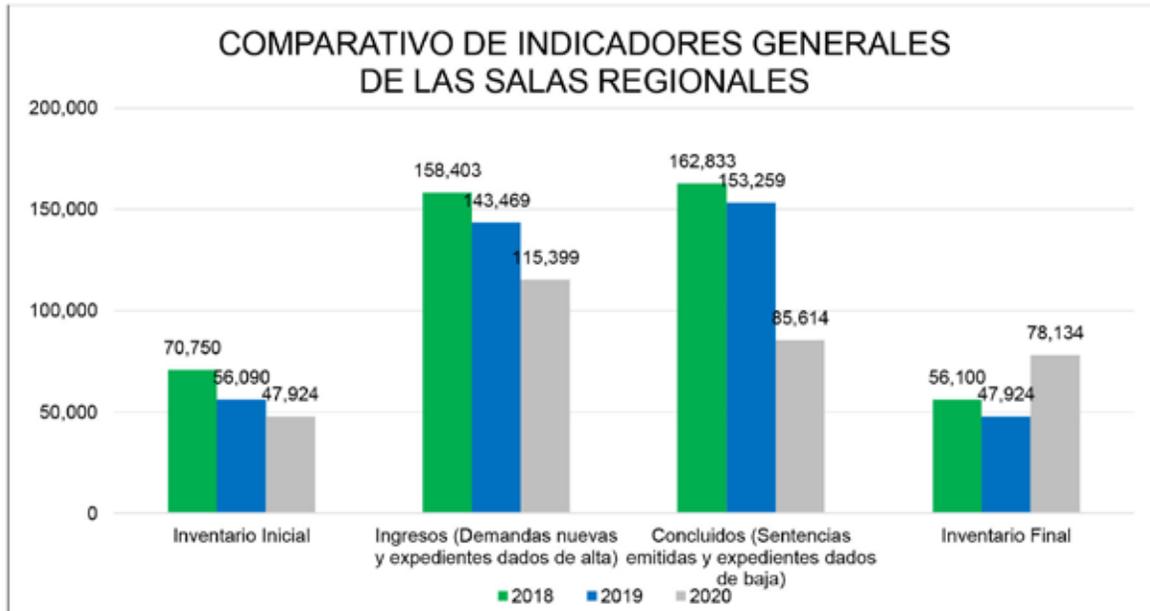
| Rubro                  | 2018    | 2019    | 2020   |
|------------------------|---------|---------|--------|
| Sentencias Definitivas | 111,178 | 108,464 | 57,234 |
| Otras Bajas            | 51,655  | 44,795  | 28,380 |
| Total                  | 162,833 | 153,259 | 85,614 |



d) Las Salas Regionales del Tribunal con funciones ordinarias a nivel nacional, finalizaron el periodo con un inventario de 78,134 expedientes, integrados por 56,605 de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México y 21,529 que corresponde a las Salas Regionales Metropolitanas.



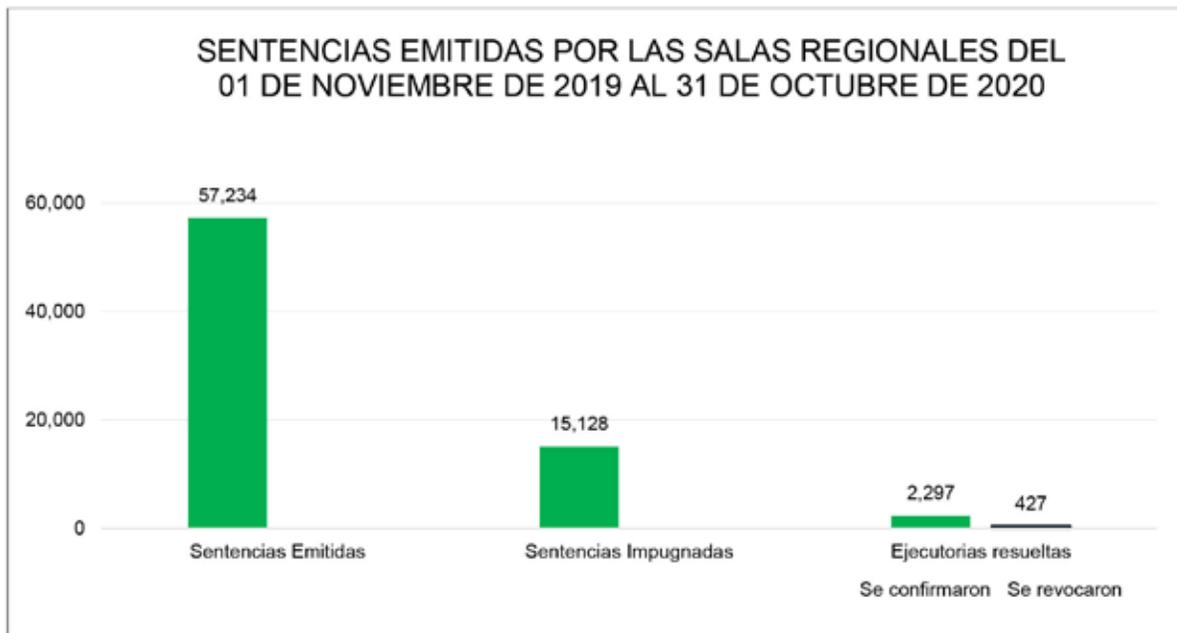
| Rubro            | 2018   | 2019   | 2020   |
|------------------|--------|--------|--------|
| Inventario Final | 56,100 | 47,924 | 78,134 |



- e) Información de juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias emitidas por las Salas Regionales en el periodo que se reporta.

De conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011, en este informe se reportan los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones emitidas durante el periodo reportado en las Salas Regionales del Tribunal en funciones de Salas Ordinarias, correspondiendo 57,234 fallos, de los cuales 15,128 (26.43%) se impugnaron en instancia constitucional; 7,709 se controvirtieron vía juicio de amparo y 7,419 mediante recurso de revisión.

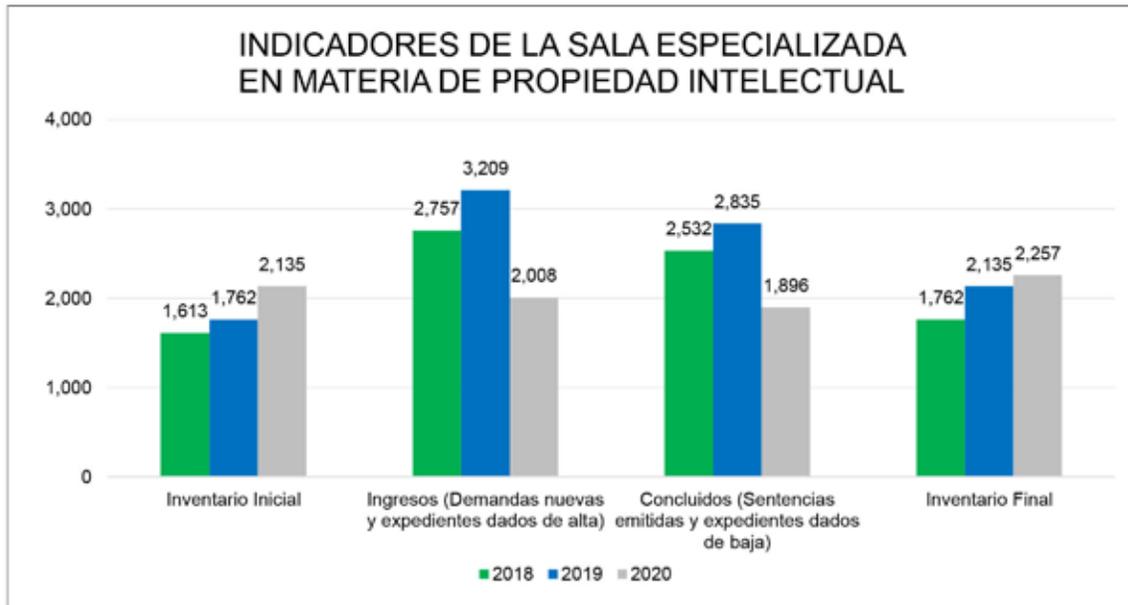
De los medios de impugnación presentados, se resolvieron 2,724, de los cuales 2,297 se confirmaron, y se revocaron las sentencias de este Órgano Jurisdiccional en 427 casos, es decir 0.75% del total de las sentencias emitidas.



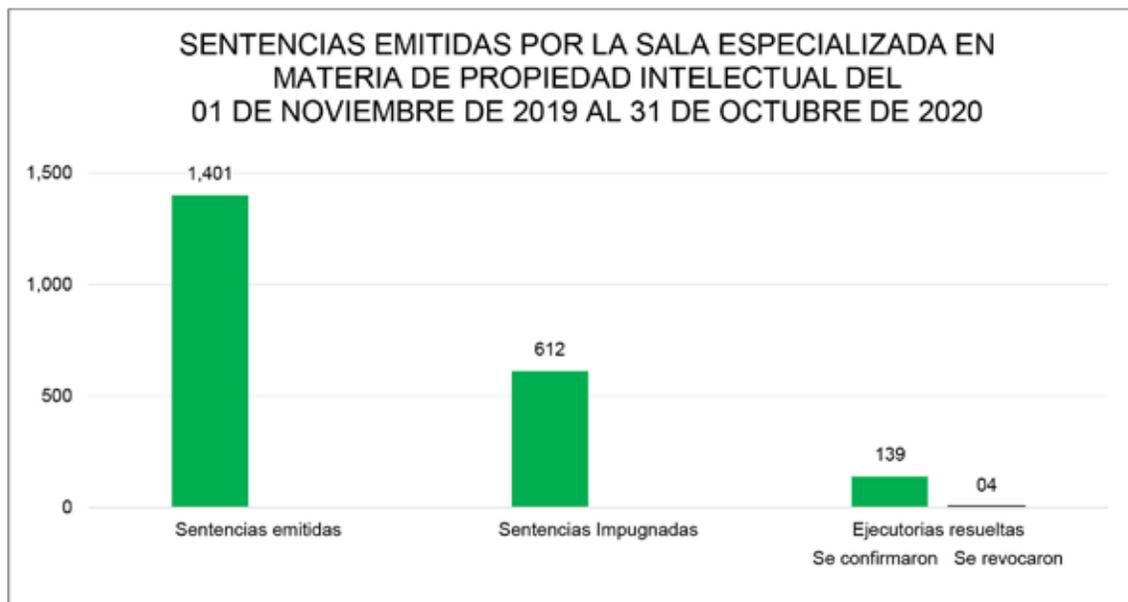
## 4.2. Salas Especializadas.

### Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

- a) El 01 de noviembre de 2019, la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual inició con un inventario de 2,042 juicios tramitados en la vía tradicional y 93 juicios en línea.
- b) Se ingresaron 1,966 expedientes en la vía tradicional, considerando demandas nuevas y otras altas, así como 42 asuntos a través del Sistema de Justicia en Línea.
- c) Se concluyeron 1,873 juicios por la vía tradicional, de los cuales 1,384 fueron por sentencias simple de fondo y de sobreseimiento y 489 expedientes por acuerdo; en tanto que se emitieron 17 sentencias definitivas en el Sistema de Justicia en Línea y 6 expedientes causaron baja por acuerdo.
- d) Se tuvo un inventario final de 2,143 expedientes tramitados en la modalidad tradicional y 114 expedientes en el Sistema de Justicia en Línea. Lo anterior representa un incremento del 5.71% en comparación con el año anterior, en el que el inventario final fue de 2,042 expedientes en su modalidad tradicional y 93 expedientes en línea.

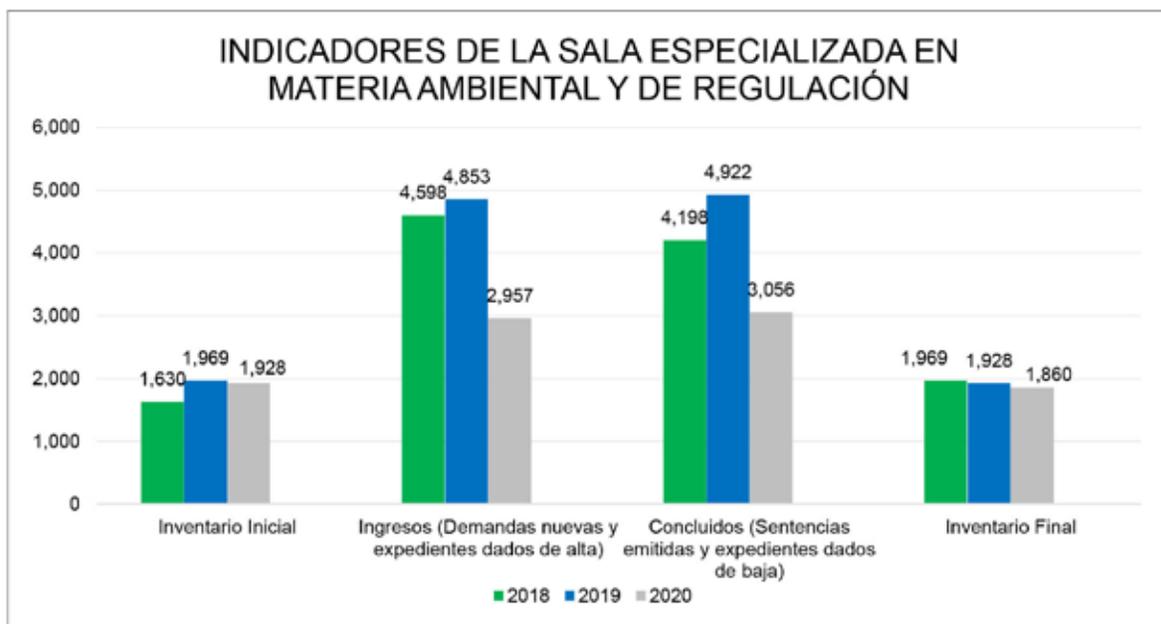


e) De las 1,401 sentencias emitidas en el periodo que se informa, en los juicios tradicionales, así como en línea, de conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011, 612 se llevaron a instancia constitucional, 318 a través del juicio de amparo y 294 mediante recursos de revisión, lo que implica que se impugnó el 44% del total de sentencias emitidas, de las cuales se han resuelto 139 (22.71%) ante instancias constitucionales, de las cuales 135 se confirmaron y únicamente se revocaron las sentencias del Tribunal en 04 casos, es decir, 0.29% del total de las sentencias emitidas en el periodo.



### Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

- a) El 01 de noviembre de 2019, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación inició con un inventario de 1,928 expedientes, es decir, 2.08% menor en contraste con el inventario inicial del periodo 2019 (1,969).
- b) Tuvo ingresos por 2,957 expedientes, lo que representa 39.07% menos que los ingresos del periodo anterior (4,853), entre demandas nuevas y otras altas (como ejecutorias del Poder Judicial de la Federación por cumplimentar).
- c) Concluyó con 3,056 expedientes, de los cuales 2,462 fueron a través de la emisión de sentencias. Lo anterior representa un 37.91% menos que el periodo anterior, en el que se concluyeron 4,922 asuntos.
- d) Tuvo un inventario final de 1,860 expedientes, lo que se traduce en un decremento del 3.53% en comparación con los datos reportados en el año 2019 (1,928 expedientes).



- e) De las 2,462 sentencias emitidas en el periodo que se informa, de conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011, se impugnaron 1,197 (de las cuales 305 se impugnaron mediante juicio de amparo y 892 mediante recurso de revisión), situación de la que se advierte que el 48.62% de las sentencias simples de fondo y de sobreseimiento de juicios fueron impugnadas.

Al cierre de este periodo, el Poder Judicial de la Federación ha resuelto 355 (29.66%) instancias constitucionales, de las cuales se confirmaron 346 y únicamente se revocaron las sentencias del Tribunal en 09 casos, es decir, 0.37% del total de las sentencias emitidas en el periodo.



### Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior.

Actualmente este Órgano Jurisdiccional cuenta con tres Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior:

- Primera Sala Especializada en Comercio Exterior, con sede en la Ciudad de México.
- Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior, con sede en San Pedro Garza García en el Estado de Nuevo León.
- Tercera Sala Especializada en Comercio Exterior, con sede en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

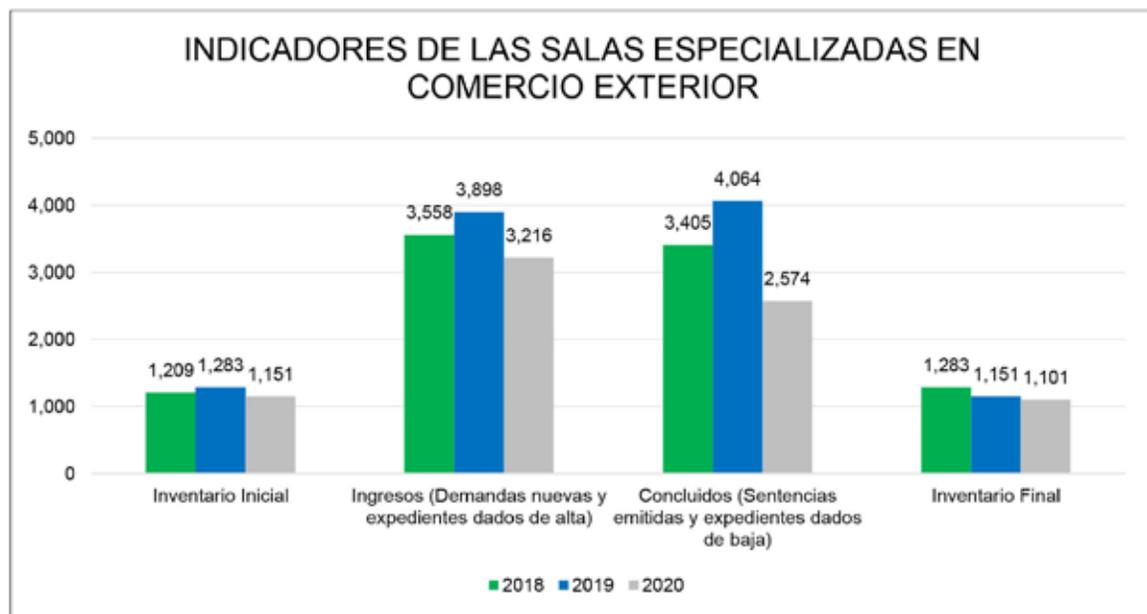
Respecto de los indicadores generales de estas Salas, se informa lo siguiente:

a) El 01 de noviembre de 2019, las Salas Especializadas en Comercio Exterior iniciaron con un inventario de 1,151 expedientes.

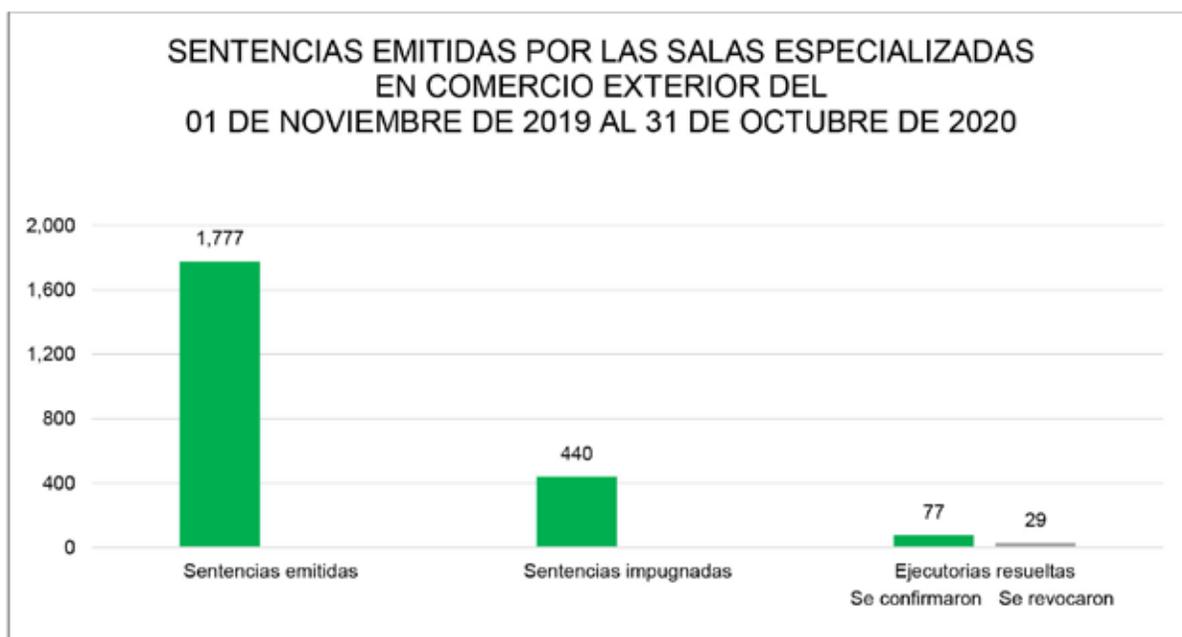
b) Las 3 Salas tuvieron ingresos por 3,216 expedientes considerando demandas nuevas y otras altas, lo que representa un 17.50% menos que los ingresos del periodo anterior (3,898).

c) Concluyeron 2,574 expedientes, de los cuales 1,777 fueron a través de sentencia, y 797 por acuerdos, lo anterior representa un 36.66% menos que el periodo anterior, en el que se concluyeron 4,064 asuntos.

d) Dichas Salas tuvieron un inventario final de 1,101 expedientes, lo que se traduce en un decremento del 4.34% en comparación con los datos reportados en el año 2019 (1,151 expedientes).



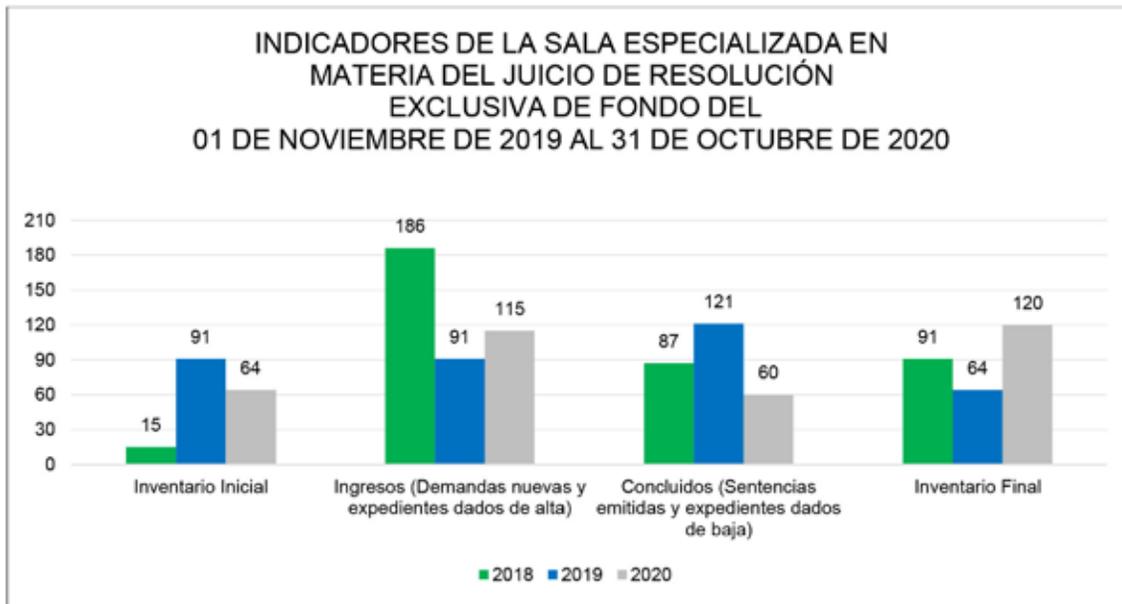
e) De conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011, de las 1,777 sentencias emitidas del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se impugnaron 440 (378 de ellas mediante juicio de amparo y 62 mediante recurso de revisión), por lo que se advierte que el 24.76% de las sentencias simples de fondo y de sobreseimiento del juicio fueron impugnadas. Al cierre de este periodo el Poder Judicial de la Federación ha emitido 77 (17.50%) ejecutorias, las cuales confirmaron 48 sentencias y únicamente revocaron 29, es decir, 1.63% del total de las sentencias emitidas en el periodo.



### **Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo.**

Respecto de los indicadores generales de dicha Sala, se informa lo siguiente:

- a) El 01 de noviembre de 2019, la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo inició con un inventario de 64 expedientes.
- b) Se obtuvieron ingresos por 115 expedientes considerando demandas nuevas y otras altas; los ingresos del periodo anterior fueron 91.
- c) Se concluyeron 60 expedientes, de los cuales 21 fueron a través de sentencias, y 39 por acuerdos; en el periodo anterior se concluyeron 121 asuntos.
- d) La Sala de referencia, tuvo un inventario final de 120 expedientes, siendo los datos reportados en el año 2019 de 64 expedientes.



e) De conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011, de las 21 sentencias emitidas en el periodo que se informa, se impugnaron 14 (de las cuales 07 se controvirtieron en juicio de amparo y 07 mediante recurso de revisión), de lo que se advierte que el 67% de las sentencias simples de fondo y de sobreseimiento del juicio fueron impugnadas. Al cierre de este periodo el Poder Judicial de la Federación no ha resuelto ninguno de los medios de impugnación presentados.

### Sala Especializada en Juicios en Línea.

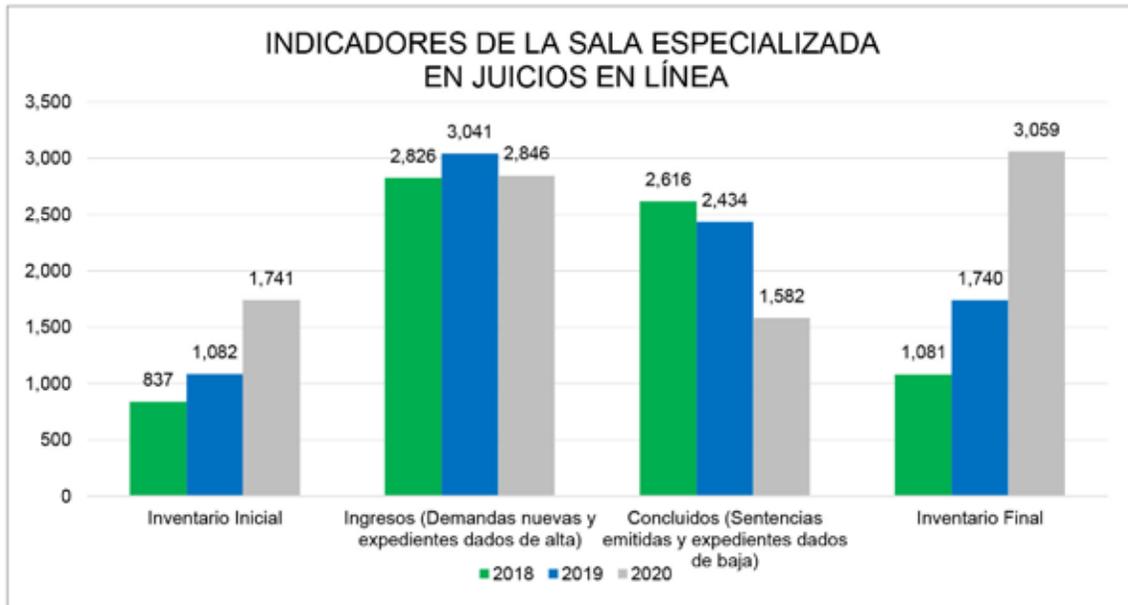
a) La Sala Especializada en Juicios en Línea inició el periodo del presente informe, con un inventario de 1,741<sup>10</sup> expedientes, en tanto que en el 2019 inició con 1,082 asuntos, lo que significa un incremento del 61%.

b) Se ingresaron 2,846 expedientes, de los cuales 1,710 (60%) corresponden a la vía ordinaria y 1,136 (40%) a la vía sumaria. Lo anterior representa un 6.41% menos que en el periodo anterior, en el que ingresaron 3,041 expedientes.

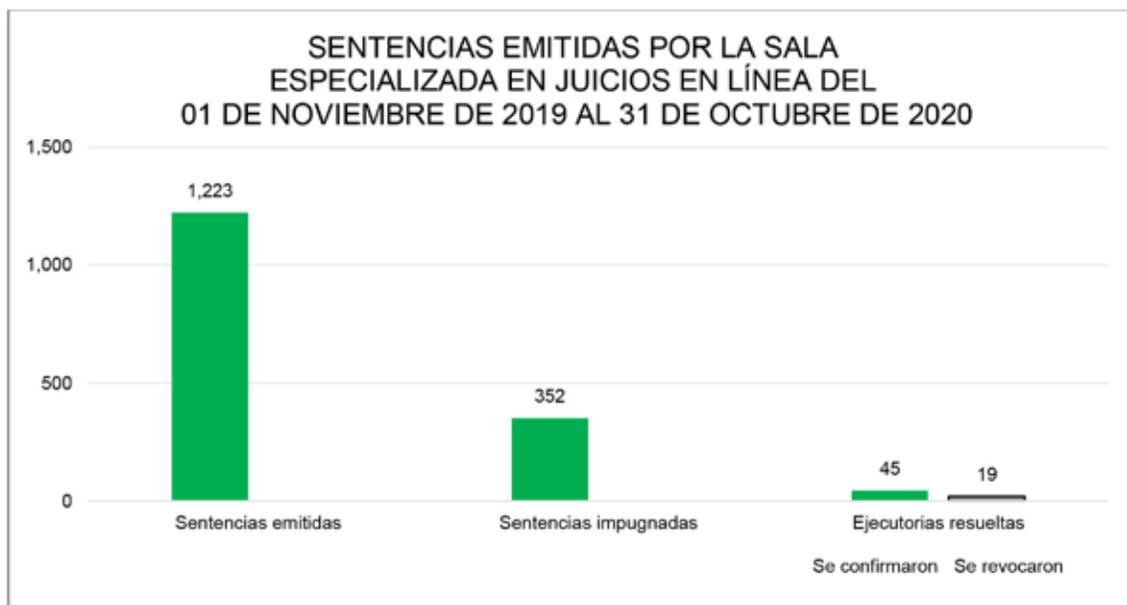
c) En el periodo se concluyeron 1,582 asuntos, de los cuales 1,223 (77%) fueron por sentencias simples de fondo y de sobreseimiento, y 359 expedientes fueron dados de baja por otros conceptos. Lo anterior implica 35% de decremento respecto al periodo anterior, en el que se concluyeron 2,434 expedientes.

<sup>10</sup> Esta cantidad no coincide con el inventario final reportado en la Memoria Anual 2019 (1,740), debido a que se realizaron correcciones a la información registrada en los Sistemas oficiales del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo E/JGA/18/2019 que establece "Procedimientos para la Corrección de los Registros en los Sistemas del Tribunal, así como para la Inclusión de Tipos y Subtipos de Documentos en los Catálogos de dichos Sistemas"

d) El inventario final de dicha Sala asciende a 3,059 expedientes.



e) En términos de la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011, de las 1,223 sentencias emitidas al cierre de este periodo, se llevaron a instancia constitucional 352 (de las cuales 258 corresponden a juicios de amparo y 94 a recursos de revisión); lo que significa que se impugnaron el 28.78% de dichas sentencias. Durante el periodo se resolvieron 45 lo que representa el 12.78%, se confirmaron 26 y se revocaron las sentencias en 19 juicios, es decir, el 1.55% del total de las sentencias emitidas.

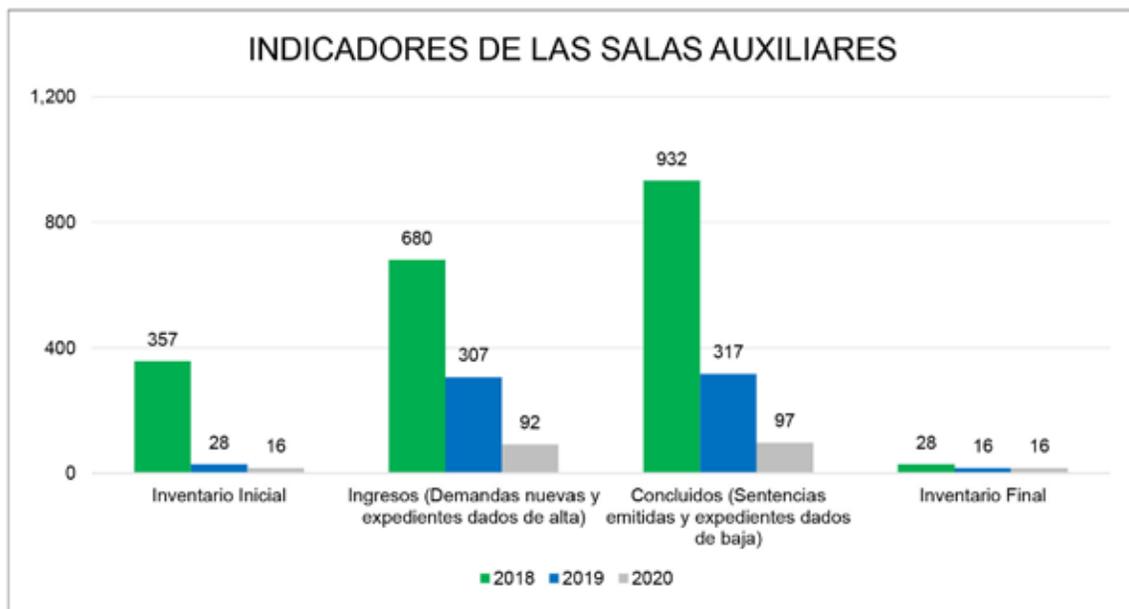


### 4.3. Salas Auxiliares.

#### Salas Auxiliares.

Respecto de los indicadores generales de las Salas Auxiliares, se informa lo siguiente:

- a) Las Salas Auxiliares iniciaron el periodo con un inventario de 16 expedientes, mientras que en el 2019 iniciaron con 28 expedientes.
- b) Registraron 92 ingresos, entre demandas nuevas y otras altas.
- c) Asimismo, las Salas Auxiliares reportaron 97 expedientes concluidos, de los cuales 8 fueron a través de sentencia definitiva de fondo y sobreseimiento, y 89 fueron dados de baja por otros conceptos.
- d) Al concluir el periodo que se informa, tienen un inventario final de 16 expedientes.



- e) De las 08 sentencias emitidas en el periodo que se reporta, 01 se llevó a instancia constitucional a través de recurso de revisión, mismo que no ha sido resuelto. (De conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011)

#### Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles.

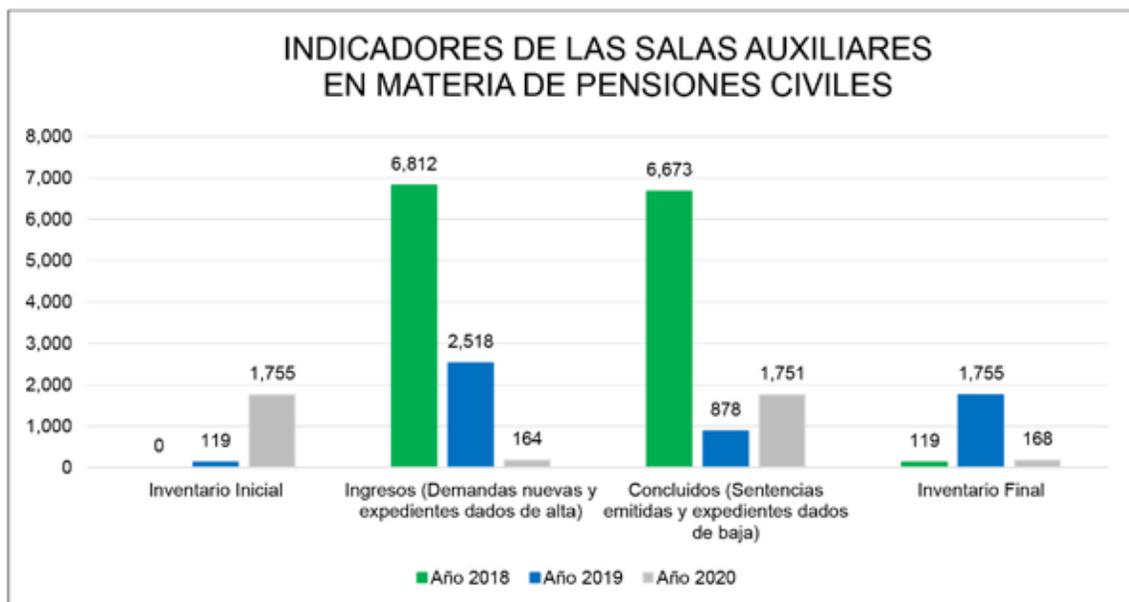
Mediante Acuerdo SS/22/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, se crearon 05 Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles las cuales quedaron integradas de la siguiente manera:

- I. La Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar en Materia de Pensiones, Zacatecas, Zacatecas.

- II. La Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- III. La Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, Toluca, Estado de México.
- IV. La Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y en Materia de Pensiones Civiles, Ciudad de México.
- V. La Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Respecto de los indicadores generales de estas Salas, se informa lo siguiente:

- Las Salas iniciaron el periodo con 1,755.
- A las Salas ingresaron 164 expedientes.
- Se concluyeron 1,590 por sentencia definitiva y 161 causaron baja por acuerdo, para un total de 1,751 expedientes.
- Siendo su inventario final de 168 expedientes.
- De las 1,590 sentencias emitidas en el periodo que se informa, se llevaron a instancia constitucional 1,113 (40 corresponden a juicios de amparo y 1,073 a recurso de revisión), lo que significa que se impugnaron el 70% de dichas sentencias, de conformidad con la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011. De los medios de impugnación referidos, se han resuelto 191 (17.16%), en los cuales el Poder Judicial de la Federación confirmó los fallos impugnados.

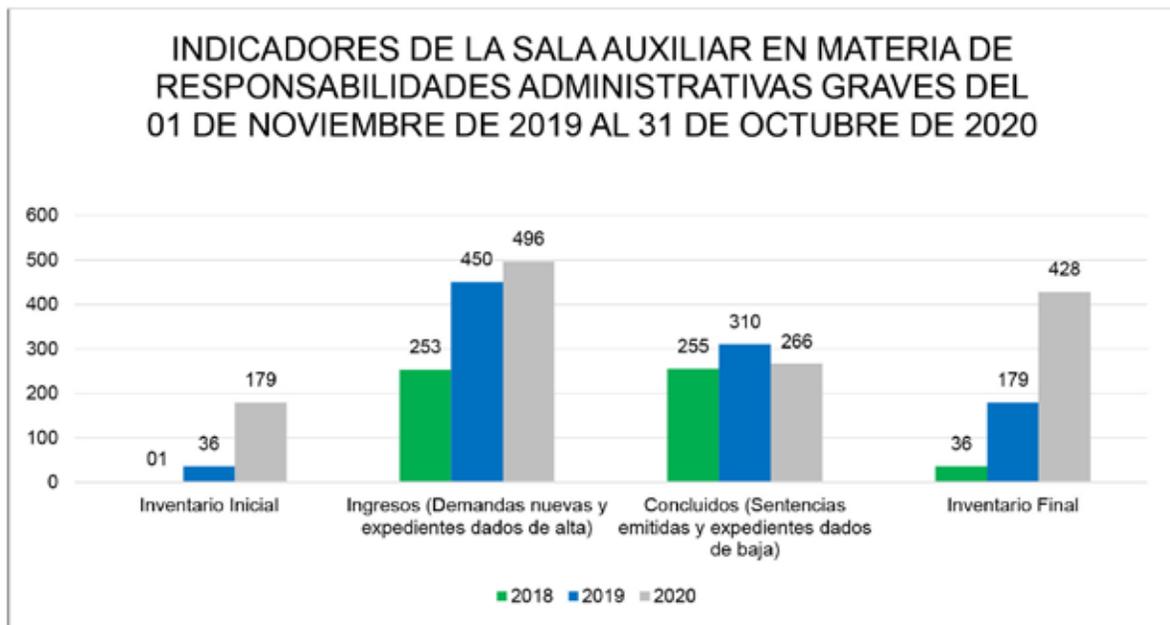


Es importante señalar que con la entrada en vigor el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, cambió la denominación de dichas Salas, para quedar únicamente como Salas Auxiliares.

### **Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves.**

Respecto de los indicadores generales de esta Sala, se informa lo siguiente:

- a) Al 01 de noviembre de 2019, tuvo un inventario inicial de 179 expedientes.
- b) Se ingresaron 496 expedientes, en tanto que en el periodo anterior fueron 450 asuntos.
- c) Se concluyeron 266 expedientes, de los cuales 17 fueron a través de sentencia y 249 fueron dados de baja por acuerdo; y en el periodo anterior fueron 310 asuntos.
- d) Al concluir el periodo reportado, la Sala tuvo un inventario final de 428 expedientes, comparados con los 179 asuntos con los que concluyó en 2019.



Al cierre del periodo que se informa, ninguna de las 17 sentencias emitidas ha sido controvertida en términos de la metodología autorizada en el Acuerdo E/JGA/39/2011.

#### 4.4. Juicios en la Vía Sumaria.<sup>11</sup>

En el periodo que se informa, ingresaron 44,943 juicios en la vía sumaria, del total de juicios interpuestos, 33,030 corresponden a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México; 7,160 de las Salas Regionales Metropolitanas; 02 a las Salas Auxiliares, 1,669 de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, 1,946 a las Salas Especializadas en Comercio Exterior y 1,136 corresponden a la Sala Especializada en Juicios en Línea.

Asimismo, se resolvieron 38,639 juicios en la vía sumaria, de los cuales 27,984 corresponden a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, 6,428 a las Salas Regionales Metropolitanas; 3 a Salas Auxiliares, 1,767 a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, 1,626 a las Salas Especializadas en Comercio Exterior, y 831 corresponden a la Sala Especializada en Juicios en Línea.

#### 4.5. Interés Económico Controvertido.

El interés económico controvertido en trámite de los asuntos que resuelve el Tribunal se refiere a la cantidad de dinero en disputa por las partes en el juicio, por lo que en la medida en que se dicta cada fallo, se liberan esos recursos para invertirse y así mantener activa la economía del país. El interés económico global<sup>12</sup> de los asuntos que se tramitan actualmente en el Tribunal, al cierre del periodo fue de \$671,634'270,507.20.

Esta suma tuvo variación durante el periodo que se informa, ya que el monto se encuentra vinculado al número de expedientes en trámite, por lo que mientras se resuelven o integran los asuntos, el valor económico controvertido cambia.

| Rubro                    | 2018                 | 2019                 | 2020                 |
|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Interés económico global | \$351,499'956,582.76 | \$489,005'252,318.69 | \$671,634'270,507.20 |

##### 4.5.1. Interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en la Modalidad Tradicional.

El interés económico global de los asuntos tramitados en las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, Metropolitanas, Especializadas y Auxiliares en la modalidad tradicional, se desglosa como se describe a continuación:

<sup>11</sup> En este rubro se incluye la estadística de todas las Salas Regionales, incluyendo las Salas Especializadas en Juicios en Línea, en Materia Ambiental y de Regulación y en Comercio Exterior. Se omite la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual conforme al artículo 58-3, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que señala que el juicio en la vía sumaria no procede en contra de multas por infracciones a las normas en materia de propiedad intelectual.

<sup>12</sup> Incluye el interés económico controvertido de los asuntos de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, Salas Regionales Metropolitanas, Salas Especializadas, Salas Auxiliares.

| Interés Económico Controvertido en Trámite                                 | 2018                        | 2019                        | 2020                        |
|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Salas Regionales Foráneas  | \$203,051'863,040.54        | \$253,319'814,426.50        | \$347,623'026,819.24        |
| Salas Regionales Metropolitanas  | \$118,870'755,636.31        | \$169,539'660,593.82        | \$158,097'680,777.06        |
| Salas Regionales Auxiliares  | \$72'005,963.40             | \$550'773,337.46            | \$13'508,566.00             |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual                     | \$22'779,397.00             | \$36'910,806.19             | \$31'287,862.50             |
| Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación                    | \$723'061,914.98            | \$383'785,576.80            | \$369'319,863.83            |
| Salas Especializadas en Comercio Exterior                                  | \$3,813'835,799.85          | \$22,950'708,399.92         | \$12,730'260,013.46         |
| Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo. | \$12,406'734,692.63         | \$17,653'218,402.26         | \$31,665'958,679.83         |
| Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves.      | \$1,075.10                  | \$1,075.10                  | \$13'407,372.90             |
| Juicio Tradicional   | \$1,313'685,856.39          | \$688'018,747.15            | \$707'214,861.58            |
| Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles                           | \$0.00                      | \$0.00                      | \$0.00                      |
| <b>Total</b>   | <b>\$340,274'723,376.20</b> | <b>\$465,122'891,365.20</b> | <b>\$551,251'664,816.40</b> |

#### 4.5.2. interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en el Sistema de Justicia en Línea.

El interés económico controvertido de las demandas en trámite sustanciadas en línea, al cierre del periodo que se informa, asciende a la cantidad de \$120,382'605,690.80, de la cual \$120,382'034,800.80 corresponde a los juicios radicados en la Sala Especializada en Juicios en Línea, mientras que, \$570,890.00 corresponden a juicios tramitados en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

| Rubro  | 2018                       | 2019                       | 2020                        |
|--|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Sala Especializada en Juicios en Línea                                     | \$11,224'825,146.56        | \$23,881'543,203.49        | \$120,382'034,800.80        |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (JL)                | \$408,060.00               | \$817,750.00               | \$570,890.00                |
| <b>Total del Interés Controvertido en el Subsistema de Juicio en Línea</b> | <b>\$11,225'233,206.56</b> | <b>\$23,882'360,953.49</b> | <b>\$120,382'605,690.80</b> |

#### 4.6. Otras Actuaciones.

##### 4.6.1. Acuerdos, Oficios y otros Trámites.

Como parte de las actividades que realiza el Tribunal en el marco de la impartición de Justicia Fiscal y Administrativa, se encuentran la emisión de acuerdos y oficios, notificaciones, así como el trámite de incidentes y recursos, con la finalidad de resolver las controversias suscitadas entre el justiciable y la Administración Pública Federal.

Durante el periodo que se informa, la cantidad de acuerdos de trámite dictados fue de 695,350, se emitieron 158,952 oficios y se realizaron 61,422 trámites diversos que no generan baja de expedientes, tales como: recursos de reclamación, incidentes de incompetencia, suspensión de procedimiento, acumulaciones, exhortos, excitativas de justicia, aclaraciones de sentencia, excusas, entre otros.

#### 4.6.2. Notificaciones Practicadas.

En este periodo, en las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares se practicaron un total de 208,907 notificaciones.

De lo anterior, 45,746 fueron notificaciones personales; 99,944 por oficio dirigido a las autoridades jurisdiccionales y administrativas; 22,340 por correo certificado con acuse de recibo a través del Servicio Postal Mexicano y por lista 3,335; del Sistema de Justicia en Línea se tienen 22,553 notificaciones por boletín electrónico; así como 14,979 que corresponden a las notificaciones por aviso de correo electrónico y 10 notificaciones por apersonamiento.

| Notificaciones   | 2018           | 2019           | 2020           |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Personales   | 118,155        | 106,145        | 45,746         |
| Oficio dirigido a las autoridades jurisdiccionales y administrativas | 213,167        | 207,258        | 99,944         |
| Correo Certificado   | 53,164         | 41,691         | 22,340         |
| Lista  | 6,524          | 5,529          | 3,335          |
| Boletín Electrónico  | 35,203         | 35,561         | 22,553         |
| Correo Electrónico   | 18,951         | 22,103         | 14,979         |
| Apersonamiento   | 36             | 31             | 10             |
| <b>Total</b>   | <b>445,200</b> | <b>418,318</b> | <b>208,907</b> |

#### 4.6.3. Notificación Electrónica Universal “NEU”.

En el periodo que se informa se han generado a través de la Notificación Electrónica Universal 1'545,436 avisos de notificación y dentro del Boletín Jurisdiccional se han publicado 1'590,806 notificaciones, de las cuales 48,405<sup>13</sup> han sido notificaciones por Boletín Jurisdiccional de manera directa; por último, se han registrado 10,958 notificaciones por apersonamiento.

<sup>13</sup> Esta cantidad está considerada dentro del total de las publicaciones generadas en el Boletín Jurisdiccional.

| Salas  | Correos de Aviso de Notificación Enviados | Publicadas Boletín Jurisdiccional | Notificaciones por Boletín Jurisdiccional Directo | NEU Apersonamiento |
|--|---|-----------------------------------|---|--------------------|
| Salas Regionales Foráneas  | 918,851                                   | 946,349                           | 29,348  | 7,827              |
| Salas Regionales Metropolitanas  | 444,054                                   | 448,716                           | 6,001   | 2,341              |
| Salas Auxiliares   | 1,351                                     | 1,611                             | 278   | 07                 |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual                             | 23,438                                    | 24,511                            | 54  | 07                 |
| Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación                            | 40,127                                    | 46,967                            | 6,560   | 123                |
| Salas Especializadas en Comercio Exterior  | 41,466                                    | 42,182                            | 1,054   | 245                |
| Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo          | 64,309                                    | 64,215                            | 458   | 351                |
| Sala Auxiliar Metropolitana en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves | 2,191                                     | 2,266                             | 145   | 35                 |
| Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles                                   | 113                                       | 359                               | 255   | 0                  |
| Sala Superior  | 9,536                                     | 13,630                            | 4,252   | 22                 |
| <b>Total</b>   | <b>1,545,436</b>                          | <b>1,590,806</b>                  | <b>48,405</b>                                     | <b>10,958</b>      |

The background features a light gray square with several overlapping, semi-transparent squares in shades of gray and blue. A horizontal bar with a blue-to-gray gradient runs across the middle of the page.

# OFICIALÍA DE PARTES



## 5. OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

---

### 5.1. Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México.

La Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, es el área administrativa encargada de recibir, registrar y turnar las demandas, oficios, promociones y demás documentos, presentados de manera personal y, en su caso, remitidos por el Servicio Postal Mexicano, mensajería privada y telegramas.

Los servidores públicos que se encuentran adscritos a la Oficialía tienen presente que en todo momento deben adecuar su actuar al servicio de la sociedad, teniendo en cuenta que esta área administrativa es el primer contacto que tienen los justiciables con la institución, por tanto asumen el reto y compromiso de servir con amabilidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia.

En apoyo a la labor jurisdiccional de las Salas Regionales Metropolitanas, la Oficialía de Partes Común recibió 218,744 promociones, tal cantidad se compone por: 212,296 que corresponde a las Salas Regionales Metropolitanas; 2,287 a la Sala Auxiliar Metropolitana; 918 a la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo; 605 a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, y 2,668 promociones a la Sala Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles con sede en la Ciudad de México.

#### 5.1.1. Escritos iniciales de demanda.

En el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 25,44 escritos iniciales de demanda, los cuales fueron turnados aleatoriamente de la siguiente manera:

| Sala  | No. de demandas |
|---|-----------------|
| Primera Sala Regional Metropolitana   | 1,929           |
| Segunda Sala Regional Metropolitana   | 1,923           |
| Tercera Sala Regional Metropolitana   | 1,924           |
| Quinta Sala Regional Metropolitana  | 1,926           |
| Sexta Sala Regional Metropolitana   | 1,919           |
| Séptima Sala Regional Metropolitana   | 1,920           |
| Octava Sala Regional Metropolitana  | 1,925           |
| Novena Sala Regional Metropolitana  | 1,926           |
| Décima Sala Regional Metropolitana  | 1,924           |
| Décimo Primera Sala Regional Metropolitana                                    | 1,920           |
| Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana                                    | 1,919           |
| Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana                                    | 1,784           |
| Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana                                     | 1,919           |
| Sala Auxiliar Metropolitana   | 0               |
| Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo     | 83              |
| Sala Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles con sede en la Ciudad de México | 0               |
| Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves          | 503             |
| <b>Total</b>  | <b>25,444</b>   |

### 5.1.2. Solicitudes de suspensión.

En el periodo que se reporta, ingresaron un total de 6,446 escritos de suspensión, distribuidos de la siguiente manera:

| Sala  | No. de solicitudes de suspensión |
|---|----------------------------------|
| Primera Sala Regional Metropolitana   | 500                              |
| Segunda Sala Regional Metropolitana   | 508                              |
| Tercera Sala Regional Metropolitana   | 591                              |
| Quinta Sala Regional Metropolitana  | 421                              |
| Sexta Sala Regional Metropolitana   | 540                              |
| Séptima Sala Regional Metropolitana   | 506                              |
| Octava Sala Regional Metropolitana  | 484                              |
| Novena Sala Regional Metropolitana  | 532                              |
| Décima Sala Regional Metropolitana  | 418                              |
| Décimo Primera Sala Regional Metropolitana                                    | 498                              |
| Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana                                    | 473                              |
| Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana                                    | 481                              |
| Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana                                     | 481                              |
| Sala Auxiliar Metropolitana   | 0                                |
| Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo     | 12                               |
| Sala Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles con sede en la Ciudad de México | 0                                |
| Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves          | 01                               |
| <b>Total</b>  | <b>6,446</b>                     |

### 5.1.3. Solicitudes de medidas cautelares.

Asimismo, ingresaron un total de 599 escritos de medidas cautelares, distribuidos de la siguiente manera:

| Sala  | No. de solicitudes de medidas cautelares |
|---|--|
| Primera Sala Regional Metropolitana   | 47                                       |
| Segunda Sala Regional Metropolitana   | 70                                       |
| Tercera Sala Regional Metropolitana   | 17                                       |
| Quinta Sala Regional Metropolitana  | 44                                       |
| Sexta Sala Regional Metropolitana   | 57                                       |
| Séptima Sala Regional Metropolitana   | 61                                       |
| Octava Sala Regional Metropolitana  | 07                                       |
| Novena Sala Regional Metropolitana  | 67                                       |
| Décima Sala Regional Metropolitana  | 41                                       |
| Décimo Primera Sala Regional Metropolitana                                    | 27                                       |
| Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana                                    | 29                                       |
| Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana                                    | 45                                       |
| Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana                                     | 84                                       |
| Sala Auxiliar Metropolitana   | 0  |
| Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo     | 0  |
| Sala Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles con sede en la Ciudad de México | 0  |
| Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves          | 03                                       |
| <b>Total</b>  | <b>599</b>                               |

### 5.1.4. Amparos y revisiones interpuestas.

En el periodo que se reporta, ingresaron un total de 10,662 demandas de amparo y revisiones fiscales, distribuidas de la siguiente manera:

| Sala                                       | No. de demandas y revisiones fiscales |
|--|---------------------------------------|
| Primera Sala Regional Metropolitana        | 871                                   |
| Segunda Sala Regional Metropolitana        | 793                                   |
| Tercera Sala Regional Metropolitana        | 863                                   |
| Quinta Sala Regional Metropolitana         | 727                                   |
| Sexta Sala Regional Metropolitana          | 786                                   |
| Séptima Sala Regional Metropolitana        | 714                                   |
| Octava Sala Regional Metropolitana         | 586                                   |
| Novena Sala Regional Metropolitana         | 677                                   |
| Décima Sala Regional Metropolitana         | 811                                   |
| Décimo Primera Sala Regional Metropolitana | 814                                   |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana</b>                                    | 685           |
| <b>Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana</b>                                    | 789           |
| <b>Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana</b>                                     | 730           |
| <b>Sala Auxiliar Metropolitana</b>   | 15            |
| <b>Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo</b>     | 35            |
| <b>Sala Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles con sede en la Ciudad de México</b> | 764           |
| <b>Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves</b>          | 02            |
| <b>Total</b>   | <b>10,662</b> |

### 5.1.5. Exhortos.

En periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, ingresaron un total de 36 exhortos, distribuidos de la siguiente manera:

| <b>Sala</b>  | <b>No. de exhortos</b> |
|--|------------------------|
| <b>Primera Sala Regional Metropolitana</b>   | 03                     |
| <b>Segunda Sala Regional Metropolitana</b>   | 03                     |
| <b>Tercera Sala Regional Metropolitana</b>   | 03                     |
| <b>Quinta Sala Regional Metropolitana</b>  | 02                     |
| <b>Sexta Sala Regional Metropolitana</b>   | 02                     |
| <b>Séptima Sala Regional Metropolitana</b>   | 03                     |
| <b>Octava Sala Regional Metropolitana</b>  | 03                     |
| <b>Novena Sala Regional Metropolitana</b>  | 03                     |
| <b>Décima Sala Regional Metropolitana</b>  | 03                     |
| <b>Décimo Primera Sala Regional Metropolitana</b>                                    | 02                     |
| <b>Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana</b>                                    | 03                     |
| <b>Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana</b>                                    | 03                     |
| <b>Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana</b>                                     | 03                     |
| <b>Sala Auxiliar Metropolitana</b>   | 0                      |
| <b>Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo</b>     | 0                      |
| <b>Sala Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles con sede en la Ciudad de México</b> | 0                      |
| <b>Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves</b>          | 0                      |
| <b>Total</b>   | <b>36</b>              |

Durante el periodo que se informa, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno General de la Sala Superior, mediante el Acuerdo SS/11/2020, determinó el establecimiento de guardias temporales a partir del 20 de abril de 2020, para atender y resolver las solicitudes, en los casos urgentes que no admitieran demora, de las medidas cautelares o suspensión del acto impugnado.

Por lo que en el periodo de guardias temporales, la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, tuvo un horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a

14:30 horas, recibándose 974 escritos iniciales de demanda, 46 escritos de medidas cautelares y 28 escritos de suspensión de la ejecución del acto impugnado, mismas que fueron turnadas a Salas habilitadas para resolverlas.

Por otra parte, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se despacharon un total de 32,788 piezas de correspondencia, de las cuales 12,812 son piezas registradas en la Ciudad de México, al interior del país, a las Salas Regionales del interior del país, a piezas registradas de última hora y oficios despachados por parte del Titular del Área; 1,127 son devoluciones de correspondencia; 16,241 acuses de recibo remitidos por Correos de México y 2,608 informes en relación con los códigos de barra. Las actividades anteriores son realizadas por la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para coadyuvar en el cumplimiento de los términos procesales determinados por el Poder Judicial de la Federación y para la notificación de resoluciones de este Tribunal a los justiciables que se encuentran fuera de la Ciudad de México, para una impartición de justicia pronta y expedita.

## **5.2. Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México.**

La Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, es el área administrativa encargada de recibir, registrar y turnar las demandas, oficios, promociones y demás documentos, presentados de manera personal y, en su caso, remitidos por el Servicio Postal Mexicano, mensajería privada y telegramas.

Los servidores públicos que se encuentran adscritos a la Oficialía tienen presente que en todo momento deben adecuar su actuar al servicio de la sociedad, teniendo en cuenta que esta área administrativa es el primer contacto que tienen los justiciables con la institución, por tanto asumen el reto y compromiso de servir con amabilidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia.

En apoyo a la labor jurisdiccional de las Salas Especializadas, la Oficialía de Partes Común recibió 49,538 promociones, tal cantidad se compone por: 15,316 correspondientes a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual; 17,693 a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación; 13,111 a la Sala Especializada en Comercio Exterior, y 3,418 de la Sala Especializada en Juicios en Línea.

### 5.2.1. Escritos iniciales de demanda.

En el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, ingresaron a la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 6,026 escritos iniciales de demanda, los cuales fueron turnados de la siguiente manera:

| Sala  | No. de demandas |
|---|-----------------|
| Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación | 2,632           |
| Primera Sala Especializada en Comercio Exterior         | 1,693           |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  | 1,695           |
| Sala Especializada en Juicios en Línea                  | 06              |
| <b>Total</b>  | <b>6,026</b>    |

### 5.2.2. Solicitudes de suspensión.

En el periodo que se reporta, ingresaron un total de 1,528 escritos de suspensión, distribuidos de la siguiente manera:

| Sala  | No. de solicitudes de suspensión |
|---|----------------------------------|
| Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación | 889                              |
| Primera Sala Especializada en Comercio Exterior         | 543                              |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  | 89                               |
| Sala Especializada en Juicios en Línea                  | 07                               |
| <b>Total</b>  | <b>1,528</b>                     |

### 5.2.3. Solicitudes de medidas cautelares.

En el periodo igualmente precisado, ingresaron un total de 765 escritos de medidas cautelares, distribuidos de la siguiente manera:

| Sala  | No. de solicitudes de medidas cautelares |
|---|--|
| Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación | 82                                       |
| Primera Sala Especializada en Comercio Exterior         | 98                                       |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  | 585                                      |
| Sala Especializada en Juicios en Línea                  | 0  |
| <b>Total</b>  | <b>765</b>                               |

#### 5.2.4. Amparos y revisiones interpuestas.

Asimismo, en el periodo que se reporta ingresaron un total de 3,701 demandas de amparo y revisiones fiscales, distribuidas de la siguiente manera:

| Sala  | No de demandas y revisiones fiscales |
|---|--------------------------------------|
| Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación | 1,655                                |
| Primera Sala Especializada en Comercio Exterior         | 546                                  |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  | 1,054                                |
| Sala Especializada en Juicios en Línea                  | 446                                  |
| <b>Total</b>  | <b>3,701</b>                         |

#### 5.2.5. Exhortos.

Finalmente en el periodo que se reporta, ingresaron un total de 04 exhortos, divididos de la siguiente manera:

| Sala  | No de exhortos |
|---|----------------|
| Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación | 0              |
| Primera Sala Especializada en Comercio Exterior         | 04             |
| Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  | 0              |
| Sala Especializada en Juicios en Línea                  | 0              |
| <b>Total</b>  | <b>04</b>      |

Durante el periodo que se informa, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno General de la Sala Superior, mediante acuerdo SS/11/2020, determinó el establecimiento guardias temporales a partir del 20 de abril de 2020, para atender y resolver las solicitudes, en los casos urgentes que no admitieran demora, de las medidas cautelares o suspensión del acto impugnado.

Por lo que en el periodo de guardias temporales, la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, tuvo un horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas, recibándose 80 escritos iniciales de demanda y 35 promociones, con la categoría de peticiones urgentes relacionadas con medidas cautelares y suspensión de la ejecución del acto impugnado, mismas que fueron turnadas a Salas habilitadas para resolverlas.

Por otra parte, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se despacharon un total de 5,288 piezas de correspondencia diversificadas de la siguiente forma: 35 piezas registradas para la Ciudad de México; 1,255 al interior del país; 1,123 a las Salas Regionales del interior del país; 2,863 piezas registradas de última

hora; y 12 oficios girados por parte del Titular del Área. Actividad con la cual esta Oficialía de Partes Común coadyuva a la labor de las Actuarías de las Salas Especializadas, en el cumplimiento de los términos procesales determinados por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como en la oportuna notificación a los justiciables que se encuentran fuera de la Ciudad de México, respecto de las resoluciones emitidas por el Tribunal, todo lo cual posibilita la impartición de justicia pronta y expedita.

The background features a large, light gray square with a subtle drop shadow, centered on the page. Overlapping this square are several other squares in various shades of gray and blue, some rotated at 45-degree angles. A horizontal bar, split into light gray and blue sections, runs across the middle of the page, passing behind the text.

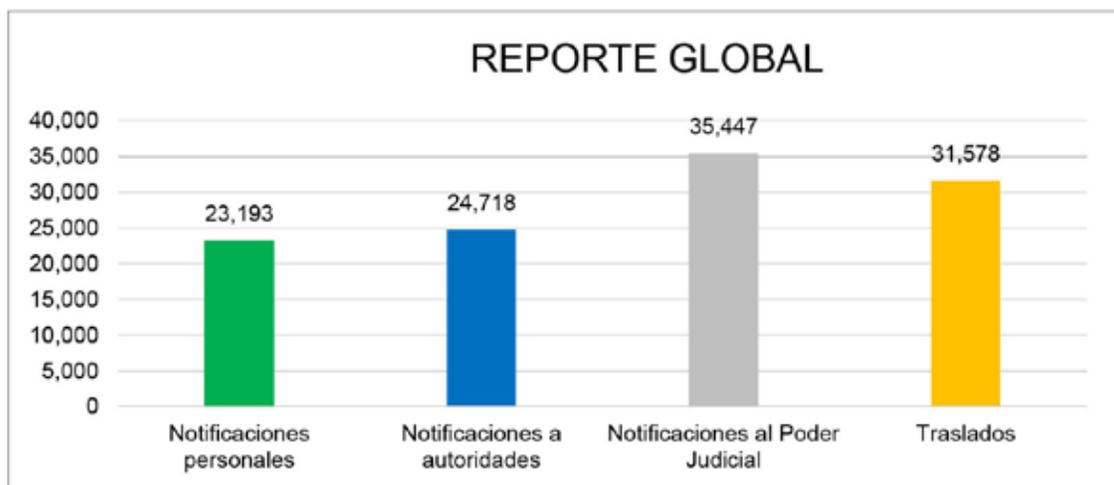
# ACTUARÍA COMÚN



## 6. ACTUARÍA COMÚN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 6.1. Actuaría Común de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México.

La Actuaría Común del Tribunal, con sede en la Ciudad de México, es el área operativa de las Salas Regionales Metropolitanas, Salas Especializadas<sup>14</sup>, Sala Superior y las Salas con sede distinta a esta Ciudad, la cual tiene a su cargo la notificación de las actuaciones o resoluciones, inspecciones judiciales y entrega de traslados, ordenados por las Magistradas y los Magistrados integrantes de las diversas Salas, cuya labor en el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 que se informa es de un total de 114,971 diligencias, lo que representa un esfuerzo de 821<sup>15</sup> actuaciones diarias en promedio, mismas que reflejan el alto grado de profesionalismo, eficacia y compromiso asumidos por esta área estratégica, al trabajar con inmediatez y sin reportar rezago alguno.



<sup>14</sup> Comprendiendo: Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, Sala Auxiliar Metropolitana y Sala Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles.

<sup>15</sup> 140 días hábiles en el periodo.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/37/2020 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; así como, los diversos SS/11/2020, SS/12/2020, SS/13/2020, SS/14/2020, SS/15/2020, SS/17/2020 y SS/19/2020, emitidos por el Pleno General de la Sala Superior, durante el periodo del 20 de abril al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se establecieron guardias temporales durante las cuales se realizaron 2,291 notificaciones a través de boletín jurisdiccional. Asimismo, se recibieron por parte de la Sala Instructora de guardia, de manera física y electrónica, las actuaciones a notificar, se adjuntó la demanda en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se revisaron las direcciones de correo electrónico de las partes a notificar y la síntesis del acuerdo respectivo, se enviaron los avisos electrónicos correspondientes, se verificó la publicación en el boletín jurisdiccional y se realizó la certificación, finalmente el envío electrónico y la entrega de la documentación a la Sala remitente.

Durante el periodo que se informa, la Actuaría Común realizó dentro del área territorial de las dieciséis alcaldías que comprende la Ciudad de México, las siguientes actividades:

#### 6.1.1. Notificaciones personales.

El total de las notificaciones personales realizadas, tanto en los domicilios de los justiciables, terceros interesados, peritos, entre otros, así como las efectuadas en la sede de la Actuaría Común, asciende a 23,193 diligencias, conforme a lo instruido por las Salas que integran el Tribunal, en el siguiente orden:

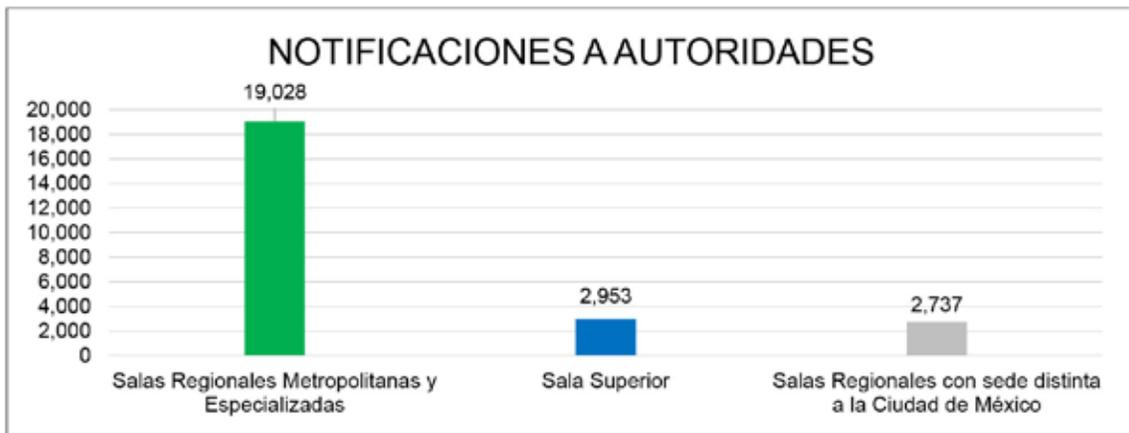
- a) Salas Regionales Metropolitanas y Especializadas: 20,349.
- b) Sala Superior: 1,482.
- c) Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México: 1,362.



**6.1.2. Notificaciones a Autoridades.**

Se realizaron 24,718 notificaciones a autoridades cuya sede se ubica en la Ciudad de México, distribuidas de la siguiente manera:

- a) Salas Regionales Metropolitanas y Especializadas: 19,028.
- b) Sala Superior: 2,953.
- c) Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México: 2,737.



**6.1.3. Notificaciones al Poder Judicial de la Federación.**

Con el fin de contribuir al debido trámite de los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se entregaron 35,447 oficios y expedientes a los diversos Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación, conforme fueron turnados por las Salas del Tribunal, distribuyéndose de la forma siguiente:

- a) Salas Regionales Metropolitanas y Especializadas: 33,253.
- b) Sala Superior: 2,153.
- c) Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México: 41.



#### 6.1.4. Entrega de Traslados.

En el periodo que se informa se elaboraron y entregaron 31,578 actas entrega de traslados por la Actuaría Común a las cinco autoridades de alto flujo de notificación, siendo éstas: el Instituto Mexicano del Seguro Social, las Administraciones Jurídicas Desconcentradas de la Ciudad de México 1, 2, 3 y 4, y la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría Federal del Consumidor, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Policía Federal; así como, a las partes que intervienen en los diversos juicios que se tramitan en el Tribunal, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/48/2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



#### 6.1.5. Inspecciones judiciales.

A su vez, se diligenciaron 35 inspecciones judiciales sobre diversas materias, lo anterior, en los términos de lo resuelto por acuerdo de las Magistradas y los Magistrados Instructores, de los juicios que tramita este Tribunal.

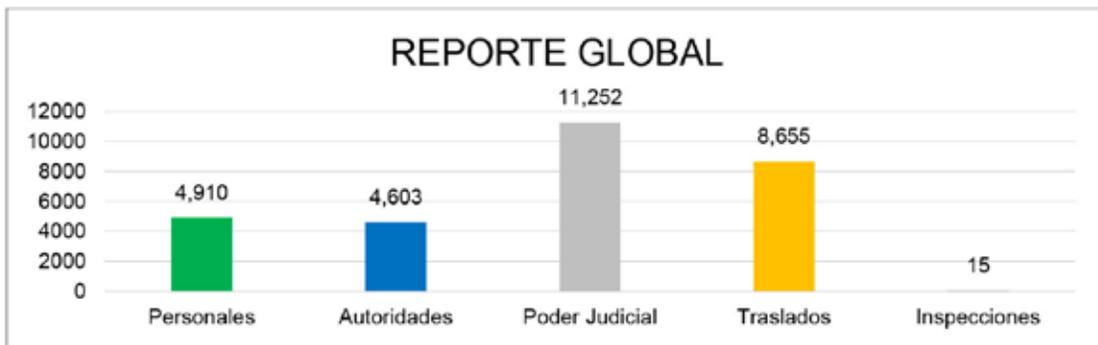
#### 6.1.6. Salas con sede distinta.

Cabe señalar que en el rubro de notificaciones de Salas con sede distinta a la Ciudad de México, a la fecha de cierre de este informe, se brindó apoyo a diversas Salas Regionales Foráneas integrantes de este Órgano Jurisdiccional para el mejor desempeño y despacho de sus asuntos, practicándose 4,140 notificaciones para éstas.

### 6.2. Actuaría Común de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México.

La Actuaría Común de las Salas Especializadas con sede en la Ciudad de México, es el área operativa que tiene a su cargo la notificación de las actuaciones o resoluciones

dictadas en los juicios contenciosos administrativos, el desahogo de inspecciones judiciales y entrega de traslados a diversas autoridades, todo ello atendiendo a lo ordenado por las Magistradas y Magistrados integrantes de las Salas Especializadas, siendo el caso, que para el periodo que se informa, se realizaron un total de 29,435 diligencias, lo que representa un promedio de 210<sup>16</sup> actuaciones diarias, mismas que reflejan el alto grado de profesionalismo y compromiso asumidos por esta área estratégica, al trabajar con inmediatez y no reportar rezago alguno.



De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/37/2020 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; así como, los diversos SS/11/2020, SS/12/2020, SS/13/2020, SS/14/2020, SS/15/2020, SS/17/2020 y SS/19/2020, emitidos por el Pleno General de la Sala Superior, durante el periodo del 20 de abril al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se establecieron guardias temporales durante las cuales se realizaron 127 notificaciones a través de boletín jurisdiccional. Asimismo, se recibieron por parte de la Sala Instructora de guardia, de manera física y electrónica, las actuaciones a notificar, se adjuntó la demanda en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se revisaron las direcciones de correo electrónico de las partes a notificar y la síntesis del acuerdo respectivo, se enviaron los avisos electrónicos correspondientes, se verificó la publicación en el boletín jurisdiccional y se realizó la certificación, finalmente el envío electrónico y la entrega de la documentación a la Sala remitente.

Durante el periodo que se informa, la Actuaría Común realizó dentro del área territorial de las dieciséis alcaldías que comprende la Ciudad de México, las siguientes actividades:

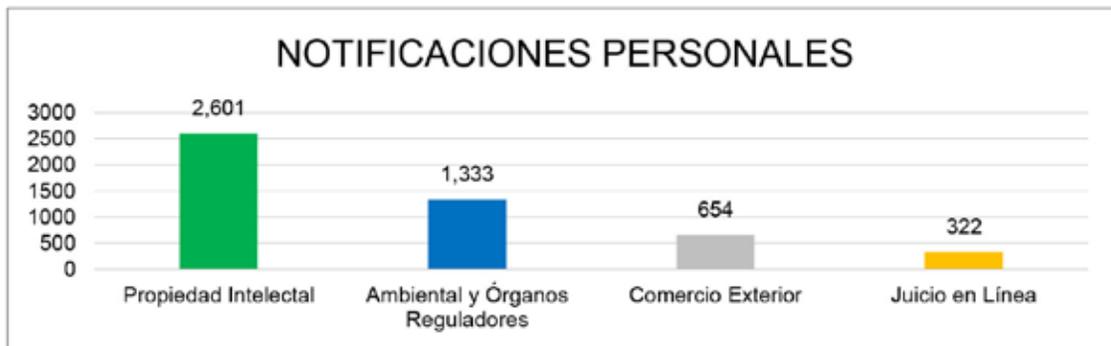
### 6.2.1. Notificaciones personales.

El total de las notificaciones personales realizadas, tanto en los domicilios de los justiciables, terceros interesados, peritos, entre otros, así como las efectuadas en la sede de la

<sup>16</sup> 140 días hábiles en el periodo.

Actuaría Común, asciende a 4,910 diligencias, conforme a lo instruido por las Salas Especializadas que integran el Tribunal, en el siguiente orden:

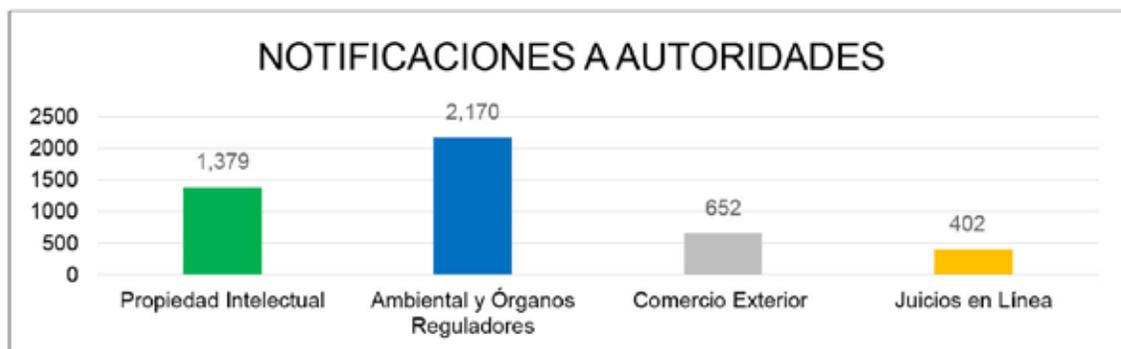
- d) Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual: 2,601.
- e) Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación: 1,333.
- f) Primera Sala Especializada en Comercio Exterior: 654.
- g) Sala Especializada en Juicios en Línea: 322.



### 6.2.2. Notificaciones a Autoridades.

Se realizaron 4,603 notificaciones a autoridades cuya sede se ubica en la Ciudad de México, distribuidas de la siguiente manera:

- a) Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual: 1,379.
- b) Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación: 2,170.
- c) Primera Sala Especializada en Comercio Exterior: 652.
- d) Sala Especializada en Juicios en Línea: 402.



### 6.2.3. Notificaciones al Poder Judicial de la Federación.

Con el fin de contribuir al debido trámite de los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos durante el periodo que se informa, se entregaron 11,252 oficios y expedientes

a los diversos Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación, conforme fueron turnados por las Salas del Tribunal, distribuyéndose de la forma siguiente:

- a) Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual: 3,500.
- b) Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación: 3,750.
- c) Primera Sala Especializada en Comercio Exterior: 2,394.
- d) Sala Especializada en Juicios en Línea: 1,608.



#### 6.2.4. Entrega de Traslados.

En el periodo que se informa se elaboraron 8,655 actas entrega de traslados a diversas autoridades como lo son: el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como, a las partes que intervienen en los diversos juicios que se tramitan en el Tribunal, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/48/2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



#### 6.2.5. Inspecciones judiciales.

De igual manera, se practicaron 15 inspecciones, lo anterior en los términos de lo resuelto por acuerdo de las Magistradas y Magistrados Instructores, de los juicios que tramita este Tribunal.



The background features a large, light gray square with rounded corners, centered on the page. Inside this square, several smaller squares of varying shades of gray and blue are arranged in a pattern that suggests movement or a sequence. A horizontal bar, split into light gray and blue sections, runs across the middle of the page, passing behind the text.

# ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN



## 7. JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

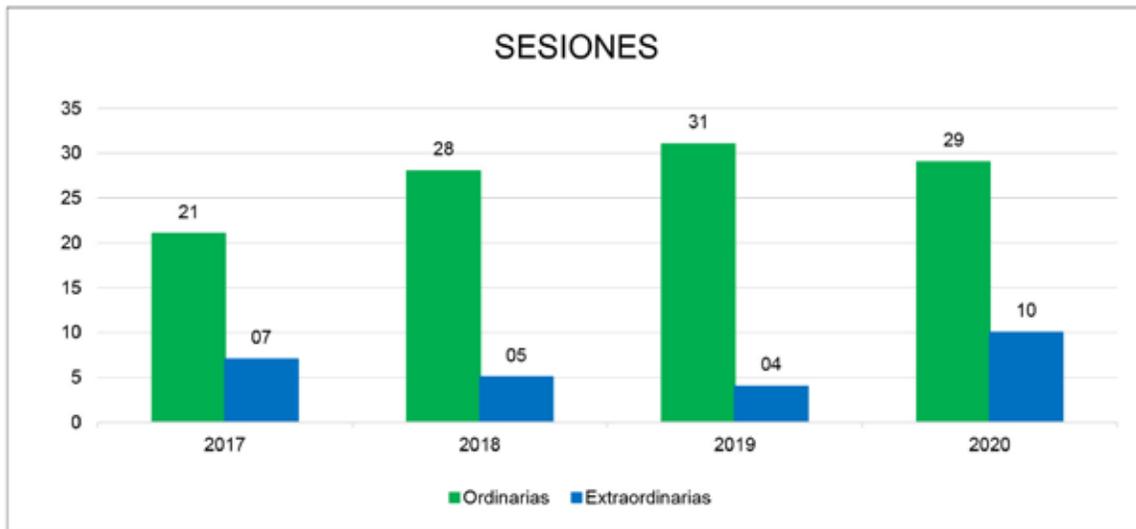


### 7.1. Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

#### 7.1.1. Seguimiento a las determinaciones de la Junta de Gobierno y Administración.

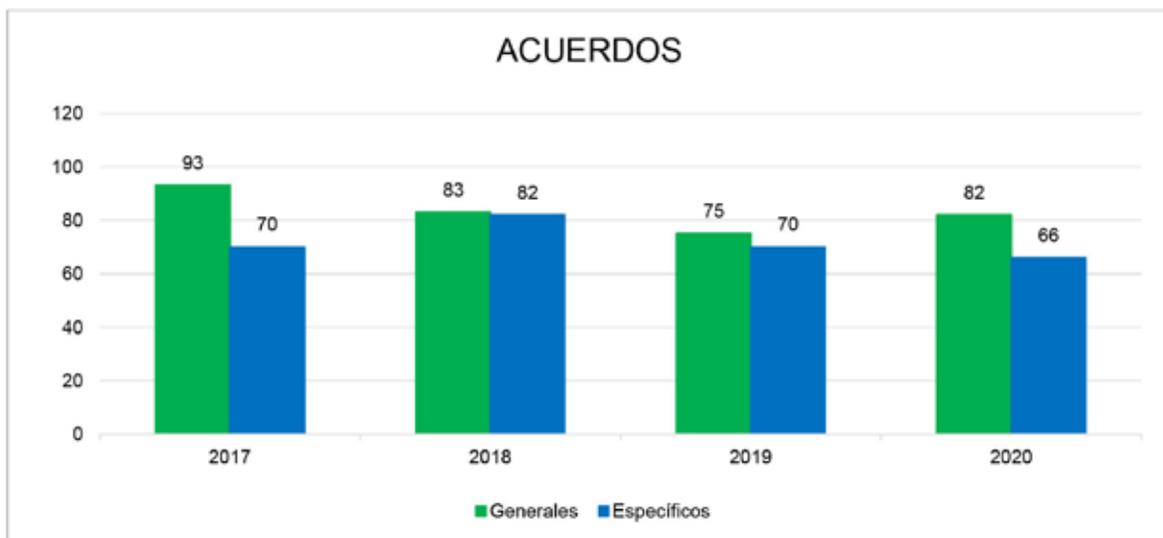
Del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, en apoyo al Presidente del Tribunal, elaboró las órdenes del día e integró la documentación para la celebración de 39 sesiones del Órgano Colegiado, de las cuales 29 fueron ordinarias y 10 extraordinarias.

A continuación, se muestra una gráfica que representa un comparativo en el número de sesiones de años anteriores con el presente 2020, con corte al 31 de octubre:



En las 39 sesiones celebradas en el periodo que se reporta, la Junta de Gobierno y Administración dictó 148 Acuerdos, de los cuales 82 son generales y 66 específicos; asimismo aprobó 07 documentos adicionales (03 relacionados con el inicio de operaciones del Juicio en Línea Versión 2; el proyecto del nuevo Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa enviado al Pleno General de la Sala Superior; 02 Dictámenes de Baja documental; y 01 circular para el personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa).

En la gráfica que se inserta a continuación, se puede observar la evolución del número de Acuerdos dictados por el Órgano Colegiado en años anteriores y en el año 2020 con corte al 31 de octubre:



De las gráficas anteriores se puede advertir que, no obstante la suspensión de labores en el Tribunal decretada con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Junta de Gobierno y Administración continuó ejerciendo por medios electrónicos sus labores para la adecuada administración de esta Institución, en apoyo de la impartición de justicia, con el consecuente beneficio para los particulares y las autoridades que tienen algún asunto en trámite en este Órgano Jurisdiccional.

De los mencionados Acuerdos dictados en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se destacan los siguientes:

| NÚMERO DE ACUERDO           | ASUNTO  |
|-----------------------------|---|
| <b>ACUERDOS ESPECÍFICOS</b> |   |
| E/JGA/64/2019               | BAJA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y ANTERIORES.  |
| E/JGA/65/2019               | TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.   |
| E/JGA/2/2020                | LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.   |
| E/JGA/3/2020                | PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE INCENTIVO A LOS PRIMEROS SECRETARIOS DE ACUERDOS QUE POR MINISTERIO DE LEY SUPLAN TEMPORALMENTE LAS AUSENCIAS DE LOS MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL.                |
| E/JGA/4/2020                | DESIGNACIÓN DE SALAS REGIONALES ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS, AUXILIARES Y MIXTAS A LOS MAGISTRADOS VISITADORES, PARA EL AÑO 2020.  |
| E/JGA/9/2020                | MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.  |
| E/JGA/10/2020               | MANUAL DE REMUNERACIONES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.   |
| E/JGA/19/2020               | LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |
| E/JGA/23/2020               | ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO E/JGA/9/2020 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. |
| E/JGA/25/2020               | APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2020.   |
| E/JGA/26/2020               | PROTOCOLOS TÉCNICOS GENERALES EN MATERIA TIC PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>E/JGA/27/2020</b>      | AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LOS RECURSOS DEL SERVICIO DE CÓMPUTO EN LA NUBE, EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |
| <b>E/JGA/28/2020</b>      | PROGRAMA EMERGENTE DE TITULACIÓN.  |
| <b>E/JGA/29/2020</b>      | REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS EN LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.   |
| <b>E/JGA/30/2020</b>      | AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO OFICIALÍA DE PARTES COMÚN EN LÍNEA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |
| <b>E/JGA/35/2020</b>      | SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTIFICIA ADMINISTRATIVA.  |
| <b>E/JGA/40/2020</b>      | ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.  |
| <b>E/JGA/41/2020</b>      | LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y FORMALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.  |
| <b>E/JGA/42/2020</b>      | AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2, EN DIVERSAS SALAS REGIONALES Y ESPECIALIZADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |
| <b>E/JGA/44/2020</b>      | SE DETERMINA LA FECHA DE CIERRE ANUAL PARA EL AÑO 2020.  |
| <b>E/JGA/49/2020</b>      | TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE AL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.   |
| <b>ACUERDOS GENERALES</b> |  |
| <b>G/JGA/11/2020</b>      | LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRERROGATIVA VACACIONAL PARA LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.   |
| <b>G/JGA/29/2020</b>      | AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.   |
| <b>G/JGA/34/2020</b>      | REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.   |
| <b>G/JGA/35/2020</b>      | SE CANCELAN LAS COMISIONES DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DE SALAS REGIONALES, QUE GOCEN DE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL A SU SALARIO.  |
| <b>G/JGA/37/2020</b>      | LINEAMIENTOS PARA LAS GUARDIAS TEMPORALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).  |
| <b>G/JGA/38/2020</b>      | MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS GUARDIAS TEMPORALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).  |
| <b>G/JGA/39/2020</b>      | LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR TRABAJO A DISTANCIA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). |
| <b>G/JGA/40/2020</b>      | CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>G/JGA/41/2020</b>   | LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO, CUANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITAN, DE MANERA ORDENADA, GRADUADA, ESCALONADA, CONTROLADA, RESPONSABLE Y SEGURA A LAS ACTIVIDADES EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). |
| <b>G/JGA/42/2020</b>   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ORDENADA, GRADUADA, ESCALONADA, CONTROLADA, RESPONSABLE Y SEGURA DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |
| <b>G/JGA/43/2020</b>   | MODIFICACIÓN AL ACUERDO G/JGA/39/2020, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR TRABAJO A DISTANCIA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).       |
| <b>G/JGA/45/2020</b>   | REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN EN LÍNEA.   |
| <b>G/JGA/46/2020</b>   | LINEAMIENTOS DE USO PARA LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN EN LÍNEA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |
| <b>G/JGA/47/2020</b>   | LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTRASEÑAS PARA LA ATENCIÓN EN LAS OFICIALÍAS DE PARTES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  |
| <b>G/JGA/48/2020</b>   | LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTUARÍAS DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.   |
| <b>G/JGA/51/2020</b>   | LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS SALAS REGIONALES, AUXILIARES, ESPECIALIZADAS Y MIXTAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.   |
| <b>OTROS DOCUMENTOS</b>  |  |
| PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.   |  |
| TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.   |  |
| AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.   |  |
| AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.   |  |
| DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL COMPLEMENTARIA 01/2020. BAJA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DESDE EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y HASTA EL DOS MIL QUINCE.                      |  |
| DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL 01/2020. BAJA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y ANTERIORES.   |  |
| CIRCULAR PARA EXHORTAR AL PERSONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE REALICEN UN USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE INTERNET, QUE LES SON PROPORCIONADOS PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES. |  |

De los Acuerdos Generales y Específicos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 antes enlistados, se destaca lo siguiente:

Con la finalidad de apoyar y mejorar el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones constitucionales, legales y normativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como retribuir, reconocer e incentivar a los Primeros Secretarios de Acuerdos que actúan por Ministerio de Ley para suplir las ausencias de los Magistrados Titulares, y que actualmente ascienden a casi un tercio de la plantilla de Magistrados del Tribunal, en sesión de fecha 16 de enero de 2020, la Junta de Gobierno y Administración dictó los Acuerdos E/JGA/2/2020 y E/JGA/3/2020, relativos a los “Lineamientos que regulan la contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2020”, así como a la “Percepción extraordinaria por concepto de incentivo a los primeros secretarios de acuerdos que por Ministerio de Ley suplan temporalmente las ausencias de los Magistrados de Sala Regional”, respectivamente.

En ejercicio de la autonomía presupuestaria del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, la Junta de Gobierno y Administración aprobó los Acuerdos E/JGA/9/2020 y E/JGA/19/2020 que establecen las “Medidas de Austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020”; así como, los “Lineamientos para el ejercicio racional de recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, que tienen por objeto establecer las medidas necesarias para racionalizar el gasto de las actividades administrativas y de apoyo de este Órgano Jurisdiccional, mismos que fueron modificados en los diversos E/JGA/23/2020 y E/JGA/35/2020.

De igual forma, en sesión de fecha 20 de febrero de 2020, el citado Órgano Colegiado aprobó el Acuerdo E/JGA/10/2020 que contiene el “Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2020”, el cual fue modificado mediante el Acuerdo E/JGA/40/2020.

En sesión de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó el Acuerdo G/JGA/29/2020 en el que se autorizó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el Ejercicio Fiscal 2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el objeto de cumplir con sus obligaciones en materia de organización, administración y conservación de archivos, mismo que guarda estrecha relación con el diverso G/JGA/34/2020 aprobado en la se-

sión de 12 de marzo de 2020, que contiene las reglas para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos del Tribunal, así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

Por otra parte, en atención al compromiso del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de contar con servidores públicos altamente competentes y capacitados en las materias fiscal y administrativa, por Acuerdo E/JGA/25/2020 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el “Programa de Capacitación 2020”; y en apoyo a los egresados de las especialidades y maestrías que se imparten en el Tribunal, mediante el Acuerdo E/JGA/28/2020 se autorizó el “Programa Emergente de Titulación”.

La Junta de Gobierno y Administración aprobó el Proyecto del nuevo Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de julio de 2020, ordenando su remisión al Pleno General para su estudio; el cual, mediante el Acuerdo SS/16/2020, expidió el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; La Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y a efecto de formalizar la reestructura operacional y funcional que se realizó para atender con prontitud y eficiencia las competencias que se confirieron con la nueva Ley Orgánica del Tribunal.

Es importante destacar que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), y toda vez que el Consejo de Salubridad General determinó que la impartición de justicia es una labor esencial, mediante lo Acuerdos Generales G/JGA/37/2020, G/JGA/38/2020, G/JGA/39/2020, G/JGA/41/2020, G/JGA/42/2020, G/JGA/43/2020, G/JGA/45/2020, G/JGA/46/2020, G/JGA/47/2020, G/JGA/48/2020, G/JGA/51/2020 y Acuerdos Específicos E/JGA/26/2020, E/JGA/27/2020, E/JGA/29/2020 y E/JGA/30/2020; la Junta de Gobierno y Administración autorizó e implementó diversas disposiciones en apoyo al desempeño de la labor jurisdiccional y administrativa, para aprovechar las ventajas de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo del trabajo a distancia y presencial en el Tribunal, mitigando el riesgo de propagación del virus y resguardando la integridad de su personal, como las siguientes:

- Creación del Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia

Administrativa; encargado de dar seguimiento y atención a cualquier situación relacionada con el virus SARS-CoV2 (COVID 19) dentro del Tribunal, integrado por un miembro de la Junta de Gobierno y Administración, el Secretario Operativo de Administración, el Secretario Operativo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el Director General de Delegaciones Administrativas y la Coordinación del Servicio Médico del Tribunal.

- Creación de la Oficialía de Partes Común en Línea.
- Aprovechamiento del servicio de cómputo en la nube del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, en las actividades sustantivas y administrativas del Tribunal.
- Establecimiento de guardias temporales durante la suspensión de labores para la atención de asuntos urgentes.
- Implementación de protocolos para el regreso ordenado, graduado, escalonado, contralado, responsable y seguro del personal, mediante la autorización de esquemas de trabajo presencial y a distancia.
- Horarios y reglas específicas de operación para los Archivos y Actuarías de las Salas del Tribunal.
- Medidas de sanitización para el funcionamiento de las Oficialías de Partes, en donde además se implementó un sistema de contraseñas para reducir la aglomeración de personas internas y externas.

Finalmente, se debe destacar que para que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se mantenga a la vanguardia en la impartición de Justicia, la Junta de Gobierno y Administración aprobó los Acuerdos E/JGA/41/2020 y E/JGA/42/2020, en los que se establecieron los Lineamientos técnicos y formales para la substanciación del Juicio Contencioso Administrativo en el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, y el consecuente inicio de su operación en diversas Salas Regionales y Especializadas de este Órgano Jurisdiccional, para su posterior despliegue a nivel nacional. En ese sentido el Órgano Colegiado también autorizó los Lineamientos Técnicos y Formales para el Juicio en Línea Versión 2 y los Avisos de Privacidad correspondientes, para que los litigantes y autoridades que lo usen, conozcan con claridad los requisitos que deben de cubrir para poder aprovechar las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas en la impartición de justicia, y además cuenten con garantías sobre el uso que se dará a la información que se transmita y resguarde en dicho Sistema.

### 7.1.2. Quejas y Denuncias.

La Junta de Gobierno y Administración, en términos de lo previsto en las fracciones XIII, XXVI y XXVII del artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es la encargada de dirigir la buena marcha del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para lo cual, dicta las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos que son competencia del mismo, verifica que las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional, observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, supervisa que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen conforme a la normatividad vigente, y aplica, conforme a las leyes, las sanciones que procedan por acciones u omisiones realizadas de forma indebida o irregular en perjuicio del Tribunal.

Ahora bien, de acuerdo a lo previsto en los artículos 135 y 136 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, la Junta por conducto de uno de sus Magistrados integrantes investigará las posibles faltas administrativas de las personas servidoras públicas señaladas en las fracciones I a XI del artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, por conducto de otro de sus Magistrados substanciará el procedimiento de responsabilidades administrativas.

Para el ejercicio de esta función, el Órgano Colegiado, cuenta con el apoyo de la Dirección de Quejas y Denuncias de la Secretaría Auxiliar, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97, fracción I, 98, fracción I, inciso 1) y fracción II, y 99 fracción I y III del Reglamento Interior de este Tribunal; es la encargada de recibir, brindar atención y dar seguimiento a las promociones que se presentan con motivo de hechos que inciden en cuestiones de carácter jurisdiccional; así como, de las denuncias de actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas de las personas servidoras públicas precisadas en las fracciones I a XI del artículo 42 de la Ley Orgánica de este Tribunal.

Durante el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se recibieron 41 promociones, de las cuales, 19 fueron integradas en carpetas de vigilancia jurisdiccional y remitidas a las Ponencias de los Magistrados que integran la Junta en su carácter de visitantes al desprenderse hechos que incidían en cuestiones estrictamente jurisdiccionales; 21 de ellas se encuentran en trámite de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 01 fue interpuesta en términos del artículo 8 de nuestra Carta Magna.

Durante el periodo que se reporta se resolvieron 46 asuntos, en 08 de ellos los Magistrados ponentes detectaron la existencia de un acto u omisión que pudiera constituir una

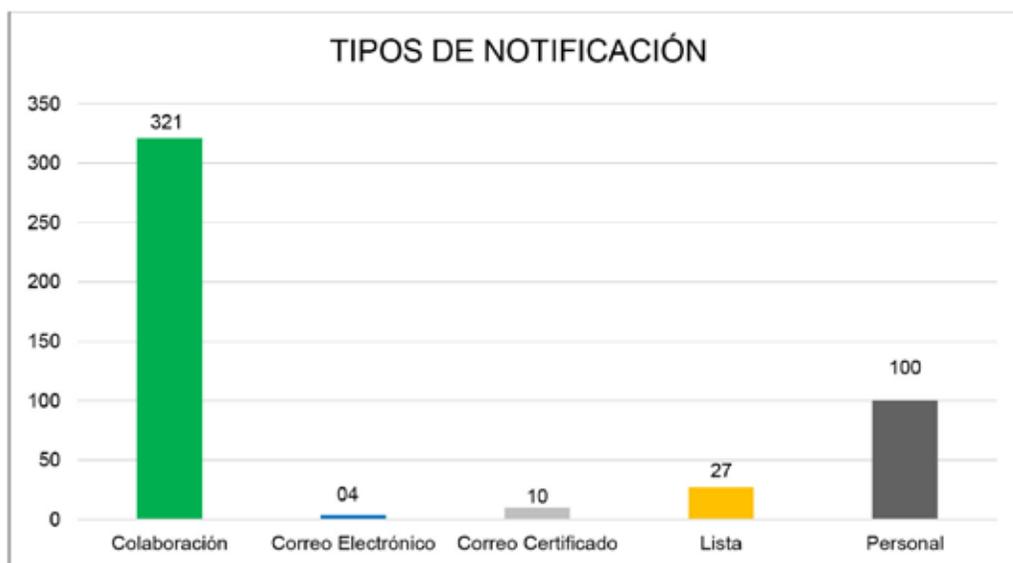
falta administrativa de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que, ordenaron su remisión al Órgano Interno de Control, por ser la autoridad investigadora competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracciones II y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo determinado en la sesión de 15 de octubre de 2019.

Al 31 de octubre de 2020, se encuentran en trámite 38 asuntos; 16 carpetas de vigilancia jurisdiccional, 21 en términos de lo previsto por el artículo 135 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 01 conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

#### **Actuaría de la Secretaría Auxiliar.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 97, fracción I, inciso a) y 99, fracciones I y XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020; corresponde a la Actuaría de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, notificar los acuerdos y resoluciones que determine la Junta.

En ese sentido, durante el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el área de Actuaría de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, realizó un total de 462 notificaciones de resoluciones, dictámenes y acuerdos tomados en las sesiones del citado Órgano Colegiado, como se detalla a continuación.



### 7.1.3. Vigilancia.

#### 7.1.3.1. Programa de Visitas a las Salas Regionales para 2020.

De conformidad con el Acuerdo E/JGA/4/2020, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 16 de enero de 2020, se designaron Salas a los Magistrados Visitadores del Órgano Colegiado, con la finalidad de que en ejercicio de sus atribuciones constataran la regularidad de la marcha jurisdiccional y administrativa de las Salas del Tribunal.

| MAGISTRADO VISITADOR                     | REGIÓN/SALAS  |
|--|---|
| <b>Magistrado Rafael Estrada Sámano</b>  | 1.- Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles. (Toluca).  |
|  | 2.- Región Norte-Este del Estado de México (Tlalneantla): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México.</li> <li>• 2ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México.</li> </ul>  |
|  | 3.- Región de Morelos (Cuernavaca). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional de Morelos y 8ª Sala Auxiliar.</li> </ul>  |
|  | 4.- Región Hidalgo (Pachuca). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional de Hidalgo.</li> </ul>   |
|  | 5.- Región Tlaxcala (Tlaxcala). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional de Tlaxcala.</li> </ul>  |
|  | 6.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 2ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 3ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 5ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 6ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 7ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 9ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 12ª Sala Regional Metropolitana.</li> </ul> |
| <b>Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo</b> | 1.- Región del Noroeste II (Ciudad Obregón). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Noroeste II.</li> </ul>   |
|  | 2.- Región del Golfo-Norte (Ciudad Victoria) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Golfo-Norte.</li> </ul>   |
|  | 3.- Región del Noroeste III (Culiacán). <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional del Noroeste III.</li> <li>• 2ª Sala Regional del Noroeste III.</li> </ul>  |
|  | 4.- Región del Caribe (Cancún). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Caribe.</li> </ul>   |
|  | 5.- Región Peninsular (Mérida). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional Peninsular.</li> </ul>   |
|  | 6.- Región de San Luis Potosí (San Luis Potosí). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional de San Luis Potosí.</li> </ul>  |
|  | 7.- Región del Pacífico (Acapulco). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Pacífico.</li> </ul>   |
|  | 8.- Región del Pacífico-Centro (Morelia): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Pacífico-Centro y 6ª Sala Auxiliar.</li> </ul>   |
|  | 9.- Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles.   |
|  | 10.- Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.   |

|   |  |
|---|--|
|   | 11.- Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (CDMX).  |
|   | 12.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 11ª Sala Regional Metropolitana.</li> </ul>  |
| <b>Magistrada Luz María Anaya Domínguez</b> | 1.- Región Norte – Centro II (Torreón): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional del Norte – Centro II.</li> <li>• 2ª Sala Regional del Norte – Centro II.</li> </ul>                                       |
|   | 2.- Región del Norte – Centro III (Victoria de Durango): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Norte – Centro III y 4ª Sala Auxiliar.</li> </ul>  |
|   | 3.- Región del Noroeste I (Tijuana): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional del Noroeste I.</li> <li>• 2ª Sala Regional del Noroeste I.</li> </ul>  |
|   | 4.- Región del Sureste (Oaxaca). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Sureste</li> </ul>   |
|   | 5.- Región del Centro II (Querétaro). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Centro II.</li> </ul>   |
|   | 6.- Región del Golfo (Xalapa-Enríquez). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Golfo</li> </ul>  |
|   | 7.- Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles. (Xalapa – Enríquez).  |
|   | 8.- Región de Oriente (San Andrés Cholula): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional de Oriente.</li> <li>• 2ª Sala Regional de Oriente.</li> </ul>   |
|   | 9.- Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. (CDMX)   |
|   | 10.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 13ª Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves.</li> </ul> |
| <b>Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez</b> | 1.- Región del Norte – Centro IV (Zacatecas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Norte – Centro IV y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles.</li> </ul>   |
|   | 2.- Región de Occidente (Guadalajara): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional de Occidente.</li> <li>• 2ª Sala Regional de Occidente.</li> <li>• 3ª Sala Regional de Occidente.</li> </ul>                |
|   | 3.- Región del Norte – Centro I (Chihuahua). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Norte-Centro I.</li> </ul>   |
|   | 4.- Región del Noreste (San Pedro Garza García): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional del Noreste.</li> <li>• 2ª Sala Regional del Noreste.</li> <li>• 3ª Sala Regional del Noreste.</li> </ul>         |
|   | 5.- Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles (San Pedro Garza García).  |
|   | 6.- Región de Tabasco (Villahermosa). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional de Tabasco.</li> </ul>  |
|   | 7.- Región de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional de Chiapas.</li> </ul>  |
|   | 8.- Región del Centro I (Aguascalientes). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Centro I.</li> </ul>  |
|   | 9.- Región del Centro III (Celaya). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Regional del Centro III.</li> </ul>  |
|   | 10.- Sala Especializada en Juicios en Línea.   |
|   | 11.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14ª Sala Regional Metropolitana.</li> </ul>  |

Es importante señalar que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), al 31 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno y Administración ha realizado la vigilancia del funcionamiento de las Salas del Tribunal únicamente en la modalidad a distancia con el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a efecto de reducir el riesgo de contagio por contacto físico o aglomeración de personas, entre el Magistrado Visitador, su personal y los servidores públicos adscritos a las Salas del Tribunal.

#### **7.1.3.2. Seguimiento a observaciones y recomendaciones definitivas.**

Los Magistrados Visitadores de las Salas del Tribunal, plasmaron un total de 6,005 observaciones y/o recomendaciones definitivas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante el proceso de visita del año 2019, de las cuales, en los informes de cumplimiento y pliegos de observaciones preventivas incorporados en la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional, así como de la consulta a la aplicación Expediente Virtual para las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, y del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios para las Salas con sede en la Ciudad de México, se detectó el cumplimiento de 4,382 observaciones y/o recomendaciones.

Es importante precisar que no se incluyen las observaciones y/o recomendaciones definitivas de 2020, en atención a que aún no finaliza el Proceso de Visita de este año; y por otra parte, que a pesar de que en el periodo que se reporta se determinó la suspensión de labores en el Tribunal por poco más de cuatro meses —que equivalen a una tercera parte del total—, así como a los horarios reducidos y asistencia escalonada del personal con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), las Salas del Tribunal dieron cumplimiento al 73% del total de observaciones formuladas en el año 2019, y continuaron atendiendo las que se encontraban en vías de cumplimiento de años anteriores.

A continuación se presenta la evolución de cumplimiento de las observaciones y/o recomendaciones definitivas plasmadas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante los procesos de visita efectuados en los años 2016 a 2019:



### 7.1.3.3. Solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal.

De conformidad con el Acuerdo E/JGA/18/2019 de la Junta de Gobierno y Administración, que establece los “Procedimientos para la Corrección de Registros en los Sistemas del Tribunal, así como para la inclusión de tipos y subtipos de documentos en los Catálogos de dichos Sistemas”, actualmente las Salas del Tribunal tienen a su disposición los siguientes procedimientos para solicitar ajustes a los registros de alguno de los Sistemas del Tribunal:

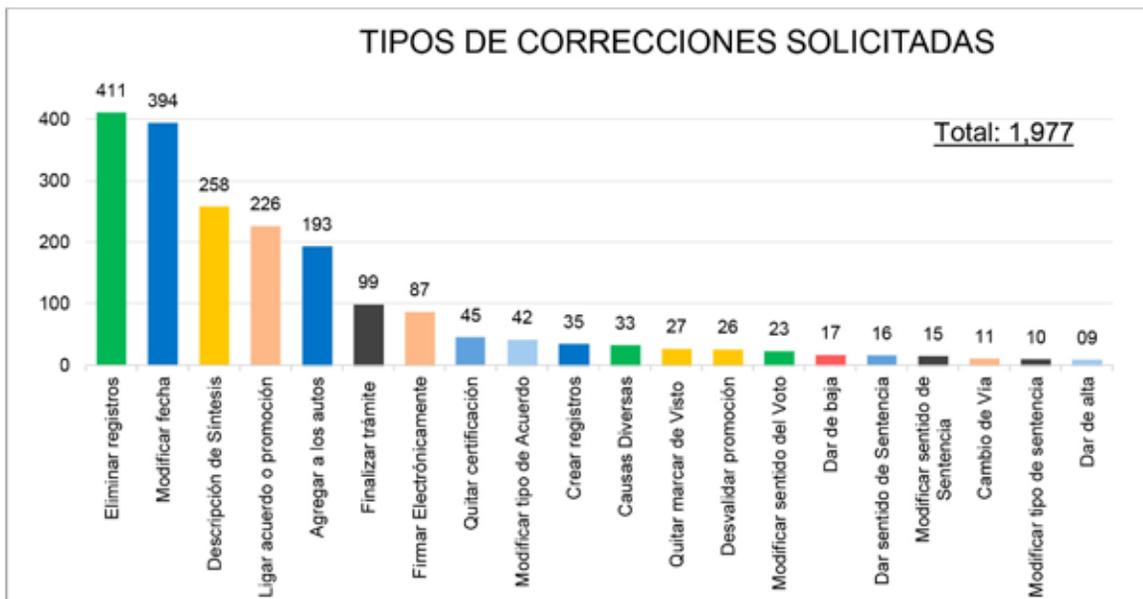
- a) Sumario.
- b) Extraordinario.
- c) Corrección de Síntesis.
- d) Vía Directa.
- e) Ordinario.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron correcciones a los registros de los Sistemas del Tribunal respecto de un total de 1,977 expedientes; 1,974 corresponden al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y 03 al Subsistema de Juicio Tradicional.

De las 1,977 correcciones señaladas, 129 (6.52%) se gestionaron en la vía ordinaria, 965 (48.81%) en la vía sumaria, 415 (20.99%) en la vía extraordinaria, 467 (23.62%) en la vía directa y 01 (0.06%) mediante el procedimiento de corrección de síntesis. De lo anterior se puede advertir que las vías sumaria y directa, ésta última vigente a partir de 2019, han sido las más utilizadas por las Salas para realizar los ajustes que necesitan los Sistemas

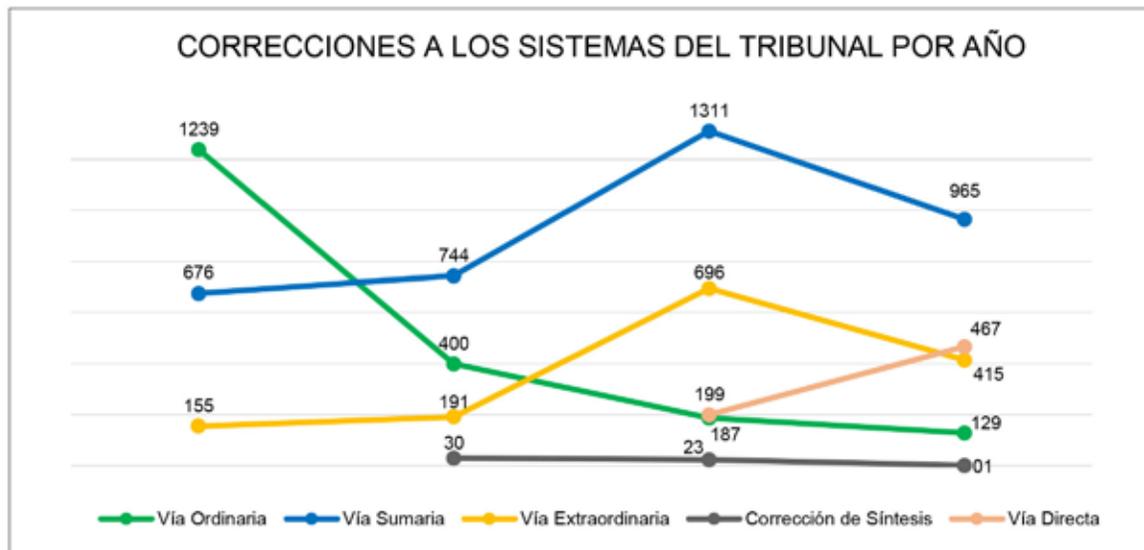
y que además son las que requieren de menor tiempo para su aplicación; situación que resulta de extrema importancia no sólo porque los Sistemas son la fuente oficial de información, sino que además, ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), la exactitud de los datos registrados permite a las Salas y a los justiciables privilegiar el uso de medios remotos para conocer con certeza el estado procesal de los expedientes que se substancian en éste Tribunal, reduciendo en consecuencia el riesgo de contagio.

Los tipos de correcciones solicitadas con mayor incidencia se detallan en la siguiente gráfica:



En rubro causas diversas se engloban los conceptos de corrección de datos de las partes (08), marcar amparo indirecto (05), modificar tipo de baja (05), mover documentos a la carpeta (queja, amparo, revisión o suspensión) (05), voto particular (04); y validar, modificar tipo de promoción, cambio de medida cautelar a suspensión, sin condena, reactivar promoción y revivir trámite, todos con 01.

En la gráfica siguiente se comparan las solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal que fueron presentadas en los años 2017 a 2019 conforme a los datos reportados en las Memorias Anuales correspondientes:



\*1 Del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017.

\*2 Del 16 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018.

\*3 Del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.

\*4 Del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

#### 7.1.4. Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

##### 7.1.4.1. Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es la encargada de instruir los procedimientos de transparencia, acceso a la información y de protección de datos en el Tribunal, con el propósito de que se garantice a la sociedad el ejercicio de los derechos fundamentales a la información y a la protección de datos, consagrados en los artículos 6, segundo párrafo, apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

##### 7.1.4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, recibió 954 solicitudes, de las cuales 915 fueron ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, 06 mediante escrito libre, 31 por correo electrónico y 02 a través del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Contact Center). De éstas, 868 (90.9%) se resolvieron dentro de los plazos legales, quedando solamente 86 en trámite, ello en atención a la fecha en que se presentó la solicitud.

Es importante precisar, que el número de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales ha sufrido un incremento en 25.8% con relación, a las cifras presentadas en 2019, así como de aquéllas reportadas en 2018, 2019 y 2020, como se muestra a continuación:



\*Información reportada en las Memorias Anuales de 2018, 2019 y 2020.

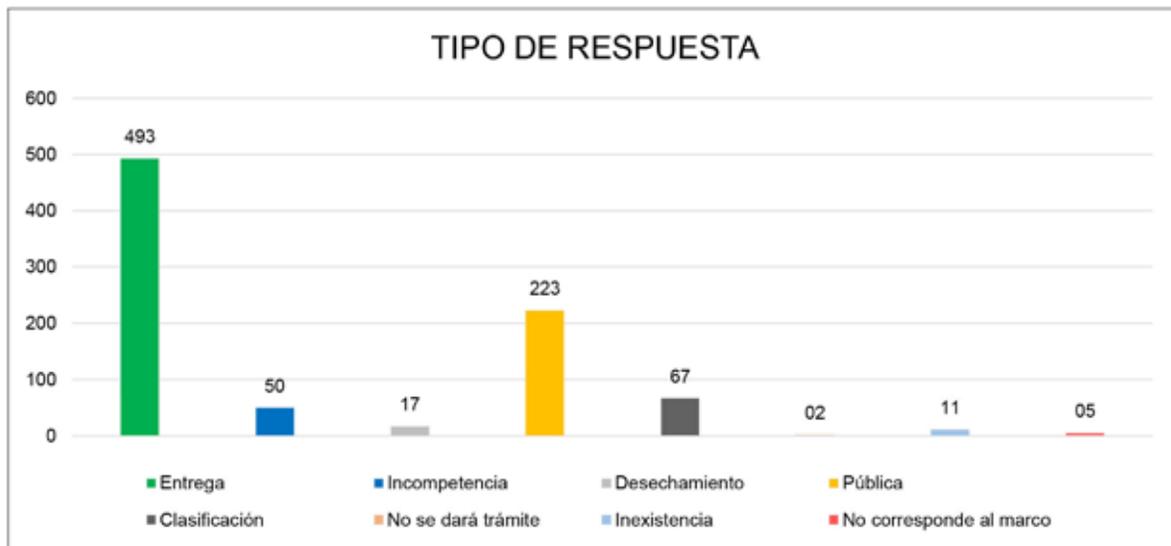
\*\*Las cifras corresponden a las solicitudes ingresadas en periodos de noviembre a noviembre de cada año.

De las 954 solicitudes ingresadas en el período que se informa, en 18 de ellas se llevó a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), de estas 02 fueron desechadas, en vista de la falta de respuesta al requerimiento de ampliación de información y en 02 se determinó la no competencia de esta Unidad de Transparencia; por otra parte, no se recibieron peticiones relacionadas con la rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales. Al 31 de octubre de 2020, queda pendiente de atención 01 solicitud de acceso a datos personales.

| Tipo de Solicitud              | Cantidad |
|--------------------------------|----------|
| Acceso                         | 14       |
| Rectificación                  | 0        |
| Cancelación                    | 0        |
| Oposición a la publicación     | 0        |
| Desechadas                     | 02       |
| No es competencia de la Unidad | 02       |

Es importante aclarar que toda información en poder del Tribunal se presume pública y debe ser asequible, salvo aquélla que sea considerada reservada y /o confidencial.

A continuación, se presenta un desglose de las 954 solicitudes tramitadas y resueltas en el período que se reporta, así como la respuesta correspondiente:



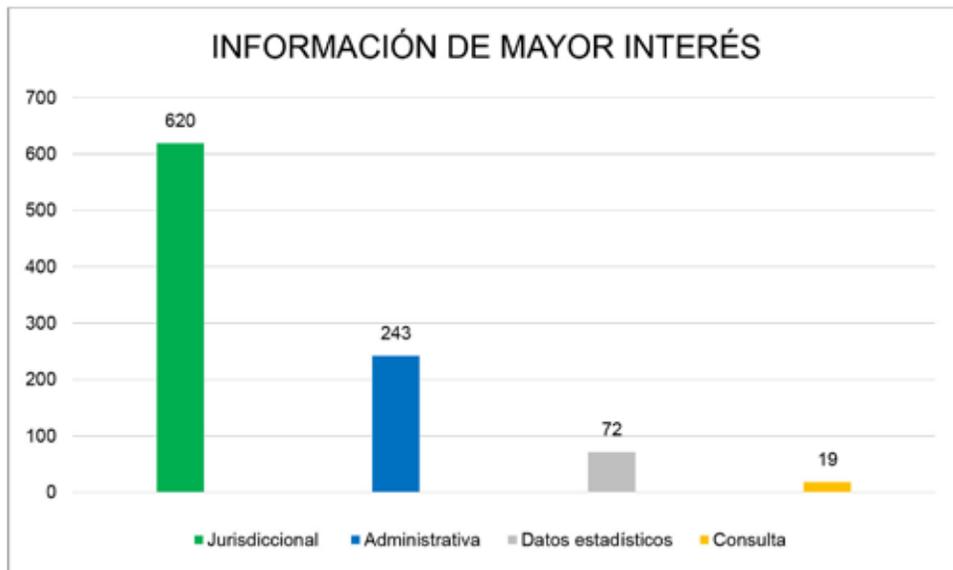
De la gráfica anterior, se advierte que del universo total de solicitudes resueltas en un 82.4% de los casos, se otorgó acceso a la información requerida, mientras que sólo en el 17.6% fue desecheda la petición, se determinó la incompetencia, inexistencia, o bien, la clasificación de la información como reservada o confidencial, al actualizar los supuestos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además, se debe tomar en consideración que una solicitud puede contener más de un punto de información, por consiguiente, los documentos o información requerida puede ser mayor al total del número de solicitudes ingresadas, lo cual contribuye al incremento en las labores cotidianas que la Institución efectúa sobre las materias asignadas.

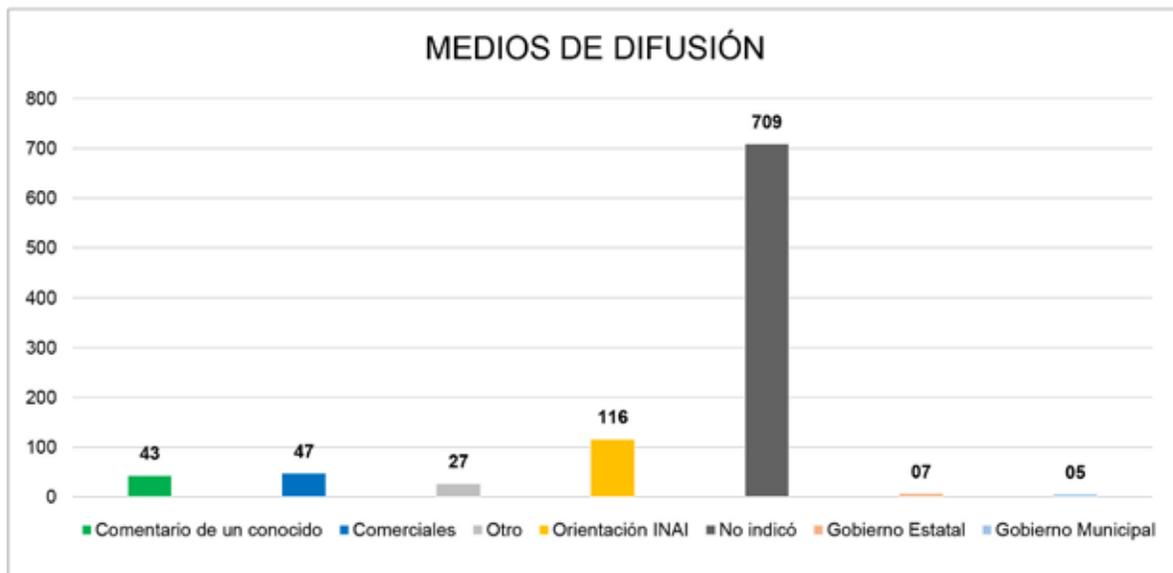
Ahora bien, los temas de mayor interés de los ciudadanos de acuerdo al contenido de las solicitudes presentadas, han sido clasificados conforme a los siguientes rubros:

- a) Jurisdiccional: Relativas a las actuaciones dentro de los expedientes jurisdiccionales, sentencias interlocutorias o definitivas, tesis y jurisprudencias.
- b) Administrativa: Las relacionadas con la estructura orgánica, nombramientos, curriculum vitae o fichas curriculares, licitaciones, contratos, así como lo relativo a gastos, salarios, prestaciones laborales, entre otras.
- c) Consultas diversas a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- d) Datos estadísticos.

De las 954 solicitudes recibidas en el período que se informa, el tipo de información solicitada versó sobre los siguientes aspectos:



Por otro parte, los solicitantes manifestaron tener conocimiento de ejercer su derecho de acceso a la información y protección de datos personales ante este Órgano Jurisdiccional, a través de los siguientes medios de difusión:



\*Otro: Internet, información de instituciones públicas, tarea, marco normativo.

Aunado a lo anterior, se otorgaron 4,620 asesorías vía telefónica y presencial en la sede de la Unidad de Enlace, tanto a solicitantes como a personal habilitado y servidores públicos de las diversas áreas del Tribunal, relacionadas con solicitudes de acceso a la información pública, del ejercicio de derechos ARCO, obligaciones de transparencia, elaboración de versiones públicas, clasificación y desclasificación de información, asistencia técnica para

llevar a cabo los cursos en modalidad virtual, así como para efectuar su evaluación y obtener su constancia, entre otras.

#### 7.1.4.1.2. Recursos de Revisión.

Para el ejercicio que se reporta, se interpusieron 21 recursos de revisión, de los cuales 08 se encuentran en trámite ante el Órgano Garante, y 13 ya cuentan con resolución notificada a la Unidad de Enlace/Transparencia.

El sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue el siguiente:

| Sentido  | Número de resoluciones |
|----------|------------------------|
| Modifica | 05                     |
| Confirma | 04                     |
| Revoca   | 0                      |
| Sobresee | 04                     |
| Ordena   | 0                      |

En términos generales, en el período que se reporta del total de las 954 solicitudes respondidas, sólo el 2.4% de los petitionarios manifestó alguna inconformidad respecto de la respuesta recibida.

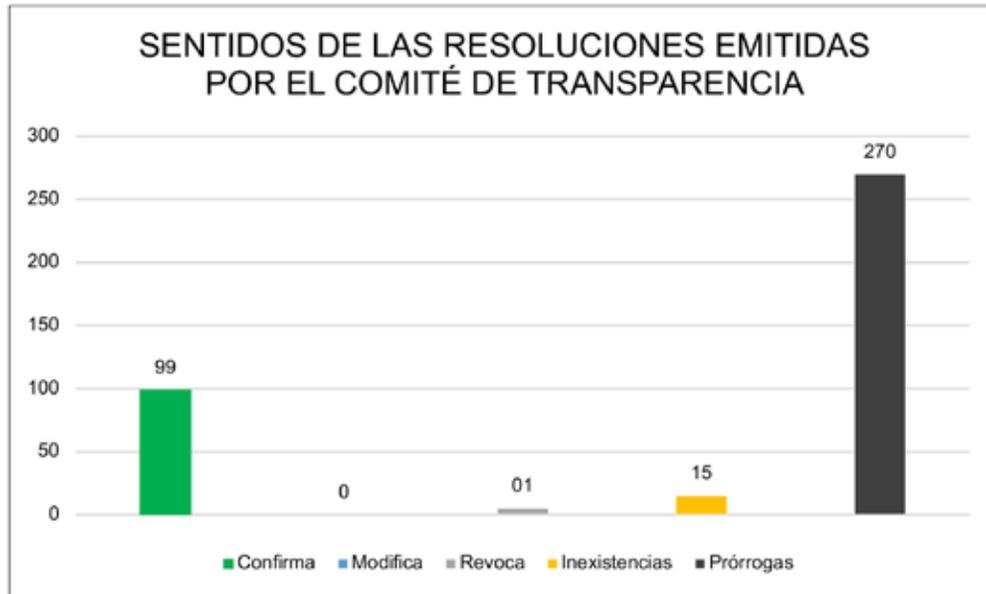
#### 7.1.4.1.3. Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia es el órgano del Tribunal encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, además de llevar a cabo el análisis de las diversas solicitudes que son presentadas a este Órgano Jurisdiccional, específicamente, en lo que respecta a la clasificación de la información, así como de la inexistencia o negativa al ejercicio de los derechos ARCO, todo ello con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las materias.

Este órgano especializado sesiona mensualmente con la integración actual de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez, en su calidad de Presidenta, el Mtro. Mario Alberto Fócil Ortega, Secretario Operativo de Administración; el C.P. José Hoyos Ibarra, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Alberto Gómez Doniz, Titular de la Unidad de Transparencia, como Secretario Técnico del mismo.

En el período que se reporta, el Comité celebró 06 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias, en las que se pronunció respecto de 385 solicitudes de información, de las cuales en 99 confirmó la clasificación de información, mientras que en 01 revocó la determinación

del área responsable; en 15 declaró la inexistencia de lo solicitado y autorizó 270 prórrogas o ampliaciones de plazo, para dar respuesta a las solicitudes.



Cabe precisar que las solicitudes de acceso a la información resueltas por el Comité de Transparencia, pueden tener más de un sentido debido a los puntos de información que contienen, o bien, del tema que se trate.

Por lo que respecta a la modalidad de entrega de la información, durante el período que se reporta, se recaudó la cantidad de \$4,929.00, por concepto de información disponible con costo, previo pago de derechos por reproducción de la información; así como, \$336.00, por envíos al domicilio indicado por los solicitantes.

#### **7.1.4.1.4. Promoción y fortalecimiento de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

El Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia, ha llevado a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como aquellas relacionadas con la capacitación de los servidores públicos, la atención de las solicitudes de acceso a la información y la publicación de sentencias.

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, además de actualizar los datos de conformidad con los periodos previstos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información; el Comité de Transparencia ha participado activamente en la implementación de acciones específicas y de supervisión, en colaboración con la Unidad de Transparencia y las áreas administrativas responsables del cumplimiento, conforme a la Tabla de Aplicabilidad.

Al respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante acta de 01 de junio de 2020, notificó a la Unidad de Transparencia el inicio del procedimiento de verificación vinculante, relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la cual el Tribunal Federal de Justicia Administrativa obtuvo la calificación de 90.3% de cumplimiento; sin embargo, se encuentra pendiente de notificación por parte de ese organismo garante, el dictamen con el resultado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en atención a la información complementaria que fue enviada el 19 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XXXVI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la publicación de las versiones públicas de las sentencias que emiten las Secciones, Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares de este Tribunal, y en cumplimiento al Acuerdo G/JGA/63/2015, en el período que se informa, se incorporaron para su difusión 22,295 sentencias; y se reportaron 969,376 consultas al Buscador de Sentencias.

#### **7.1.4.1.5. Capacitación de las personas servidoras públicas.**

Con el propósito de cumplir con los Programas de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2019 y el presentado en 2020, aprobados por el Comité de Transparencia; la Unidad de Transparencia comparte cada mes el calendario de cursos impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con los servidores públicos habilitados para atender las solicitudes de información y cargar las sentencias en versión pública.

En el periodo que se informa se han capacitado 142 servidores públicos, en 02 sesiones de capacitación presencial, 05 en modalidad a distancia y 135 en línea.

#### **7.1.4.1.6. Solicitudes de intervención o denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control.**

En este período no se presentaron ante el Órgano Interno de Control en este Tribunal, solicitudes de intervención ni denuncias en contra de servidores públicos adscritos a este Órgano Jurisdiccional, relacionadas con el probable incumplimiento de las obligaciones que imponen los ordenamientos jurídicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

#### **7.1.5. Unidad de Peritos.**

Es la Unidad adscrita a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración que tiene a su cargo las siguientes actividades: integración y operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la substanciación de los procedimientos de incorporación, permanencia y baja de los profesionistas que lo integran; así como la atención de las solicitudes de asignaciones efectuadas por las Salas del Tribunal, las correspondientes a los pago de honorarios de éstos, sus incrementos y gastos relacionados.

Asimismo, es la encargada de elaborar los proyectos de dictámenes de ingreso, de resolución de procedimiento de incumplimiento de obligaciones, de incremento de honorarios y de gastos adicionales, a efecto de someterlos a consideración de la Junta de Gobierno y Administración; y, del trámite administrativo correspondiente para el cumplimiento de las determinaciones adoptadas por dicho Órgano Colegiado.

#### **7.1.5.1. Ingresos, Asignaciones y Bajas del Registro de Peritos del Tribunal.**

Durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Unidad de Peritos recibió 40 solicitudes de ingreso, de las cuales 23 fueron aprobadas; 13 desechadas por no cumplir con los requisitos que establecen las Reglas Décima Tercera y Décima Cuarta del Acuerdo E/JGA/20/2016; y, 04 se encuentran pendientes de que los profesionistas remitan la información complementaria para su ingreso.

Los profesionistas que ingresaron fueron distribuidos en las Regiones en las que se divide el Territorio Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, siendo las materias y especialidades, más destacadas Contaduría, Grafoscopia y Documentoscopia, Medicina e Ingeniería.



En el período que se reporta, el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuenta con 839 registros, integrado por 515 profesionistas que se encuentran activos; 164 inactivos, de los cuales, 21 corresponden a peritos que actualmente están suspendidos temporalmente, ya sea por inicio o resolución de procedimiento de incumplimiento de obligaciones, por petición expresa del perito, o bien, por defunción; así como, 143 profesionistas registrados como inactivos por no estar actualizados, los cuales no participan actualmente en las asignaciones; los 160 restantes corresponden a Peritos que se encuentran duplicados en sistema ya que se encuentran registrados en más de una materia y/o región, razón por la cual, el número de registros siempre será mayor al número de profesionistas, toda vez que, físicamente se contabiliza a un sólo profesionista, sin embargo, al cuantificar los registros pueden duplicarse y/o triplicarse por el número de regiones y/o materias a las que haya quedado adscrito el perito, o bien incluir peritos que en su momento fueron dados de baja en virtud de alguno de los supuestos establecidos en la Regla Vigésima Cuarta del Acuerdo E/JGA/20/2016.

En ese sentido, se tienen contabilizados 536 profesionistas en los archivos físicos bajo resguardo de la Unidad de Peritos, de los cuales 515 se encuentran activos y 21 inactivos. Los profesionistas inactivos se dividen de la siguiente manera: 03 suspendidos por inicio de procedimiento de incumplimiento de obligaciones, 10 se encuentran suspendidos temporalmente a petición del perito, 03 dados de baja por renuncia, 01 por resolución de la Junta de Gobierno y Administración en virtud de la sustanciación de un procedimiento de incumplimiento y 04 por defunción.

En la siguiente gráfica se contabiliza el total de profesionistas registrados por materia, tomando en consideración únicamente a los peritos activos, suspendidos por procedimiento, por sanción y de manera temporal; pues aquéllos que se encuentran inactivos por no estar actualizados, no participan actualmente en las asignaciones.



Por otra parte, el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es utilizado por las Salas a través del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ) a efecto de realizar la asignación del Perito Tercero; sin embargo, en ocasiones no se cuenta con especialistas en materias específicas dentro de la región correspondiente, o bien, se requiere el desahogo de varias pruebas periciales en un mismo expediente, por lo que en apoyo a la labor jurisdiccional, dentro del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Unidad recibió 468 solicitudes<sup>17</sup> de cancelaciones y/o asignaciones de Peritos.

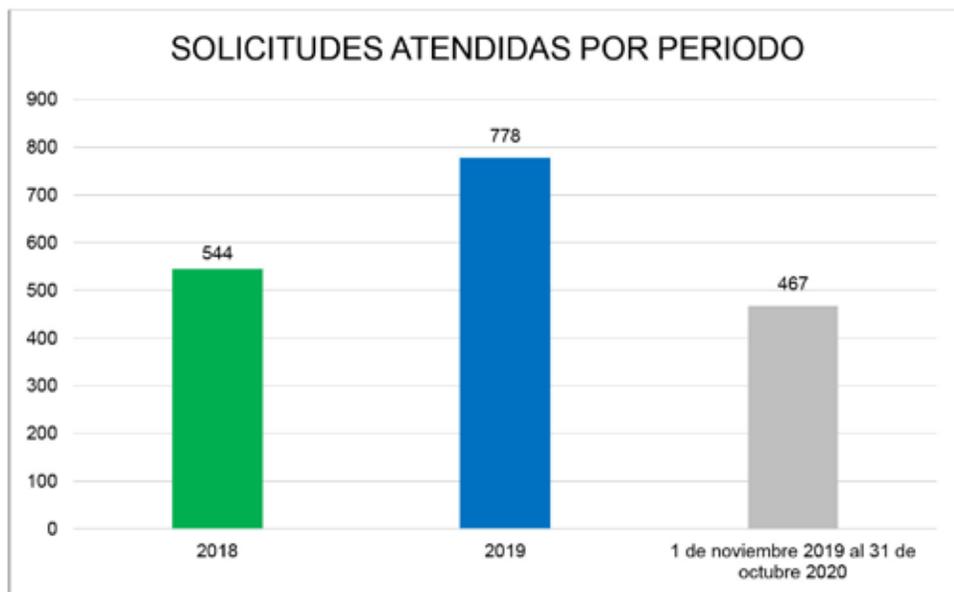
De las cuales fueron atendidas 466 solicitudes, proponiéndose preferentemente a profesionistas que integran el Registro de este Tribunal, con la ubicación geográfica más cercana, y en algunos casos se realizó la búsqueda de especialistas externos que cubrieran el perfil requerido; sin embargo, se cuenta con 02 solicitudes pendientes por no contar con profesionistas en las materias de Notas Técnicas e Infectología Pediátrica.

Por lo que, en seguimiento a dichas solicitudes, la Unidad formuló invitaciones a diversas instituciones con la finalidad de allegarse de profesionistas que estén en posibilidades de coadyuvar con este Tribunal en el desahogo de dichas pruebas periciales, sin que se cuente con respuesta favorable.

<sup>17</sup> En diversas solicitudes se requirió más de una materia.

Las Salas Regionales que más solicitaron la colaboración de la Unidad para habilitaciones, cancelaciones y/o asignaciones de Peritos Terceros fueron las Salas Regionales Metropolitanas, las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, la Sala Regional del Noreste y la Sala Regional del Norte-Centro I; respecto de las materias de Contaduría, Medicina, Grafoscopia e Ingeniería.

En la siguiente gráfica se realiza el comparativo del periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, con las Memorias Anuales 2018 y 2019, respecto de las propuestas de asignacion de Peritos recibidas por año.



#### 7.1.5.2. Solicitudes de Incremento de Honorarios y Gastos Adicionales formuladas por los Peritos Terceros.

##### Solicitudes de Incremento de Honorarios.

En el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Unidad de Peritos analizó 25 solicitudes de incremento de honorarios, de las cuales 04 resultaron improcedentes por no ajustarse a la norma, en 02 los Peritos Terceros se desistieron del incremento, 05 se encuentran pendientes de resolver, y 14 se sometieron a consideración de la Junta de Gobierno y Administración; de estas últimas 01 fue aprobada en su totalidad, 11 fueron aprobadas de forma parcial y 02 rechazadas por el Órgano de Administración, por no reunir los elementos establecidos en la Regla Cuadragésima Segunda del Acuerdo E/JGA/20/2016.

Por lo que hace a las 05 solicitudes de incremento de honorarios pendientes de resolver, 02 se encuentran en espera de ser sometidas a consideración de la Junta de Gobierno y Administración y 03 en proceso de integración.

De las 25 solicitudes de incremento de honorarios analizadas en el periodo que se informa, 14 fueron en materia de Contaduría, 08 en Ingeniería, 02 en Química y 01 en Grafoscopia y Documentoscopia.

Es pertinente precisar que, la resolución de las 25 solicitudes de incremento de honorarios reportadas se realizó en los meses previos y posteriores al periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que representa un 25% más de solicitudes atendidas dentro de un 58% menos de tiempo que en 2019.

#### **Solicitudes de Gastos Adicionales.**

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se analizaron 04 solicitudes por concepto de gastos adicionales, de las cuales 02 fueron desechadas por actualizarse los supuestos establecidos en la Regla Cuadragésima Sexta del Acuerdo E/JGA/20/2016 y 02 fueron sesionadas y aprobadas por la Junta de Gobierno y Administración. El monto total de los Gastos Adicionales aprobados durante el periodo que nos ocupa, fue de \$47,912.77.

Ahora bien, las solicitudes de gastos adicionales atendidas en el periodo que se reporta, corresponden a las materias y/o especialidades de Arquitectura, Contaduría, Química y Veterinaria, por los conceptos de estudios de laboratorio, contratación de personal auxiliar y servicios topográficos.

Es pertinente precisar que, la resolución de las solicitudes de gastos adicionales reportadas se realizó en los meses previos y posteriores al periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); lo que representa un 57% más de solicitudes atendidas dentro de un 58% menos de tiempo que en 2019.

#### **7.1.5.3. Procedimientos de Investigación por Incumplimiento de las Obligaciones del Perito Tercero.**

Durante el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se recibieron 56 vistas por incumplimiento de las obligaciones del Perito Tercero, específicamente a las

fracciones II y V de la Regla Vigésima Segunda del Acuerdo E/JGA/20/2016. Una vez revisados los motivos del incumplimiento por parte de los profesionistas, en 54 de éstas no se actualizó lo dispuesto en la Regla antes referida y en 02 de ellas se inició procedimiento de investigación por incumplimiento.

En el periodo que se reporta se analizaron un total de 12 procedimientos de investigación por incumplimiento de las obligaciones de los Peritos Terceros, de los cuales, 02 resultaron improcedentes al no actualizarse los supuestos previstos en el Acuerdo E/JGA/20/2016; 06 fueron sometidos a consideración de la Junta de Gobierno y Administración y aprobados; en 01, el perito aceptó el incumplimiento de sus obligaciones y solicitó la baja en el Registro; y, 03 se encuentran en espera de que la Sala o, en su caso, el Perito Tercero desahoguen los requerimientos formulados a fin de estar integrar el expediente correspondiente.

Ahora bien, de los 06 procedimientos sometidos a consideración de la Junta de Gobierno y Administración; 02 Peritos Terceros no fueron sancionados, dado que del análisis efectuado al expediente no se acreditó el incumplimiento; a 03 de ellos se le impuso la sanción consistente en la suspensión temporal del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal, que va de los tres a los seis meses y 01 de ellos fue dado de baja el referido Registro.

Las materias y/o especialidades con mayor incidencia por incumplimiento de las obligaciones de Perito Tercero son Contaduría, Grafoscopia y Documentoscopia y Comercio Exterior.

#### **7.1.5.4. Solicitudes de colaboración de la Dirección General de Programación y Presupuesto para la sustitución de recibos.**

De conformidad con lo establecido en la Regla Cuadragésima Primera, fracción IV, segundo párrafo del Acuerdo E/JGA/20/2016, la Unidad de Peritos coadyuva con la Dirección General de Programación y Presupuesto a efecto de solicitar a los Peritos Terceros la sustitución de los recibos de honorarios, recibiendo en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, 315 solicitudes, de las cuales fueron atendidas 310, quedando pendientes 05.

## **7.2. Secretaría Operativa de Administración.**

### **7.2.1. Programa de Trabajo 2020-2022.**

Este Órgano Jurisdiccional debe, de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, adecuar su actuación administrativa y el ejercicio autónomo de su presupuesto a los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia; su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas, dicho ejercicio deberá realizarse, además de los ya señalados, con base en los principios de eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad, y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

Por lo que, la Secretaría Operativa de Administración es un aliado estratégico para la adecuada operación de la función jurisdiccional, pues con base en las determinaciones la Junta de Gobierno y Administración promueve el desarrollo e integración del personal del Tribunal, administra adecuadamente los recursos financieros con los que cuenta y proporciona servicios y recursos materiales, sustentables, oportunos, eficientes y con altos estándares de calidad a la Sala Superior, las Salas Regionales y las Salas Especializadas.

A fin de establecer estrategias que permitan la mejora en el funcionamiento de la Secretaría Operativa de Administración, se integró el Programa de Trabajo para el periodo 2020-2022; a través del cual, se realizó un diagnóstico de la situación prevaleciente y se definieron las medidas específicas para lograr sus objetivos de manera más eficiente.

El documento precisa los ordenamientos legales que conforman el marco jurídico de la Secretaría Operativa de Administración, las facultades que le confiere el Reglamento Interior vigente, su estructura orgánica, así como un diagnóstico de los principales temas que requieren ser atendidos a corto y mediano plazos para garantizar la adecuada operación de la Secretaría.

El Programa de Trabajo se elaboró con base en los principios de responsabilidad social que debe tener cualquier organización, pública o privada, a fin de potenciar el impacto de sus operaciones y su gestión, entre el personal que la conforma, el público objetivo al que se dirige, la comunidad o comunidades con las que está involucrada directamente y a la sociedad en su conjunto; en ese sentido, los ejes rectores que guían el programa son los siguientes:

- **Profesionalización.** El talento del personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal es su activo más valioso y en ese sentido, es necesario colocar al personal en el centro de la estrategia y la gestión administrativa, lo que permitirá fortalecer su sentido de pertenencia, identidad organizacional, espíritu de cuerpo y vocación de servicio público; así como contribuir a su desarrollo profesional y humano, la seguridad de sus áreas de trabajo y la conformación de un clima laboral armónico e incluyente en el Tribunal.
- **Sustentabilidad.** Es necesario alinear las acciones administrativas: adquisiciones gestión de recursos materiales y naturales, uso de energía, etc., al principio de sustentabilidad ambiental que, además de generar ahorros en consumo de energía por ejemplo, contribuya a conformar una cultura de responsabilidad ambiental, reducción, reciclado y reúso de materiales por parte del personal, para que el Tribunal, como organismo público y sus trabajadores en lo individual, contribuya a la disminución de su huella de carbono y la preservación de los recursos naturales del país.
- **Automatización.** Es necesario avanzar en la simplificación y automatización de los procesos internos de la Secretaría Operativa de Administración, así como los de administración y servicios a las áreas y al personal para incrementar la eficiencia en la operación de la Secretaría, mejorar la seguridad de la información que maneja, disminuir tiempos de respuesta, el uso de papel, requisitos y trámites en general.
- **Calidad del servicio.** Es necesario establecer estándares de servicio, tiempos de respuesta y procesos de atención claros y eficientes que contribuyan a crear un entorno de alto rendimiento y capacidad de respuesta, en beneficio de la operación de las áreas sustantivas del Tribunal.

Derivado de la publicación del nuevo Reglamento Interior del Tribunal, se actualizaron las adscripciones de áreas y/o unidades administrativas; modificaciones funcionales, y/o de línea de mando, así como de denominaciones y niveles de puestos específicos que cambiaron en la estructura del Tribunal.

Por lo que, la Dirección General de Recursos Humanos inició un proceso gradual de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de las unidades administrativas del Tribunal, que de acuerdo con el Programa de Trabajo se concluirá durante el primer bimestre de 2021.

En consecuencia, se actualizaron y emitieron los documentos técnicos siguientes; Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización que permite establecer criterios técnicos para la elaboración, actualización, codificación, formato y estructura de los Manuales de Organización Específicos; Guía Técnica para la Elaboración del Manual de Procedimientos que permite ofrecer una herramienta metodológica para el levantamiento de información, mapeo, documentación y propuestas de mejora de los procedimientos del Tribunal por unidades administrativas; y, Guía Básica para Modelado de Procedimientos que será utilizada como material de apoyo para la capacitación que se imparta al personal designado por cada unidad administrativa para tal efecto.

### **7.2.2. Acciones realizadas con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**

La relevancia de la impartición de justicia, se hizo patente en 2020 por el Consejo de Salubridad General en el marco de la declaratoria realizada el 30 de marzo de 2020, derivada de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), al determinar que es una actividad esencial.

En ese contexto, se implementaron desde el mes de abril de 2020 diversas acciones jurisdiccionales para garantizar la atención de asuntos urgentes que se presentaran a efecto de preservar el estado de derecho durante la emergencia sanitaria, ello representó un reto para la continuidad operativa de la Secretaría, pues debía mantener el cumplimiento de las obligaciones patronales, financieras y contractuales del Tribunal.

En todo momento se privilegió la salud de las personas servidoras públicas mediante el uso de los medios de comunicación remota y las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Tribunal; no obstante, para garantizar la operación fue necesaria la asistencia del mínimo personal indispensable, siempre observando las recomendaciones de las autoridades de salud federales y, conforme a los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración al respecto.

#### **7.2.2.1. Acciones para la continuidad operativa.**

Se instrumentaron medidas concretas para garantizar la continuidad operativa del Tribunal:

- 1) Se cumplió oportunamente con la solicitud, trámite y recepción de las ministraciones de recursos correspondientes a los meses que duró la suspensión de plazos jurisdiccionales; Lo anterior permitió que el Tribunal, además de recibir sus recursos

aprobados en tiempo y forma, estuviera en condiciones de otorgar las suficiencias presupuestarias y, en su caso, pagos de recursos extraordinarios para hacer frente a la atención de la emergencia sanitaria.

- 2) Se establecieron mecanismos de comunicación y validación remota con las instituciones bancarias con las que el Tribunal tiene cuentas, privilegiando el uso de la banca en línea, así como la autorización vía correo electrónico. Al mismo tiempo, se estableció un mecanismo de escalonamiento para la atención de imprevistos con cada una de las instituciones. Lo anterior, permitió mantener el funcionamiento de la Tesorería del Tribunal, como área facultada para realizar las operaciones de pago, por lo que el cumplimiento de las obligaciones financieras no se vio afectado, esto aplica tanto para sus obligaciones patronales de dispersión de nómina a sus servidores públicos y a los prestadores de servicios y honorarios; así como el pago a proveedores (por ejemplo, el arrendamiento financiero del edificio sede y el arrendamiento de la sede alterna), y otros terceros, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e impuestos estatales.
- 3) Se siguieron atendiendo los temas propios de la Secretaría, tales como el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, correspondientes tanto a la Plataforma Nacional de Transparencia como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; integración de la información para la Cuenta Pública 2019; el Informe sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública y el informe del presupuesto que de manera anual se entrega para las cuentas nacionales para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como la inversión de las disponibilidades financieras del Tribunal para asegurar su manejo óptimo.
- 4) El cálculo y trámite de pago de nóminas, para que ninguna persona servidora pública tuviera afectación en sus ingresos.
- 5) Pago de prestaciones económicas en efectivo y en especie, tales como vales de despensa, apoyo de depreciación de vehículos, y apoyos derivados de Condiciones Generales de Trabajo, entre otros.
- 6) Retención y pago de aportaciones patronales e impuestos federales y locales, derivados del pago de nóminas a las instancias correspondientes.
- 7) Gestión de trámites al personal, tales como: emisión de hojas de baja y constancias de servicios; altas, bajas y modificaciones en seguros de gastos médicos mayores, vida y otros, y atención en general de consultas y trámites para la declaración del Impuesto Sobre la Renta, de Modificación Patrimonial, y de licencias prejubilato-

rias de personal que causó baja por jubilación o pensión durante el periodo de la contingencia.

- 8) Garantizar la continuidad de los nombramientos de personal en plazas de estructura, y contratos por honorarios.
- 9) Los medios de comunicación remota, han permitido establecer enlaces, videoconferencias interactivas y simultáneas, que han facilitado la coordinación desde las oficinas centrales con el ámbito delegacional. Con ello, se estableció una comunicación estrecha y ágil, y se ha continuado con la respuesta oportuna de las solicitudes de información y obligaciones de transparencia; se han acreditado las capacidades de los nuevos operadores para la utilización de la herramienta CompraNet; lográndose en el periodo que se informa que, las Delegaciones Administrativas hayan realizado 42 procedimientos de contratación.

#### 7.2.2.2. Medidas de Seguridad e Higiene.

- 1) Filtros de control en los accesos y Oficialías de Partes, con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial al ingreso de personas servidoras públicas, litigantes, prestadores de servicios y proveedores; así como instalación de dispensadores de gel antibacterial y tapetes sanitizantes en los principales accesos, recepciones, torniquetes, pasillos de cada piso, y diversos puntos de confluencia de personal.



Filtros de seguridad.



Dispensadores de alcohol gel.



Tapetes sanitizantes

2) Esquema integral de limpieza, mediante la sanitización de:

- a. Mobiliario y equipo de oficina.
- b. Áreas comunes de los inmuebles con equipo especializado.
- c. Unidades manejadoras, filtros y rejillas del de aire acondicionado.
- d. Vehículos de servicios generales, después de cada servicio.



- 3) Instalación de señalética en los inmuebles del Tribunal, para marcar la sana distancia (1.5 metros), incluyendo elevadores, áreas de servicio común, sanitarios, áreas de Oficialías de Partes y áreas de servicios al público en general. Así como, asignación de espacios específicos, para desahogo de citas presenciales, comparecencias, ratificación de firmas y entrega de traslados a litigantes y público en general; supervisando que el acceso a litigantes y citas programadas a fin de no saturar de personas dichas áreas.



Marcas de sana distancia.



Habilitación de espacios.

- 4) Instalación de botes de basura con tapa para el deshecho de cubre bocas y guantes desechables usados, en todas las áreas de uso común de los inmuebles.
- 5) Difusión de materiales con información relevante de aspectos higiénico-sanitarios; por ejemplo, en todos los baños de los inmuebles del Tribunal de carteles sobre el correcto lavado de manos.
- 6) Supervisión constante en todas las áreas de los inmuebles para concientizar al personal al uso permanente del cubrebocas.
- 7) Se cancelaron eventos masivos en las instalaciones del Tribunal y se evitaron las reuniones de trabajo, manteniendo exclusivamente las indispensables, con la participación de un máximo de 10 participantes.

Estas medidas fueron debidamente replicadas en las Salas con sede distinta a la Ciudad de México; asimismo, en apoyo de la actividad jurisdiccional, se operó el mecanismo de control de acceso a las instalaciones mediante el otorgamiento de citas electrónicas, para ello, se habilitó un correo electrónico específico donde se concentraron las solicitudes de citas, sin descuidar las peticiones que se recibieron por otros canales debido a su urgencia.

De igual manera, en las Salas con sede distinta a la Ciudad de México, los Delegados Administrativos concentraron las solicitudes de citas mediante correo electrónico, llevando una agenda estricta para evitar que se empalmaran las visitas y supervisando que éstas se llevaran a cabo bajo los protocolos definidos.

Al cierre de octubre de 2020, se gestionaron de 8,726 citas para el ingreso controlado a un espacio específico y sanitizado del Tribunal, de las cuales 2,805 se realizaron en Salas Metropolitanas y Especializadas, y 5,921 en Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México.

Es de suma importancia resaltar que las personas que asisten cumplen los protocolos sanitarios y tienen prohibido visitar un espacio distinto al que les fue autorizado.

#### **7.2.2.3. Comité de Seguimiento y atención del Protocolo de actuación para la reactivación Ordenada, Graduada, Escalonada, Controlada, Responsable y Segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

El pasado 10 de julio de 2020, se instaló formalmente el Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de actuación para la reactivación Ordenada, Graduada, Escalonada,

Controlada, Responsable y Segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de dar cumplimiento al numeral VIII.2 del Acuerdo G/JGA/42/2020; asimismo, se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias y sus Reglas de Operación.

El Comité, se integra por el Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, quien fue designado para presidirlo; el Titular de la Secretaría Operativa de Administración, quien funge como Secretario Técnico; el Titular de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la Coordinación del Servicio Médico; y, el Titular de la Dirección General de Delegaciones Administrativas.

Desde su integración el Comité ha celebrado 15 sesiones ordinarias y 01 sesión extraordinaria, en las cuales se han aprobado, por mencionar algunos, los siguientes Acuerdos:

- Reglas de Operación del Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que tienen por objeto establecer la estructura y operación del Comité.
- Calendario de sesiones ordinarias del Comité, en el que se contemplan sesiones semanales hasta el 11 de diciembre del 2020.
- Esquema para el uso temporal de espacios de estacionamiento en los inmuebles del Tribunal, durante la primera etapa de la reactivación de actividades, para que las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera escalonada y no cuenten con cajón de estacionamiento asignado.
- La matriz/guía médica para establecer estándares de actuación ante los diversos escenarios que se presenten en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa causados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que permitirá valorar la gravedad de cada caso, dar una atención personalizada a los trabajadores y, en la medida de lo posible, a sus familias; llevar a cabo un adecuado rastreo de los casos para detectar; y, de ser necesario, cortar alguna posible cadena de contagios al interior del Tribunal.
- Los Criterios Generales para determinar la reincorporación de las personas servidoras públicas a sus áreas de trabajo.

**7.2.2.4. Seguimiento y atención al personal del Tribunal, incluyendo a familiares directos de éstos, que contrajeron o presentaron síntomas o signos de sospecha del virus SARS-CoV2 (COVID-19).**

De conformidad con el Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se inició el seguimiento y atención personalizada a las personas servidoras públicas del Tribunal, incluyendo a familiares directos de éstos, que presentaran síntomas o desafortunadamente contrajeron el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a través de las siguientes acciones:

- La descripción de síntomas y signos, así como el apoyo del personal del servicio médico del Tribunal.
- Información, seguimiento y apoyo, a las personas que hubieran estado en contacto con personal sospechoso o contagiado, para extremar las medidas de precaución que correspondan, así como para mantener el adecuado rastreo de casos que permita evitar, en la medida de lo posible, contagios al interior del Tribunal.
- Orientación sobre el listado de la red de hospitales públicos y privados por Entidad Federativa, considerados Centros COVID-19.
- Información sobre la cobertura del seguro de gastos médicos mayores para el padecimiento, así como sobre el procedimiento específico implementado por la aseguradora.
- En oficinas centrales, apoyo del Instituto Politécnico Nacional a través del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV), para la realización de pruebas del virus SARS-CoV2 (COVID-19), al personal del Tribunal sospechoso por síntomas, previa solicitud por escrito y con citas en un plazo estimado de 48 horas.

Al 31 de octubre de 2020, los casos de seguimiento ascienden a 260 a nivel nacional, de los cuales, 119 corresponden a personas servidoras públicas y 141 a familiares de éstos; la Dirección General de Recursos Humanos cuenta con un registro de todos los casos detectados, guardando estricta confidencialidad de los datos personales, en términos de la normatividad aplicable.

Derivado del análisis de la información estadística y el seguimiento descrito, se puede afirmar que gracias a las medidas implementadas de sana distancia, higiene personal, dotación de equipos de protección y esquemas de trabajo flexible, el Tribunal no ha sido

una fuente de contagio, tanto para las personas servidoras públicas como para el público usuario de sus servicios.

#### **7.2.2.5. Censo Nacional del personal vulnerable.**

A fin de garantizar la protección y resguardo domiciliario del personal que se encontraba en los supuestos de vulnerabilidad conforme a las definiciones realizadas por las autoridades sanitarias del país, tales como embarazo, lactancia o puerperio, y padecimientos de hipertensión arterial, diabetes mellitus, o con alguna enfermedad cardíaca o pulmonar crónica, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, se realizó un censo a nivel nacional.

Al 31 de octubre de 2020, se tiene registro de 546 personas servidoras públicas que acreditaron documentalmente encontrarse en los supuestos de vulnerabilidad anteriormente precisados.

#### **7.2.2.6. Guía de actividades que fomenten la salud, mental y física, y el desarrollo humano del personal y sus familias.**

Se puso a disposición del personal la “Guía de actividades para fomentar la salud, mental y física, y el desarrollo humano del personal y sus familias, a realizar durante la suspensión de labores”, que contenía recomendaciones de actividades recreativas y culturales para sobrellevar la cuarentena, la cual se hizo de conocimiento del personal a través de medios electrónicos, y para su difusión se contó con el apoyo del Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En la guía se abordaron diversos temas, entre ellos, los siguientes: Para los más pequeños de casa; Culturales; Recorridos Virtuales Nacionales; Recorridos Virtuales Internacionales; Capacitación en Línea; Actividades Físicas y de Salud en casa; Teatro en Casa; Derechos Humanos y Prevención de Violencia.

#### **7.2.2.7. Adquisición de insumos médicos para proteger al personal.**

Para garantizar la protección del personal y reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Tribunal dotó al personal de suministros médicos de protección; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a nivel central realizó, con apego a la normatividad en materia de adquisiciones, la compra de diversos insumos como cubrebocas, guantes de nitrilo, caretas faciales, lentes, gafas de protección, sanitizantes, gel antibacterial, máquinas de vapor, termómetros, así como diversos instrumentos y accesorios, por la cantidad de \$5'273,392.15.

#### 7.2.2.8. **Oficios de exención del Programa “Hoy No Circula”.**

Toda vez que la autoridad sanitaria determinó como actividad esencial la impartición de justicia, el Tribunal emitió 194 oficios al personal que se encontraba de guardia, a efecto de acreditar ante las autoridades correspondientes el supuesto de exención a la restricción de circulación vehicular en vialidades de la Ciudad de México, prevista en el “Cuarto Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la declaratoria de la fase 3 de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de abril de 2020.

#### 7.2.2.9. **Campaña de comunicación interna “Porque tú eres lo más importante”.**

Para garantizar el regreso de actividades de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura para reducir el riesgo de exposición y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se desarrolló una campaña de comunicación denominada “Porque tú eres lo más importante”, que incluyó:

- 03 conferencias virtuales denominadas “Todo sobre el COVID-19”, impartidas por la Dra. Karla Tamez Torres, Médico internista con Subespecialidad en infectología, a través de las cuales se brindó información relacionada con la naturaleza del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las medidas de higiene y protección para evitar el contagio, síntomas, causas de posibles complicaciones, entre otros, mismas que fueron, participaron alrededor de 700 personas adscritas al Tribunal.
- 04 pláticas denominadas: ¡Tú juegas un papel importante para frenar al COVID-19!, dirigidas a todas las personas servidoras públicas del Tribunal, donde se brindó la información que permitiera conocer el protocolo para el regreso de actividades de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura, en las que participaron aproximadamente 850 personas adscritas al Tribunal.
- Diseño y emisión de 15 postales con información del Protocolo para el regreso de actividades de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura.
- Diseño y emisión de 07 postales con información y herramientas para adecuado manejo del esquema de teletrabajo o trabajo a distancia, adoptado por el Tribunal, denominada: “Lo que necesitas saber del Teletrabajo”.
- Diseño y emisión de 06 postales adicionales, con información de refuerzo sobre el uso del cubrebocas, las medidas de higiene personales, acciones de sana distancia, acciones para la época de frío y la campaña de vacunación contra la influenza estacional.

#### **7.2.2.10. Campaña de vacunación contra la influenza estacional.**

Considerando que en la época de frío se incrementan las enfermedades respiratorias, y, toda vez que, este año coexiste el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con la influenza estacional, como parte de las acciones que permitan proteger la salud del personal del Tribunal, conjuntamente con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se realizó un programa de vacunación contra la influenza estacional.

Al 31 de octubre de 2020, se han aplicado 1,358; de las cuales 292 se aplicaron a personal de Torre O; 200 en Av. México; y, 866 en las Salas con sede distinta a la Ciudad de México, se mantendrán las gestiones para que, en la medida que la situación actual lo permita, las autoridades sanitarias nos apoyen con más dosis en beneficio de las personas servidoras públicas del Tribunal.

#### **7.2.2.11. Esquemas de Trabajo en el Tribunal.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo Noveno de los Lineamientos para el regreso, para cuando las condiciones sanitarias lo permitan, de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura a las actividades en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, todas las áreas funcionales y Salas Jurisdiccionales del Tribunal, debían establecer esquemas de trabajo, que incluyeran entre otros aspectos: la asistencia escalonada del personal, jornada presencial reducida, y resguardo domiciliario para personas en situación de vulnerabilidad, garantizando que asistiera diariamente hasta el 50% del personal.

La Secretaría Operativa de Administración revisó la totalidad de los esquemas de trabajo, y emitió la opinión favorable, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno y Administración; asimismo, revisó 180 modificaciones solicitadas por las áreas y Salas, a fin de verificar que se respetaban los requisitos autorizados o, en su caso, realizar los ajustes respectivos para efectos de asistencia.

#### **7.2.2.12. Campaña de donación al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”.**

Con la finalidad mostrar solidaridad y agradecimiento al personal médico, de enfermería, de atención prehospitalaria y voluntariado del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, se llevó a cabo una campaña de donación, mediante la cual, se invitó al personal a efectuar un donativo para ser destinado a dicho Instituto.

Participaron 448 personas servidoras públicas de todos los niveles jerárquicos, logrando reunir la cantidad de \$1'075,087.11, el cual fue entregado a nombre del personal el 31 de agosto de 2020.

### **7.2.3. Dirección General de Programación y Presupuesto.**

#### **7.2.3.1. Presupuesto.**

El 21 de noviembre de 2019, la H. Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el que se consideró un monto de \$2,792'233,371.00 para el Tribunal. Esto representó una disminución de \$308'000,000.00 respecto del proyecto, no obstante, el monto final significó un crecimiento nominal de \$96'379,904.00 respecto del presupuesto autorizado para 2019.

El ejercicio racional y transparente de los recursos, más que una obligación, es el compromiso institucional del Tribunal; en este sentido, el presupuesto aprobado para 2020 se ha ejercido con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y racionalidad; y, está sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

El Tribunal confirma su compromiso de enfocar sus esfuerzos sustantivos en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano jurisdiccional con autonomía plena, para garantizar, en su esfera de atribuciones, el acceso a la justicia administrativa de los mexicanos.

#### **7.2.3.2. Manejo de las Disponibilidades Financieras.**

La Tesorería del Tribunal, a través de la correcta administración de los recursos asignados por la Cámara de Diputados y ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó de manera eficiente la inversión de sus disponibilidades financieras, lo que generó un ingreso excedente por concepto de rendimientos financieros para el presupuesto del Tribunal, obteniendo la cantidad de \$26'207,886.35, entre el 01 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020.

La orientación de la Tesorería no es buscar maximizar los ingresos del Tribunal mediante esquemas que impliquen poner en riesgo los recursos recibidos, sino garantizar la liquidez necesaria a fin de dar cumplimiento a los compromisos de pago contraídos por dicho órgano Jurisdiccional, optimizando sus recursos financieros y controlando las operaciones financieras mediante el uso de cuentas bancarias, valores e inversiones en títulos u operaciones de bajo riesgo, siempre que estén denominados en moneda nacional o en unidades de inversión.

Si bien estas políticas se venían aplicando de manera regular, la Junta de Gobierno y Administración las formalizó con la aprobación del Acuerdo E/JGA/37/2020 por el que se emitieron los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras y la inver-

sión de los excedentes de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 06 de agosto de 2020.

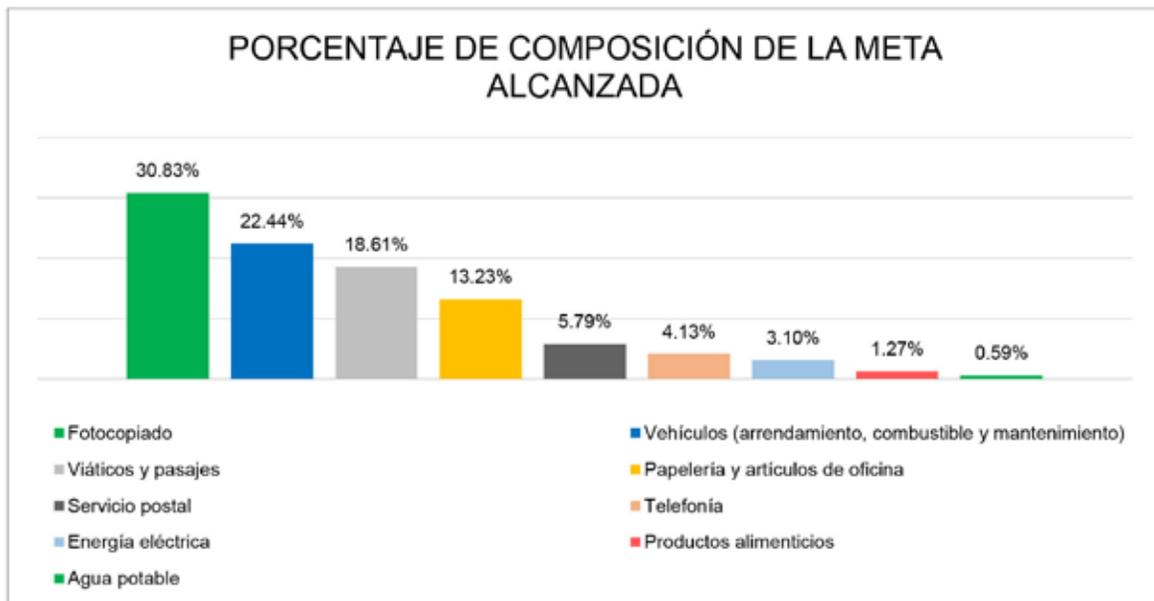
### 7.2.3.3. Medidas de Austeridad.

Mediante el Acuerdo específico E/JGA/9/2020 la Junta aprobó el 20 de febrero de 2020, las Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020; estableciendo la meta de ahorro global equivalente hasta el 2% del gasto de operación presupuestado.

Las principales medidas de austeridad implementadas durante el periodo reportado se enfocaron al establecimiento de políticas orientadas a la generación de ahorros por vacancia; el consumo racional de papelería, artículos de oficina, energía eléctrica y agua potable; la reducción en los gastos de alimentación, telefonía, viáticos, pasajes, impresiones y fotocopiado; mediante la sensibilización del personal a través de campañas digitales de comunicación interna y la promoción del uso de las tecnologías de la información al alcance del Tribunal.

Cabe mencionar que la aplicación de estas medidas en ningún momento afectó la correcta operación del Tribunal, ni del servicio otorgado a los justiciables.

Al cierre del tercer trimestre de 2020, se alcanzó el 100% de la meta, lo que equivale \$12'092,548.18, cantidad que podrá ser reorientada a proyectos prioritarios del Tribunal, conforme lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



#### 7.2.3.4. Contabilidad gubernamental.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicó en tiempo y forma la información financiera del Tribunal en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como, sus estados financieros en el portal institucional, de la misma manera, en apego a los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2019, el Tribunal atendió los requerimientos de información contable, presupuestaria y programática, previstos en la referida ley.

El último bimestre de 2019, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) inició un proceso de evaluación del avance de la armonización contable en los Entes Públicos Federales. La validación final se recibió el 24 de septiembre de 2020, con una calificación global de 97.87%, colocando al Tribunal como el segundo mejor de los ocho órganos autónomos evaluados, solo 0.43% por debajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 5.07% por encima del tercer lugar, ocupado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

| Órgano Autónomo   | Validación final |
|---|------------------|
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía   | 98.30%           |
| <b>Tribunal Federal De Justicia Administrativa</b>  | <b>97.87%</b>    |
| Comisión Nacional De Los Derechos Humanos   | 92.80%           |
| Instituto Nacional De Transparencia, Acceso A La Información Y Protección De Datos Personales | 86.22%           |
| Comisión Federal De Competencia Económica   | 80.38%           |
| Instituto Nacional Para La Evaluación De La Educación   | 78.44%           |
| Instituto Federal De Telecomunicaciones   | 67.05%           |
| Instituto Nacional Electoral  | 66.45%           |

#### 7.2.4. Dirección General de Recursos Humanos.

##### 7.2.4.1. Estructura Organizacional, Salarial y Ocupacional del Tribunal.

En cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, se emitió el “Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de febrero de 2020, en dicho manual se

incorporaron mejores prácticas en términos de inclusión, tales como el uso de lenguaje incluyente, la consideración para que las prestaciones contenidas en éste, cuando se refieren a la cobertura de cónyuge, fueran extensivas también a la concubina o concubinario o cualquier figura reconocida por la legislación aplicable para parejas del mismo sexo.

Dicho manual incluye el tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el ejercicio 2020, con una estructura de 3,447 plazas totales como sigue:

| Denominación      | Número de plazas |
|-------------------|------------------|
| Mandos Superiores | 205              |
| Mandos Medios     | 1,192            |
| Enlace            | 1,222            |
| Operativo         | 828              |
| Total             | 3,447            |

En el mes de septiembre de 2020 se actualizó el Manual de Remuneraciones 2020, con el objeto de incorporar la actualización de las remuneraciones establecidas para el personal operativo; la armonización de la estructura orgánica, ocupacional y salarial desde el punto de vista técnico, de acuerdo con el Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020; la creación de dos clasificaciones salariales: jurisdiccional y funcional; a fin de vincular su estructura a lo establecido en los artículos 12 y 47 del Reglamento Interior, que además incorporó la alineación de la estructura organizacional a las remuneraciones, mediante un sistema de valuación de puestos, expresado como una metodología que confiere valores a las funciones y al grado de responsabilidad que desempeña cada grupo de puestos; y, una banda salarial específica para los Oficiales Jurisdiccionales, que permite garantizar el fortalecimiento de este puesto, ya que se considera crucial en el impulso de la carrera jurisdiccional, considerando que el Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional contemplado en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indica el puesto de Oficial Jurisdiccional como el nivel de entrada a dicho Sistema (pie de rama).

Derivado de lo anterior, al 31 de octubre de 2020, se cuenta con una estructura de 3,460 plazas, de las cuáles, el 79.4% (2,746) corresponden a la categoría jurisdiccional, y 20.6% (714) a la categoría funcional, como sigue:

| <b>Categoría Jurisdiccional</b> |              |
|---------------------------------|--------------|
| Grupo                           | Plazas       |
| Magistrado                      | 197          |
| Jefe de Unidad                  | 01           |
| Director General                | 03           |
| Secretario de Acuerdos          | 605          |
| Coordinador                     | 05           |
| Actuario                        | 166          |
| Oficial Jurisdiccional          | 372          |
| Operador de Servicios           | 33           |
| Oficial de Partes               | 94           |
| Enlace                          | 597          |
| Operativo                       | 673          |
| <b>Total</b>                    | <b>2,746</b> |
| <b>Categoría Funcional</b>      |              |
| Grupo                           | Plazas       |
| Titular                         | 04           |
| Jefe de Unidad                  | 03           |
| Director General                | 18           |
| Titular de Unidad               | 05           |
| Director de Área                | 51           |
| Subdirector de Área             | 157          |
| Jefe de Departamento            | 162          |
| Enlace                          | 156          |
| Operativo                       | 158          |
| <b>Total</b>                    | <b>714</b>   |

En el periodo comprendido de noviembre 2019 a octubre 2020, la Junta autorizó 649 movimientos de personal, de los cuales, 240 corresponden a movimientos de altas; 230 a promociones; 59 a cambios de adscripción; y, 120 a cambios de nivel o puesto. La plantilla de personal al 31 de octubre de 2020 contempla una ocupación del 72% con 3,233 plazas ocupadas, de las cuáles, el 55% son ocupadas por mujeres y el 45% por hombres.

La Junta, en sesión de 16 de enero de 2020, aprobó los “Lineamientos que Regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”. Durante el periodo que se reporta, se celebraron 138 contrataciones, limitándose al mínimo indispensable en apego a las Medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De las 138 contrataciones, 32 contratos fueron para apoyo al programa ordinario y 106 contratos corresponden a prestadores de servicios que han participado en el proyecto denominado Sistema de Justicia en Línea Versión 2<sup>18</sup>.

#### **7.2.4.2. Remuneraciones y Prestaciones al Personal.**

Al 31 de octubre de 2020, se han ejercido \$1,513.50 millones del presupuesto modificado, lo que equivale al 78%. Es importante destacar que, conforme a las proyecciones de nómina y pagos para el último bimestre del ejercicio 2020, se estima que el Tribunal ejercerá el 100% del presupuesto de servicios personales y asociado a éste.

Como parte del cumplimiento de las obligaciones fiscales del Tribunal, se cubrieron durante el ejercicio 2019, los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Sobre Nómina, con ello, el ejercicio del presupuesto de servicios personales y el asociado a éste, se realizó en apego a la normatividad en la materia.

Por lo que se refiere al otorgamiento de prestaciones, se destaca que todas fueron cubiertas en términos de lo establecido en el Manual de Remuneraciones y/o, en su caso, las Condiciones Generales de Trabajo.

Se destaca que en el mes de septiembre se realizó la ceremonia virtual para la entrega de reconocimientos por años de servicio a 56 personas servidoras públicas, con plaza de nivel operativo que en el año 2020 cumplieron 10, 15, 20, 28 o 30 años efectivos de servicio.

Finalmente se precisa que, en apego a las propias Condiciones Generales de Trabajo, para el ejercicio 2020, se tenían destinados \$350,000, para que el Sindicato del Tribunal, realizara eventos en conmemoración de diversas fechas, tales como el Día internacional de la Mujer; días del Niño, de las Madres y Padres, entre otros; no obstante, en virtud de la emergencia sanitaria y previo acuerdo con el Sindicato, no se desarrollaron los eventos programados entre abril y agosto, por lo que en 2020 se ejercerá menos del 20% del presupuesto originalmente contemplado.

#### **7.2.4.3. Actualización de las Condiciones Generales de Trabajo.**

Como resultado de diversas reuniones de trabajo, donde se llevaron a cabo las mesas de negociación, el 07 de septiembre de 2020 el Lic. Ernesto León Sánchez, Secretario General del Sindicato, informó la aceptación respecto de la actualización de las Condiciones Ge-

<sup>18</sup> Acuerdos Nos. E/JGA/5/2020; E/JGA/20/2020; E/JGA/32/2020, y E/JGA/43/2020, mediante los cuales se autorizó dar continuidad al proyecto denominado sistema de justicia en línea versión 2, en la ejecución del ambiente productivo y la impartición de capacitación en las salas que se implementará el sistema, por los periodos de enero – marzo; abril – junio; julio – septiembre, y octubre – diciembre, respectivamente.

nerales de Trabajo, las cuales consisten en la utilización de lenguaje incluyente; la actualización de referencias normativas a artículos referenciados en las propias condiciones y que se modificaron por la actualización del Reglamento Interior del Tribunal; y, la actualización de los montos de prestaciones económicas con relación a las cifras autorizadas en 2017, que estarán vigentes hasta 2022.

Con la actualización de las Condiciones Generales de Trabajo, se beneficia a un total de 787 personas servidoras públicas del Tribunal de nivel operativo por el periodo 2020-2022. Mediante el Acuerdo E/JGA/45/2020, la Junta autorizó la actualización de las Condiciones, mismas que fueron depositadas el 23 de octubre de 2020, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

## **7.2.5. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

### **7.2.5.1. Procedimientos de contratación.**

Durante el período del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se llevaron a cabo diversos procedimientos de contratación conforme a los programas planeados y comprometidos, y con base en lo dispuesto por las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), con la finalidad de que el Tribunal cuente con los elementos necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y administrativas.

A partir del ejercicio 2020, se favorecieron las contrataciones a través del procedimiento de Licitación Pública, y todos los procedimientos de contratación se realizaron de manera electrónica, fomentando la participación y competencia de proveedores y transparencia y dichos procedimientos.

En el período que se reporta, se efectuaron 92 procedimientos de contratación de los cuales, 70 se realizaron al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como sigue:

| Tipo de Procedimiento de contratación   | Cantidad  | Monto                   | %              |
|---|-----------|-------------------------|----------------|
| Licitaciones Públicas Art. 26 fracción I de la LAASSP<br>Incluye 06 contrataciones plurianuales | 26        | \$225,606,519.92        | 70.51%         |
| Adjudicaciones Directas, Art. 41 de la LAASSP   | 06        | \$37,806,438.48         | 11.66%         |
| Artículo 1 de la LAASSP   | 03        | \$35,102,295.32         | 10.82%         |
| Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Art. 42 de la LAASSP                                  | 13        | \$17,047,803.08         | 5.26%          |
| Adjudicaciones Directas, Art. 42 de la LAASSP   | 22        | \$4,411,946.74          | 1.36%          |
| <b>Total</b>  | <b>70</b> | <b>\$319,975,003.54</b> | <b>100.00%</b> |

#### 7.2.5.2. Penas Convencionales.

Por lo que respecta a la aplicación de las penas convencionales en los contratos y pedidos, derivado de que se ha dado un seguimiento estricto y puntual a su administración, se han aplicado penas por un importe de \$773,549.65, esto sin afectar el cumplimiento final del objeto de los contratos.

#### 7.2.5.3. Proyectos y Obras.

##### **Nueva Sala Regional en el municipio de Silao, Guanajuato.**

Se tiene un avance del 75%; por lo que el Gobierno Local pretende entregar el inmueble a más tardar en el mes de enero de 2021.

##### **Nueva Sala Regional en Aguascalientes, en Ciudad Judicial de Aguascalientes.**

En marzo de 2020, se concluyó con la creación de la Sala y el Gobierno del Estado entregó terminado el inmueble, por lo que la Sala Regional se encuentra operando actualmente en las nuevas instalaciones con normalidad.

##### **Adecuación de oficinas para la Sala Regional de Tabasco, Villahermosa.**

Creación de nuevas oficinas para la óptima operación de la Sala Regional de Tabasco, oficinas privadas para las Magistradas y los Magistrados, las y los Secretarios de Acuerdos y Delegados, Sala de Lactancia, Área de usos múltiples y espacios para Archivo, se tiene programado el cambio de la Sala al inmueble adecuado en noviembre de 2020.

### **Construcción del archivo de concentración para la Sala Regional del Norte–Centro I, en Chihuahua.**

Creación de nuevo archivo de concentración con una capacidad estimada de 69 anaqueles.

### **Renovación de los 05 elevadores para pasajeros en Torre O.**

La conservación de los inmuebles impacta en el bienestar y la seguridad de los empleados y usuarios de las instalaciones para llevar a cabo sus labores diarias, en un ambiente digno y seguro.

Previo a la emergencia sanitaria, la demanda diaria de traslado de personal de los elevadores era de aproximadamente 1,600 personas (población fija y flotante). Por ello, se debe garantizar que los elevadores se encuentren en condiciones óptimas de seguridad en cada viaje y que funcionen de manera óptima mejorando la accesibilidad en el propio inmueble.

En este sentido, en mayo de 2020, se concluyó con la renovación de los últimos 02 elevadores (A y B), de un total de 05, que se tienen en el edificio sede hacia las oficinas. Actualmente, ya se encuentran operando óptimamente los 05 elevadores, siendo más eficientes en el traslado de los usuarios. Se tiene proyectado continuar con la modernización de los elevadores que viajan a los sótanos y el montacargas.

### **Inventario físico total.**

El Tribunal cuenta con un inventario físico total de bienes instrumentales, de 41,881 bienes, lo que representa un activo fijo por un valor contable de \$247.2 millones, según su valor de adquisición.

Se ha dado mantenimiento preventivo y, en su caso, rehabilitado, para que se encuentre en condiciones dignas para el uso de las personas servidoras públicas; al tiempo que se ha optimizado su distribución para atender las necesidades del servicio. Como resultado, y en cumplimiento con las medidas de austeridad aprobadas para 2020 por la Junta, se ha evitado gastos adicionales al disminuir en la compra de nuevo mobiliario.

### **Donación de Bienes Muebles.**

En cumplimiento al Acuerdo E/JGA/13/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 22 de enero de 2020, se autorizó la ejecución del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa correspondiente al ejercicio fiscal 2020; por lo que, el Comité de Bienes Muebles del Tribunal, determinó realizar la donación a diferentes Centros de Beneficencia y Asociaciones Civiles, respecto de 327 bienes (mobiliario y equipo de oficina), que por sus condiciones dejó de ser útil para el Tribunal.

### **7.2.6. Dirección General de Delegaciones Administrativas.**

En el periodo que se reporta, la Dirección General de Delegaciones Administrativas se incluyó como área adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, en el Reglamento Interior, con atribuciones específicas que fortalecen la supervisión, coordinación, comunicación, organización y enlace desde nivel central con las 28 Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, alcanzando la mejora en su operación y capacidad de respuesta para coadyuvar desde el ámbito funcional, a la labor sustantiva desarrollada por las áreas jurisdiccionales.

A través de la Dirección General de Delegaciones Administrativas se organizó y coordinó la estrategia de renovación de los arrendamientos de 17 inmuebles que ocupan las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México y cuyo vencimiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2020. Cabe señalar que en todos los casos se buscaron las mejores condiciones económicas para el Tribunal, incluyendo en algunos casos las renovaciones plurianuales de los contratos de arrendamiento de inmuebles con incrementos iguales a cero o conforme la inflación de cada año, lo que da una estabilidad en el mediano plazo para lograr la impartición de justicia administrativa de manera cercana a los ciudadanos.

Por otra parte, los fenómenos meteorológicos como depresiones tropicales, huracanes y movimientos telúricos en el país, han marcado también la pauta de trabajo en las Delegaciones Administrativas, ya que se ha jugado un importante papel en la revisión de daños por parte de las autoridades de protección civil en las localidades, en la previsión de daños a los inmuebles y al acervo que constituyen los expedientes jurisdiccionales. Tal es el caso de ciclones como Gamma, Delta y Zeta, los cuales pusieron a prueba la capacidad de respuesta de las Delegaciones Administrativas las cuales, de manera coordinada, contribuyeron a empaquetar y proteger expedientes, prever filtraciones, asegurar ventanales, cortinas ciclónicas y vehículos de servicio del Tribunal, así como en la reparación inmediata de los daños registrados; acciones que se han desarrollado bajo una premisa fundamental: ser empáticos con el personal. Lo anterior minimizó el tiempo de suspensión de labores en las Salas.

En coordinación con el resto de las Direcciones Generales de la Secretaría Operativa de Administración, se da seguimiento a la operación administrativa de las Delegaciones en Salas Regionales, lo que ha permitido uniformar procedimientos, criterios, tiempos de respuesta y estándares de calidad de los servicios que prestan; asimismo, se inició la creación de diversas bases de datos en las delegaciones administrativas que contemplan información relevante, para la toma de decisiones ejecutivas.

### 7.2.7. Dirección General de Archivos.

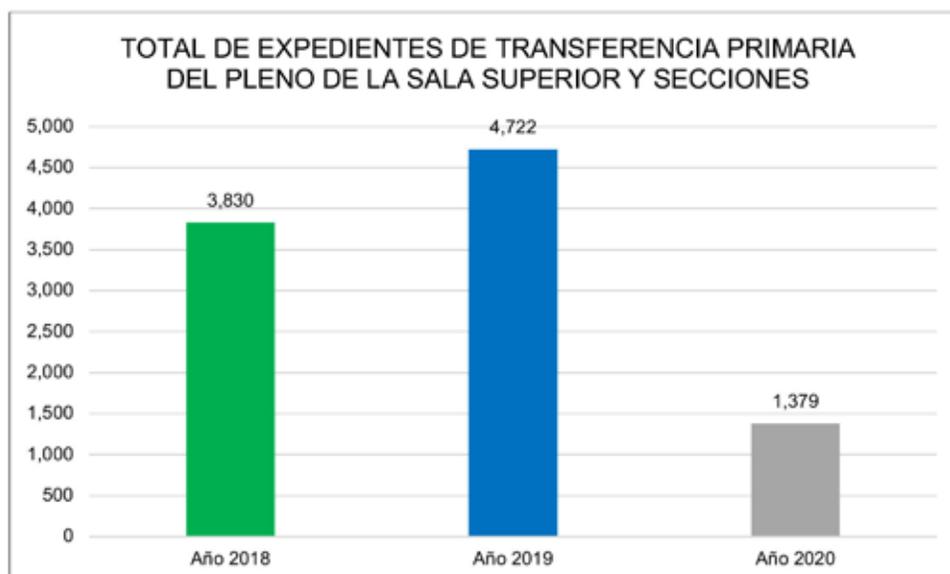
La Dirección General de Archivos tiene como misión definir y operar acciones en materia archivística con el propósito de consolidar el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal. Con ello se fortalecen los servicios de archivo que demandan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, así como las tareas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En 2020, las condiciones previstas para la ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 fueron trastocadas por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), afectando principalmente las actividades *in situ*, propias de los espacios donde se organizan y administran los archivos. No obstante, la mayoría de las actividades pudieron efectuarse en el marco de la estrategia establecida por la Junta para mantener una actividad esencial como es la impartición de justicia.

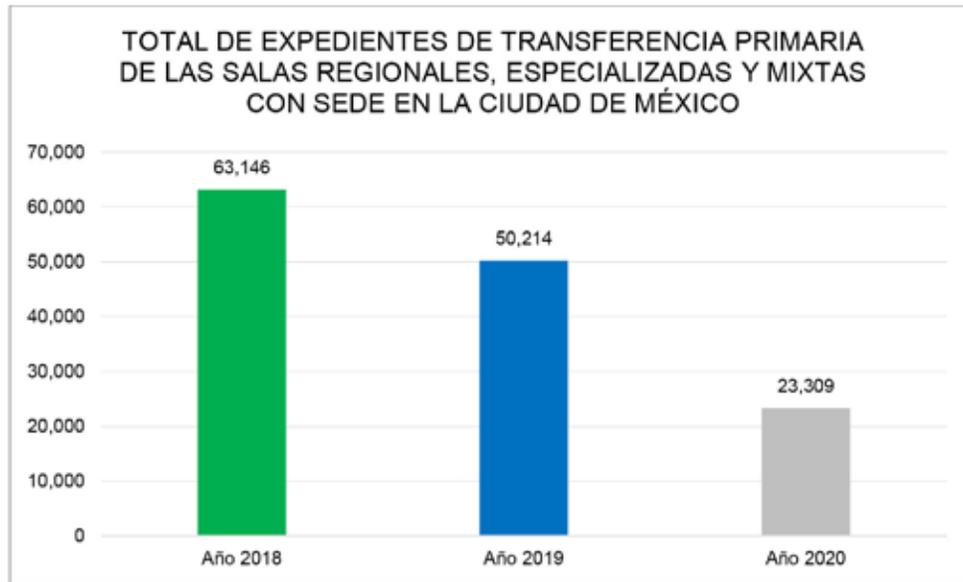
#### 7.2.7.1. Transferencias Documentales. Transferencia primaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente al mes de junio de 2019.

En cumplimiento al Acuerdo E/JGA/65/2019, se coordinó con la Sala Superior y Salas Regionales, la elaboración de los inventarios de transferencia primaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente al mes de junio de 2019, los cuales se incorporaron oportunamente al Portal Especial para la Administración de Archivos.

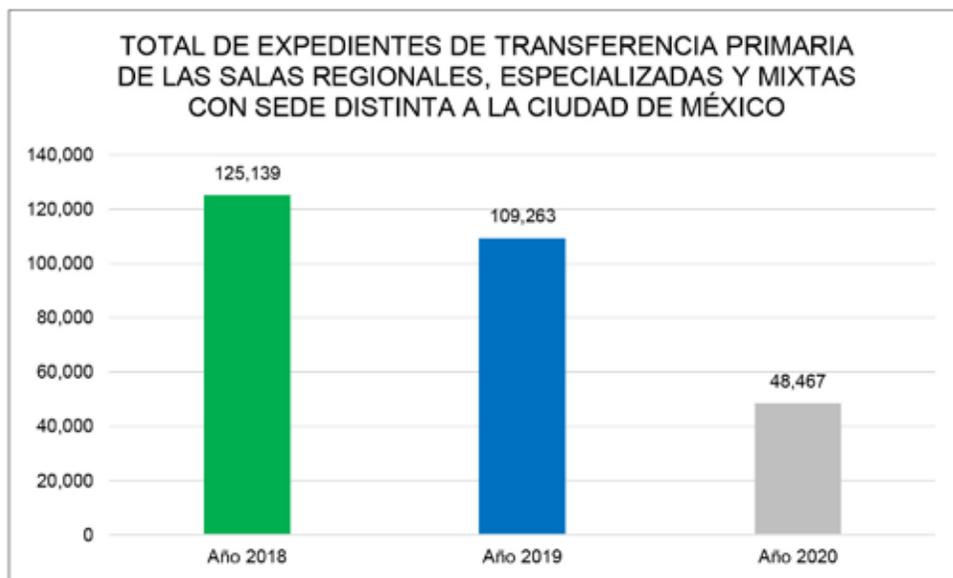
Como resultado se dictaminaron para transferencia primaria un total aproximado 1,379 expedientes de la Sala Superior, lo que representa una diferencia de menos 3,343 asuntos respecto del año pasado.



De igual forma, se dictaminaron para transferencia primaria un total aproximado de 23,309 expedientes de las Salas Regionales con sede en la Ciudad de México, lo que representa una diferencia de menos 26,905 asuntos respecto del año pasado.



Finalmente, se dictaminaron para transferencia primaria un total aproximado de 48,467 expedientes de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, lo que representa una diferencia de menos 60,796 asuntos respecto del año pasado.



Resulta importante destacar que la suspensión de labores con motivo de la emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad COVID-19 obstaculizó que la transferencia primaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente al mes de junio de 2019 se ejecutará en los plazos establecidos por el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

### 7.2.7.2. Baja Documental. Donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Con el propósito de evitar la saturación de los espacios destinados a los archivos del Tribunal, la Junta emitió diversos acuerdos relativos a la baja y retiro del acervo documental que ha dejado de ser de utilidad para las funciones institucionales. En esta operación destacan las bajas correspondientes a expedientes jurisdiccionales y copias simples de traslado de las Salas Regionales con sede en la Ciudad de México y el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Conforme al instrumento de colaboración que se tiene celebrado con la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito, se convino la donación de 79,270 kilogramos de papel de desuso, mismos que fueron recolectados por esa institución en las instalaciones del Archivo General Vigente de Concentración, el evento quedó registrado en la respectiva acta<sup>19</sup>.

Según los factores de conversión, con esa cantidad de papel se puede obtener 14 toneladas de papel nuevo y contribuir a la impresión de 41 mil ejemplares de libros de texto gratuito y material educativo.

### 7.2.7.3. Establecimiento del Archivo Histórico del Tribunal.

En cumplimiento al artículo 32 de la Ley General de Archivos, al emitirse el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y las Reglas de Operación del Sistema Institucional de Archivos se contempló el establecimiento del Archivo Histórico del Tribunal, proyecto que favorecerá la recuperación de información histórica o testimonial de la institución a través de la catalogación de expedientes resguardos en un espacio *ex profeso*.

Para ello, se liberaron los espacios necesarios en el Archivo General Vigente de Concentración para asignarlos a la sección histórica y se inició con la organización de los expedientes con posible valor histórico que se encuentran en el mismo a partir de tres criterios: a) su Sala de procedencia, teniendo esa calidad aquella que dictó la sentencia firme, b) la Ponencia que lo instruyó y c) el número consecutivo del expediente.

En el periodo que se informa se organizaron 1,570 expedientes con posible valor histórico, de los cuales 881 se colocaron físicamente con su clave topográfica en la sección histórica

<sup>19</sup> El monto comprende papel de desuso derivado de los Acuerdos E/JGA/17/2019, E/JGA/62/2017, E/JGA/81/2017 y E/JGA/42/2019, E/JGA/55/2019 relativos al retiro de copias de traslado, ejemplares de publicaciones, ejemplares de documentos de apoyo informativo, copias simples y expedientes.

del Archivo General Vigente de Concentración. La distribución por Salas Regionales es la siguiente:

| Sala                                 | Ordenados | Instalados | Sala                                 | Ordenados    | Instalados |
|--------------------------------------|-----------|------------|--------------------------------------|--------------|------------|
| 10a Sala Regional Metropolitana      | 16        | 16         | 3a Sala Regional del Norte-Centro II | 12           |            |
| 11a Sala Regional Metropolitana      | 11        | 11         | 3a Sala Regional Hidalgo-México      | 17           | 17         |
| 12a Sala Regional Metropolitana      | 02        | 02         | 3a Sala Regional Metropolitana       | 07           | 07         |
| 1a Sala Regional de Occidente        | 35        |            | 5a Sala Regional Metropolitana       | 06           | 06         |
| 1a Sala Regional de Oriente          | 140       |            | 7a Sala Regional Metropolitana       | 01           | 01         |
| 1a Sala Regional del Noreste         | 48        | 48         | 8a Sala Regional Metropolitana       | 07           | 07         |
| 1a Sala Regional del Noroeste I      | 82        | 82         | 9a Sala Regional Metropolitana       | 08           | 08         |
| 1a Sala Regional del Norte-Centro II | 32        |            | Sala Regional Chiapas-Tabasco        | 15           | 15         |
| 1a Sala Regional Hidalgo-México      | 85        | 85         | Sala Regional del Caribe             | 26           | 26         |
| 1a Sala Regional Metropolitana       | 03        | 03         | Sala Regional del Centro I           | 117          | 117        |
| 2a Sala Regional de Occidente        | 43        |            | Sala Regional del Centro II          | 129          | 129        |
| 2a Sala Regional de Oriente          | 18        |            | Sala Regional del Centro III         | 14           | 14         |
| 2a Sala Regional del Noreste         | 11        | 11         | Sala Regional del Noroeste II        | 87           | 87         |
| 2a Sala Regional del Noroeste I      | 36        | 36         | Sala Regional del Noroeste III       | 60           | 60         |
| 2a Sala Regional del Norte-Centro II | 72        |            | Sala Regional del Pacífico           | 44           |            |
| 2a Sala Regional del Norte-Centro    | 06        |            | Sala Regional del Pacífico-Centro    | 08           |            |
| 2a Sala Regional Hidalgo-México      | 61        | 61         | Sala Regional del Sureste            | 39           |            |
| 2a Sala Regional Metropolitana       | 17        | 17         | Sala Regional Golfo-Norte            | 15           | 15         |
| 3a Sala Regional de Occidente        | 24        |            | Sala Regional Norte-Centro I         | 113          |            |
| 3a Sala Regional de Oriente          | 06        |            | Sala Regional Peninsular             | 97           |            |
|                                      |           |            | <b>Total</b>                         | <b>1,570</b> | <b>881</b> |

Fuente: Departamento de Identificación y Organización de Expedientes Históricos.

#### 7.2.7.4. Servicio de préstamo del Archivo General Vigente de Concentración.

La prestación de los servicios de archivo es un aspecto importante para el Sistema Institucional de Archivos ya que a través de ella los usuarios recuperan su información. Durante el periodo que se reporta el Archivo General Central Vigente de Concentración registró para préstamo y consulta de expedientes una atención de 1,849 solicitudes y la recepción de 580 expedientes que le fueron devueltos por las Salas Metropolitanas.

#### **7.2.7.5. Diagnóstico del archivo de trámite de la Primera Sección de la Sala Superior.**

Por instrucción del Magistrado Presidente Rafael Anzures Uribe y en atención a la solicitud formulada por el Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior, durante el período del 09 al 13 de marzo de 2020 se realizó una revisión física de 749 expedientes que se encontraban físicamente en el archivo de trámite de la Primera Sección Sala Superior para elaborar un inventario que permitiera identificar el estado procesal de los asuntos y verificar que se encontraran debidamente integrados, especialmente que no existieran cuestiones pendientes por atender.

Las observaciones e inconsistencias detectadas en 30 de los expedientes revisados fueron comunicadas por escrito oportunamente al Magistrado Hallivis Pelayo.

#### **7.2.7.6. Atención a requerimientos formulados por el Poder Judicial de la Federación.**

Se elaboraron 05 informes justificados para atender los requerimientos formulados por Juzgados de Distrito relacionados con las bajas documentales de expedientes radicados en Salas Regionales con sede en la Ciudad de México.

#### **7.2.7.7. Atención a las condiciones físicas de las áreas de archivo en las Salas del Tribunal.**

Para el acceso y conservación de los expedientes de archivo del Tribunal se requiere infraestructura y equipo adecuado para su manejo y resguardo. Al respecto, en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Delegaciones Administrativas y las Delegaciones Administrativas de diversas Salas Regionales, se apoyó la mejora del espacio físico de los archivos de trámite y concentración mediante la verificación de la instalación de la nueva estantería conforme a los anexos técnicos convenidos.

Al respecto, se realizó la revisión a distancia del armado e instalación de 527 estantes en la siguientes Salas del Tribunal:

- En las Salas Regionales del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa, se concluyó el armado e instalación de 80 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.
- En la Sala Regional Peninsular, con sede en Mérida, Yucatán, se concluyó el armado e instalación de 42 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.

- En las Salas Regionales de Oriente, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, se concluyó el armado e instalación de 49 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.
- En la Sala Regional del Caribe, con sede en Benito Juárez, Quintana Roo, se concluyó el armado e instalación de 38 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.
- En la Sala Regional del Centro I, con sede en Aguascalientes, Aguascalientes, se concluyó el armado e instalación de 42 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de trámite.
- En caso de las Salas Metropolitanas la mejora realizada a las instalaciones del Archivo General Central Vigente de Concentración comprendió el armado de una estructura que diera soporte a un piso adicional para la colocación de estantería. Se instalaron 276 estantes, cada uno con 6 entrepaños, anclados entre sí, en dos niveles con escalera (144 en nivel bajo y 132 en nivel alto).

### **7.3. Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es un área técnica especializada que planea, dirige, desarrolla, provee y administra los servicios tecnológicos y la infraestructura necesaria para la operación de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.

Durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el uso de las herramientas tecnológicas han sido un gran apoyo para continuar con la actividad jurisdiccional y administrativa.

Derivado de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, determinada Pleno General de la Sala Superior del Tribunal mediante el Acuerdo SS/10/2020, se comenzó a trabajar a distancia, a través de videoconferencias, correos electrónicos, herramientas de trabajo colaborativo, accediendo directamente a la administración de los Sistemas y las plataformas tecnológicas mediante canales de comunicación cifrados, y acudiendo de forma presencial sólo cuando se considera estrictamente necesario, ya sea por actividades programadas, para realizar mantenimientos, acciones de monitoreo, procesos licitatorios, soporte técnico y gestión documental, o por incidencias urgentes, cortes en el suministro de energía eléctrica y alarmas en equipos de infraestructura tecnológica y restauración de servicios; lo anterior

con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones y gestión de la información.

### 7.3.1. Sistema de Justicia en Línea.

El Sistema de Justicia en Línea (SJL), es el sistema informático establecido por el Tribunal para registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el Procedimiento Contencioso Administrativo Federal que se sustancie ante el mismo, al cual se tiene acceso a través del portal de Internet desarrollado para tales efectos.

#### 7.3.1.1. Plataforma Tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

Para continuar con la operación del Sistema de Justicia en Línea se realizaron actividades de monitoreo y administración de la plataforma aplicativa y tecnológica que lo conforman, además de los componentes de almacenamiento, bases de datos, seguridad y respaldos, a continuación se detalla la información antes descrita.

La Plataforma Tecnológica (Hardware) alojada en el centro de datos TRIARA consta de:

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| 34 Servidores Físicos            | 58 Servidores Virtuales                  |
| 10 Switches LAN                  | 10 Switches SAN                          |
| 01 Sistema de Almacenamiento     | 01 solución de Respaldo con 03 librerías |
| 02 Balanceadores de Cargas       | 02 Servidores Antispam                   |
| 01 Solución Antivirus            | 02 IPS                                   |
| 02 Firewall                      | 01 Solución Single Sign On               |
| 20 Cuentas de Correo Electrónico | 01 Solución de Monitoreo                 |

La Plataforma Aplicativa (Software) alojada en el mismo centro de datos está conformada por los siguientes componentes:

|   |  |
|---|--|
| Oracle Database Enterprise Edition        | Business Intelligence Standard Edition |
| Business Process Management Suite         | Universal Content Management Suite     |
| Oracle VM Manager                         | Secure Enterprise Search               |
| SOA Suite for Oracle Middleware           | Web Center Suite                       |
| Beehive Suite                             | OpenLDAP                               |
| Identity and Access Management Suite Plus |  |

El Sistema de Justicia en Línea, el Sistema de Consulta de Sentencias Públicas y el Sistema de Notificación Electrónica Universal, comprenden un total de 37 bases de datos sustanciales que proporcionan servicio los 365 días del año.

Del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se realizaron 6,085 respaldos, utilizando 494 cintas; cabe mencionar que se redujo el número de respaldos debido a que algunas MV's ya no operan en el Sistema de Justicia en Línea.

Es importante señalar que, dada la obsolescencia de los componentes del Sistema de Justicia en Línea, no se han logrado realizar los ajustes necesarios para lograr una operación óptima, por lo que el mismo continuará en funcionamiento hasta la conclusión de los juicios que actualmente se sustancian en dicho Sistema.

Por lo anterior, la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la ahora Dirección General de los Sistemas de Información, ha desarrollado y puesto en operación en algunas Salas Regionales del Tribunal, el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, que se detallará más adelante.

#### **7.3.1.2. Renovación de los equipos de Seguridad Perimetral del Sistema de Justicia en Línea.**

Los equipos de Seguridad Perimetral del Sistema de Justicia en Línea ya tienen casi 10 años de trabajo ininterrumpido, por esa razón, mediante el contrato TFJA-SOA-DGR-MSG-020/2020 relativo al servicio “Renovación de licenciamiento y póliza de soporte técnico para los componentes de seguridad del Sistema de Justicia en Línea”, se realizó la renovación por obsolescencia tecnología de los componentes que se enlistan a continuación, lo cual no representó alguna erogación económica adicional por parte del Tribunal:

- Renovación de los appliance que soportan la arquitectura de los Firewall.
- Renovación de los appliance que conforman la arquitectura de Balanceo de Cargas.
- Renovación de los appliance que conforman la arquitectura de Detección/Prevención de Intrusos.

#### **7.3.1.3. Soporte Técnico al Sistema de Justicia en Línea.**

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron diversas actividades preventivas y correctivas que han permitido mantener la operación del Sistema de Justicia en Línea, tanto para los usuarios internos (personal del Tribunal), como a los usuarios externos (justiciables), destacándose las siguientes:

- Atención de reportes en la mesa de ayuda del Tribunal los cuales están relacionados con incidencias de los componentes tecnológicos y aplicativos que mantienen la operación del Sistema.
- 220 eventos de reinicio de sus componentes, de los cuales, 22 corresponden a reinicios de la base de datos, 198 eventos independientes de prevención y corrección, mismos que no implicaron un cambio de configuración o despliegue en los componentes que soportan la operación del Sistema.

- 58 reinicios del componente y 03 a la base de datos que soportan al Sistema de Consulta de Sentencias Públicas.
- 141 reinicios del componente y 05 reinicios de la base de datos que soportan el Sistema de Notificación Electrónica Universal.

#### **7.3.1.4. Monitoreo y Control del rendimiento del Sistema de Justicia en Línea.**

El Sistema de Justicia en Línea opera las 24 horas del día los 365 días del año realizando el monitoreo constante, por lo que cualquier eventualidad que se presente es reportada de manera automática en los ambientes que conforman su infraestructura, a saber:

- Producción: Se realizó el monitoreo de 12 servidores físicos, 38 máquinas virtuales, 17 componentes aplicativos y 16 instancias de base de datos.
- Pruebas: Se realizó el monitoreo de 04 servidores físicos y 09 máquinas virtuales.
- Desarrollo: Se realizó el monitoreo de 03 servidores físicos y 08 máquinas virtuales.

Respecto del uso de recursos (memoria y procesos) de los componentes que forman parte del ambiente productivo del Sistema de Justicia en Línea, se tienen configurados 240 sensores que permiten realizar semanalmente la revisión del estado de salud de la infraestructura. También se cuenta con 06 componentes de respaldo y almacenamiento, así como 29 componentes de comunicaciones y seguridad que también forman parte de la plataforma tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

#### **7.3.1.5. Auditorías Informáticas.**

Durante el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020 se realizaron 05 oficios en atención a las incidencias reportadas conforme al artículo 58-S de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, los cuales implicaron un análisis forense de logs (BPM, webcenter, base de datos y UCM); así mismo, se contó con 04 Auditorías informáticas de los componentes tecnológicos y aplicativos del Sistema de Justicia en Línea, lo que permitió aclarar situaciones de falla o error de carácter técnico en los procesos de carga, envío y recepción de documentos para los usuarios externos.

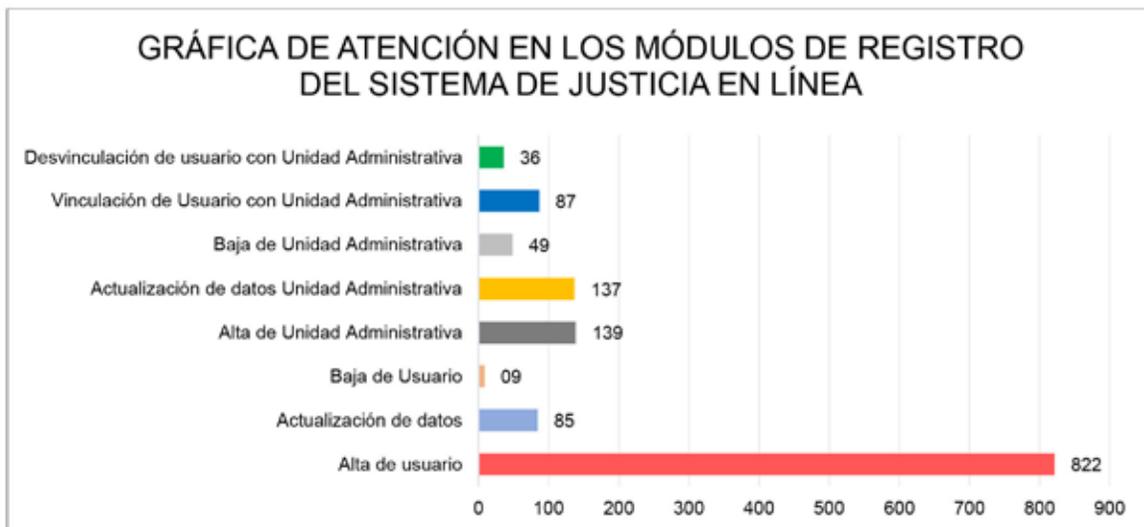
#### **7.3.1.6. Módulos de Registro.**

Respecto a la operación de los Módulos de Registro del Sistema de Justicia en Línea que se encuentran distribuidos en 29 Salas Regionales del Tribunal, en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron un total 1,364 servicios, de los

cuales 448 (33%) se solicitaron por Autoridades y Unidades Administrativas, y 916 (67%) fueron requeridos por particulares.



En la siguiente gráfica se muestra el tipo de servicios que se proporcionaron del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020:

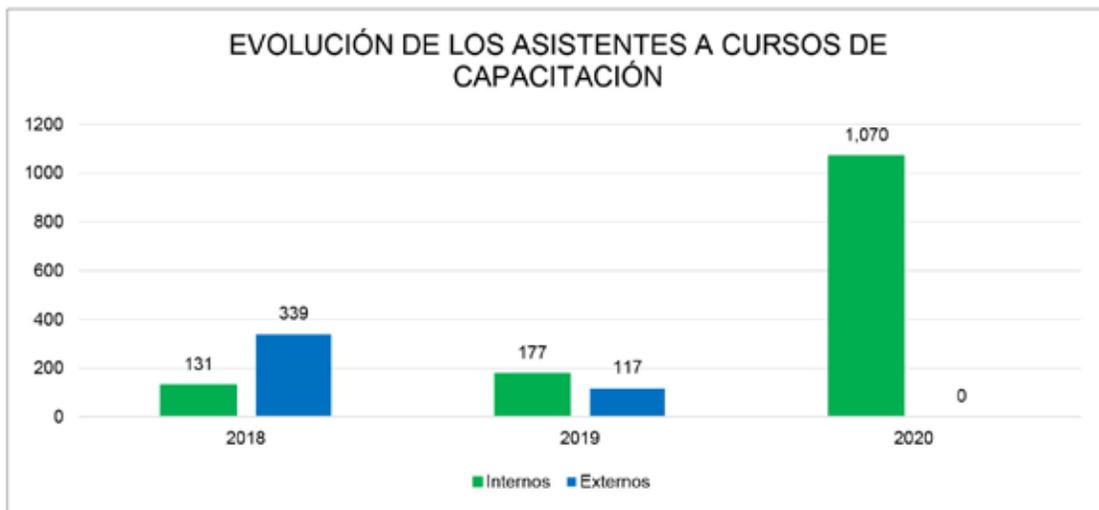


### 7.3.1.7. Capacitación a los Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales.

En lo que respecta a la capacitación dirigida a usuarios de los Sistemas y herramientas informáticas jurisdiccionales, la Dirección General de los Sistemas de Información, a través de la Dirección de Registro y Atención a Usuarios, logró coordinar 66 eventos de capacitación, contando con la asistencia de 1,070 participantes, con quienes se trabajó en 180 se-

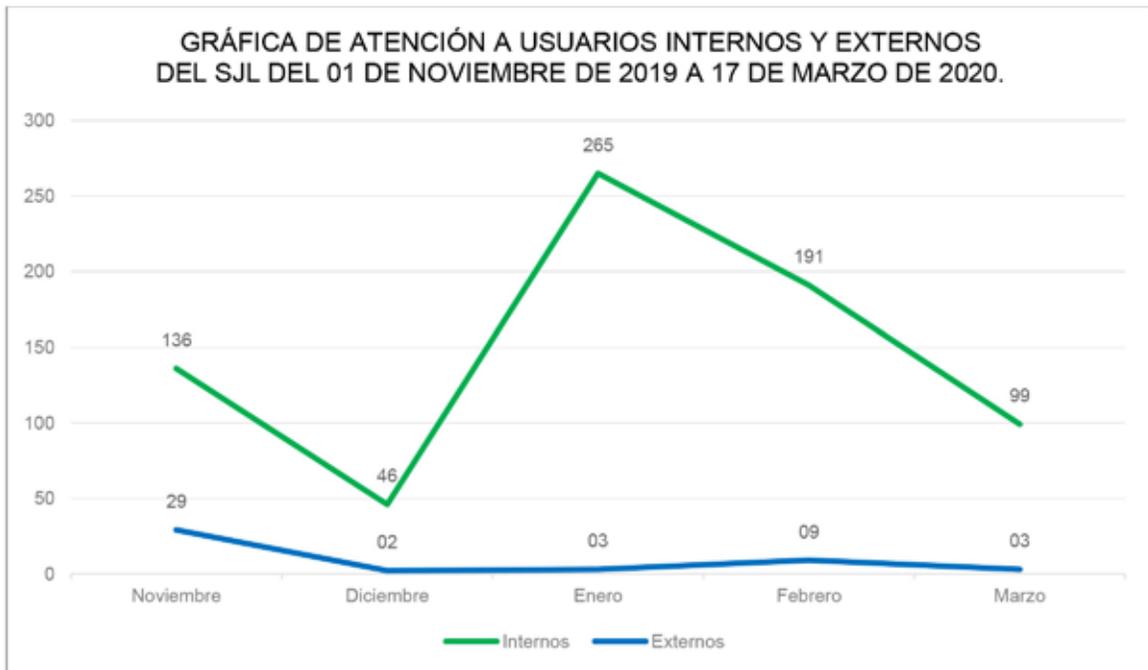
siones, utilizando para ello un total de 247 horas, a los que se transmitió el conocimiento de la funcionalidad del Sistema de Justicia en Línea, Sistema de Justicia en Línea Versión 2, Sistema de Control y Seguimientos de Juicios, y otras herramientas informáticas jurisdiccionales, como se detalla a continuación:

| Tema  | Asistentes | A quien se dirigió   | Objetivo  |
|---|------------|--|---|
| Sistema de Justicia en Línea Versión 2  | 474        | Al personal jurisdiccional de las Salas Especializadas en Juicios en Línea, en materia de Propiedad Intelectual y la Primera y Segunda Salas Especializadas en materia de Comercio Exterior, así mismo, a las Salas Regionales del Norte-Centro I, Norte-Centro IV, Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste I, Primera y Segunda Salas Regionales de Oriente y la Sala Regional del Golfo. | Iniciar la operación de dicho Sistema en las Salas Regionales y Especializadas señaladas.   |
| Capacitación en el uso de las aplicaciones de Google: Meet, Drive, Calendar, Chat y Classroom | 413        | Personal de Oficialía de Partes de todas las Salas Regionales del Tribunal.  | Poder realizar la capacitación a distancia con esas herramientas tecnológicas, en atención a la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19). |
| Oficialía de Partes Común en Línea  | 162        | Personal Jurisdiccional del Tribunal.  | Aprovechar la expansión hacia la nube del Sistema de Control y Seguimientos de Juicios.   |
| Sistema de Justicia en Línea  | 21         |  | Aunque los usuarios se han familiarizado con su funcionamiento, continúa la disponibilidad del curso para quienes los utilizan por primera vez.               |

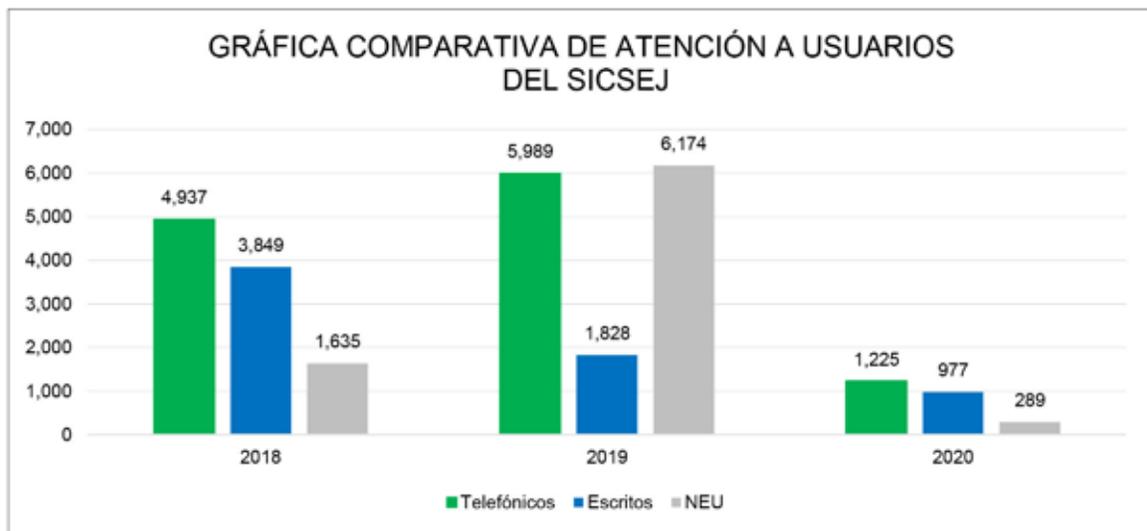


### 7.3.1.8. Atención a Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales.

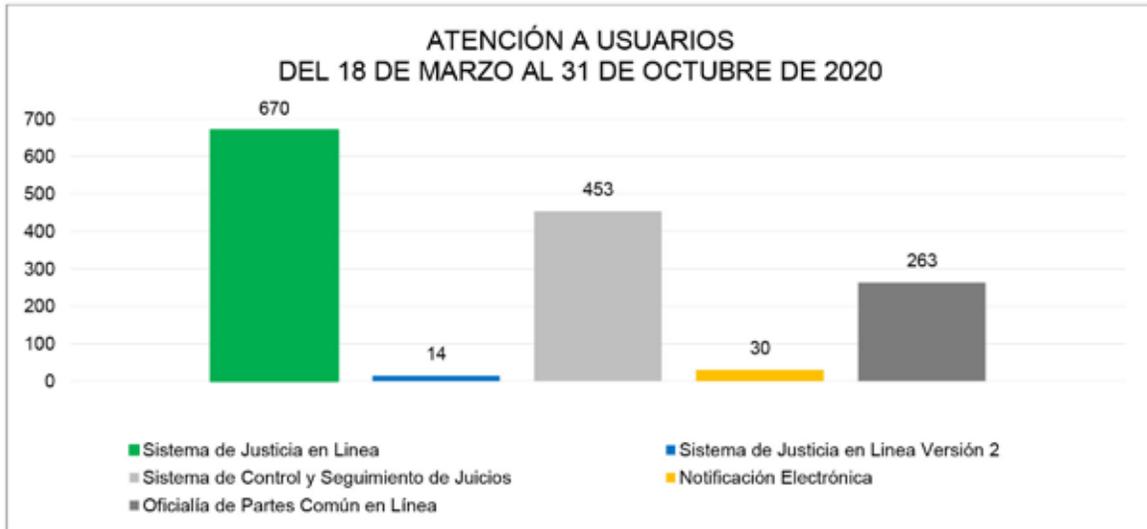
Del 01 de noviembre de 2019 al 17 de marzo de 2020, el Centro de Atención a Usuarios del Sistema de Justicia en Línea, atendió 783 solicitudes, de las cuales el 94% (737) fueron formuladas por usuarios internos y 6% (46) por usuarios externos.



En el mismo periodo, por lo que refiere al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se atendieron 2,491 reportes formulados vía telefónica, por escrito, o bien corresponden a la Notificación Electrónica Universal “NEU”.



Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), a partir del 18 de marzo de 2020 la Dirección General de los Sistemas de Información optó por el uso de una nueva herramienta de software libre, por lo que cambiaron las categorías respecto a las materias en las que se requirió asistencia, reportándose lo siguiente:



### 7.3.2. Sistema de Justicia en Línea Versión 2.

Como parte de los compromisos de mayor trascendencia para el avance tecnológico de este Órgano Jurisdiccional, la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección General de los Sistemas de Información concluyó con el desarrollo del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, el cual se puso en operación el 14 de octubre de 2020, mediante el portal web del Tribunal (<https://www.tfja.gob.mx/sjl/>).

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo E/JGA/42/2020, en la primera etapa del Sistema se habilitaron 04 Salas del Tribunal, de acuerdo con la jurisdicción territorial y material de cada una:

- Sala Regional del Norte-Centro I, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua;
- Sala Regional del Norte-Centro IV y Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas;
- Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el Municipio de San Pedro Garza García en el Estado de Nuevo León, con competencia territorial limitada a los Estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, y
- Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (con sede en la Ciudad de México y con competencia nacional).

Entre las mejoras de este nuevo Sistema se encuentra el registro de los usuarios de forma electrónica, permitiendo a los justiciables realizar el trámite desde cualquier lugar, haciendo el juicio contencioso administrativo completamente en línea, es decir, desde el registro del usuario e ingreso de la demanda hasta la emisión de la sentencia y su notificación, lo que fomentará que los usuarios puedan presentar sus demandas y promociones de una forma ágil, a cualquier hora, los 365 días del año y desde cualquier lugar.

Su diseño y desarrollo fue realizado por personal técnico especializado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la colaboración inicial del Centro de Investigación en Cómputo del Instituto Politécnico Nacional (CIC-IPN), haciendo uso de las tecnologías más avanzadas a nivel internacional, es decir, cómputo en la nube, optimizando su funcionamiento, de infraestructura versátil totalmente escalable, elástica y segura. El Sistema está formado por:

|  |                              |
|--|------------------------------|
| 05 ambientes de trabajo, con más de 256 procesos cada uno.                           | 01 Bóveda de archivos.       |
| 01 expediente digital.   | 01 Base de datos documental. |
| 01 Gestor de Procesos de Negocio (BPM por sus siglas en inglés) propio del Tribunal. | Más de 300 microservicios.   |
| 01 Monitoreo de disponibilidad, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios.       |                              |

Esto posiciona al Tribunal a la cabeza de la impartición de la e-justicia, ya que ante los inconvenientes derivados de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), los servicios remotos se han hecho indispensables para los justiciables, ya que se convierte en una excelente opción que facilita el ingreso a las demandas y promociones a distancia, sin hacer filas ni correr riesgo de contagio.

Al 31 de octubre de 2020, con tan solo 15 días naturales de su puesta en operación, el Sistema de Justicia en Línea Versión 2 tuvo un registro de 335 usuarios, de los cuales 121 son usuarios externos, 182 usuarios internos y 32 litigantes; además, ya se cuenta con el registro de 03 demandas nuevas.

### **7.3.3. Desarrollo y Actualizaciones de los Sistemas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Con motivo de los avances tecnológicos, y en algunos casos derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la ahora Dirección General de los Sistemas de Información y la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, desarrolló y actualizó diversas herramientas que permitieron eficientar el desarrollo de las labores del

Tribunal, privilegiando el trabajo a distancia para la seguridad y salud de los servidores públicos y justiciables.

### **7.3.3.1. Oficialía de Partes Común en Línea.**

Con motivo de la referida emergencia sanitaria, se diseñó y desarrolló la Oficialía de Partes Común en Línea, con la finalidad de evitar la concurrencia de personas en las Oficinas de Partes Comunes en las distintas sedes del Tribunal a nivel nacional, permitiendo con esto el resguardo de la salud del público que asiste al Tribunal y del personal interno.

El 03 de agosto de 2020 se puso en operación dicho Sistema, a través del portal web del Tribunal ([https://www.tfja.gob.mx/tribunal/oficialia\\_de\\_partes/](https://www.tfja.gob.mx/tribunal/oficialia_de_partes/)), mismo que permite la recepción de demandas nuevas y promociones de los asuntos tramitados en la vía tradicional (definida en el artículo 1-A, fracción XII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo).

Esta modalidad puede ser utilizada por cualquiera de las partes legitimadas en los expedientes (actor, demandado, terceros interesados, peritos, etcétera). La recepción de documentos en el Sistema de Oficialía de Partes Común en Línea está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año; las ventajas sobresalientes son, que no es requisito tener un usuario registrado para el uso de este Sistema, así como, tampoco escanear el documento con la firma autógrafa, ya que se autentica haciendo uso de la firma digital, ya sea en demandas o promociones.

El Sistema está desarrollado con las últimas tecnologías a nivel internacional de cómputo en la nube, así como una bóveda digital con almacenamiento elástico que permite brindar la certeza de que el Tribunal contará con el espacio suficiente para la recepción de demandas y promociones digitales, además de los más altos estándares de seguridad; el Sistema está pensado para ser usado de la manera más ágil posible, por lo que el proceso de recepción es prácticamente en una sola pantalla, sin embargo, la lógica de negocio es más compleja de lo que parece y la parte interna del Sistema cuenta con un elástico proceso de interconexión con los sistemas de Google, permitiendo al personal interno realizar la recepción desde cualquier parte.

En el portal web institucional del Tribunal está disponible el manual de usuario, un video explicativo del uso del Sistema, así como los Términos y Condiciones para su uso.

Desde su entrada en vigor al 31 de octubre de 2020, se han recibido 4,866 demandas nuevas y 15,131 promociones de todo el país.

### **7.3.3.2. Sistema de Emisión de Títulos Electrónicos de Posgrados del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.**

Derivado de las modificaciones al Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, a través del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2018, en cuyo artículo 11 se hace referencia a que para el registro de los Títulos Profesionales o grados académicos ante la Dirección General de Profesiones, los mismos serán recibidos en forma electrónica, el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativa solicitó el desarrollo del Sistema de Emisión de Títulos Electrónicos de Posgrados.

Sistema que cumple con las características establecidas en el Modelo Estándar que la Secretaría de Educación Pública definió para la generación de Títulos Profesionales, Diplomas de grados académicos electrónicos en el Sistema Educativo Nacional, para efectos del registro y expedición de cédula profesional electrónica ante la Dirección General de Profesiones. Asimismo, como parte de los estándares establecidos, se prevé la firma electrónica de las personas autorizadas para suscribir Diplomas, Títulos o grados académicos al interior del Centro de Estudios. Este aplicativo se tiene almacenado en la nube, lo cual brinda los más altos niveles de seguridad.

El 13 de diciembre de 2019 se concluyeron las pruebas de interoperabilidad ante la Secretaría de Educación Pública y el uso de la firma electrónica de forma exitosa, por lo que se emitió el primer Título electrónico el 17 de marzo del presente año, teniendo al 31 de octubre de 2020, 15 títulos electrónicos.

### **7.3.3.3. Sistema de Registro de Tesis profesionales para el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.**

Se diseñó y desarrolló el Sistema de Registro de Tesis para el Centro de Estudios en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, en el que se tiene habilitada la carga de datos personales de los tesisistas, datos académicos, datos de las tesis profesionales y la carga de la tesis en formato .doc y .pdf. Dicho Sistema se liberó en el mes de diciembre de 2019 y al cierre del periodo que se informa, se tienen registradas 03 tesis.

#### **7.3.3.4. Sistema de Registro de Correcciones Directas a los Sistemas, de la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional.**

De conformidad con lo instruido en el Acuerdo E/JGA/18/2019, en el mes de febrero del presente año se puso a disposición de los Delegados de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, y de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, el Sistema de Registro de Correcciones Directas con la finalidad de facilitar el control estadístico de las correcciones a los registros de los Sistemas del Tribunal que se realizan en esta vía.

#### **7.3.3.5. Plataforma Educativa Moodle.**

En funcionamiento desde octubre de 2018, es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionar a educadores, administradores y estudiantes del Tribunal un Sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados. Actualmente tiene dos vertientes:

- a) Plataforma Tecnológica Educativa Temis, para atender las necesidades tecnológicas requeridas en la impartición de cursos especializados en materia Fiscal y Administrativa, habilitada en la dirección electrónica <https://temis.tfja.edu.mx/> para ofrecer cursos de capacitación a nivel Especialidad y Maestría, en la que se puede acceder a los materiales elaborados por el personal del Centro de Estudios bajo las mejores prácticas en la implementación de servidores web.
- b) Cursos de capacitación en herramientas tecnológicas, desde el mes de abril de 2020, se preparó y adecuó la infraestructura tecnológica de la plataforma para hospedar el Material Didáctico y atender de forma eficiente la concurrencia de personas conectadas a ésta; habilitándose la dirección electrónica <https://cursos.sotic.tfja.gob.mx> para el intercambio seguro de información usando un cifrado, además, se encuentra en la nube de Google (Google Cloud Platform) conectada al servicio de identidades del Tribunal para facilitar el acceso al personal.

Desde agosto de 2020 se inició con el registro de participantes para la toma de los Materiales Didácticos “Herramientas Complementarias”, “Excel” y “Word”. Durante el periodo que se reporta, se han actualizado mensualmente los certificados SSL y se llevaron a cabo respaldos diarios para identificar su volumetría y tendencias, asimismo se realizaron pruebas de compatibilidad para la actualización de la plataforma a la versión Moodle 3.9 LTS.

#### **7.3.3.6. Interoperabilidad para los Sistemas Jurisdiccionales.**

La Dirección General de los Sistemas de Información tiene la Interoperabilidad con las siguientes instituciones gubernamentales:

- Servicio de Administración Tributaria (SAT): Se desarrolló un módulo para que la Oficialía de Partes Común en Línea y el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, hagan uso de la e.firma.
- Registro Nacional de Población (RENAPO): Se tiene interoperabilidad con el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, para la validación de la identidad (CURP) en el proceso de Registro Único.
- Desarrollo del Sistema de Depósitos Referenciados del Tribunal: La Dirección General de los Sistemas de Información, a través de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales desarrolló el nuevo Sistema de Depósitos Referenciados, lo anterior, por cambio de institución bancaria y a petición de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Esta versión se tiene almacenada en la nube, lo cual brinda los niveles más altos de seguridad, y además contiene algoritmos matemáticos que logran una interconexión con el banco receptor de los depósitos que por diferentes conceptos realizan personas físicas y morales en favor del Tribunal, generando una ficha de depósito con vigencia de 05 días posteriores a su emisión en el portal web del Tribunal. Este Sistema está en operación desde el 29 de septiembre del año en curso.

#### **7.3.3.7. Actualización del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.**

En el presente año la Dirección General de los Sistemas de Información, a través de la Dirección de Sistemas Jurisdiccionales liberó las siguientes funcionalidades en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios:

- Mejoras en el rendimiento y procesos internos del Sistema.
- Interoperabilidad más eficiente entre Regiones (Acceso Multi-Región).
- Mejor nivel de seguridad y administración de permisos.
- Redistribución de la información en la nube.
- Implementación del Módulo de Administración.
- Mejora en el Módulo de Usuarios (datos personales, asignación de Salas, roles y cambios de contraseñas).
- Movimientos de agenda (consulta y corrección).
- Mejora de la asignación de peritos a expedientes y consulta de peritos.
- Consulta general de expedientes.
- Generación de herramientas administrativas para apoyar las labores de los Delegados de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

### **7.3.3.8. Actualización del Sistema Electrónico de Información Curricular (SEIC).**

El objetivo del Sistema es proporcionar al Personal Jurisdiccional del Tribunal una herramienta que facilite la captura y consulta de su información curricular, la cual permitirá a los Magistrados Visitadores contar con datos fidedignos de la preparación, actualización académica y laboral de los servidores públicos jurisdiccionales. En el periodo que se reporta, se ingresó a 01 nuevo usuario y se actualizó el registro de 27 ya existentes, por lo que se realiza mantenimiento continuo y opera con normalidad.

### **7.3.3.9. Actualización del Sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia.**

Del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se sistematizaron 271 tesis, 70 sentencias y 40 acuerdos, a efecto de auxiliar en el ejercicio de la labor jurisdiccional al personal que integra este Tribunal, destacando que, al 31 de octubre de 2020, se albergan un total de 45,196 tesis, 10,142 sentencias y 501 acuerdos; en el periodo de referencia dicho Sistema ha registrado un total de 2'617,104 visitas, tanto a nivel nacional como internacional.

### **7.3.4. Portal Web del Tribunal.**

El 25 de julio del año en curso, se realizó con éxito la migración a la nube del portal web del Tribunal. Se han comprobado los beneficios que brinda la nube, destacando el fácil acceso a los datos e información, plataformas y aplicaciones desde cualquier lugar y a cualquier hora, lo cual facilita su administración en esta etapa de pandemia; se cuenta con altos grados de seguridad; ahorro económico, tanto en equipos hardware, como en aplicaciones y licencias de software. Sin embargo, existen servicios embebidos en el portal que aún se administran de forma local, por lo que se mantiene un modelo híbrido, combinando local y la nube.

Durante el periodo que se reporta, el Portal Web del Tribunal tuvo una disponibilidad total de 99.97%, lo que representa que, sólo estuvo inactivo por 03 horas de las 8,760 activas, situación que se debió a temas de mantenimiento (cambio de almacenamiento a la nube). Esta disponibilidad del servicio permitió que el portal alcanzara un total de 5'992,353 visitas o sesiones.

El Portal se actualizó en un total de 1,988 ocasiones en sus diferentes secciones, tales como directorio telefónico, Acuerdos de la Sala Superior y de la Junta de Gobierno y Administración, Órdenes del día, notas, atentas notas, galerías fotográficas, boletines, noticias, discursos, bases de licitación, contratos, pedidos y fracciones de transparencia.

En lo referente a los precedentes, jurisprudencias, documentos diversos de comunicación social y otras actualizaciones, se publicaron un total de 441 contenidos.

#### **7.3.4.1. Boletín Electrónico.**

El Boletín Electrónico es el servicio mediante el cual se consultan las notificaciones emitidas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios a nivel nacional; la infraestructura que soporta este servicio permitió albergar 54,884 registros, mismos que se consultan desde el Portal Web Institucional, lo que ha generado un total 267,332 visitantes.

#### **7.3.4.2. Portal del Juicio en Línea.**

Se diseñó el portal para acceder al Sistema de Justicia en Línea y el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, el cual inició su funcionamiento el 14 de octubre de 2020, poniendo a disposición de los usuarios videos, guías y manuales para facilitar la operación de los Sistemas, horarios y número de contacto para atención a usuarios, correo electrónico de la mesa de ayuda y los accesos directos de las redes sociales.

Del 14 de octubre del 2020 al 31 de octubre de 2020 se han tenido 26,149 visitas al portal de Juicio en Línea.

#### **7.3.4.3. Identidad Gráfica del Tribunal.**

Se diseñaron y construyeron las cortinillas y fondos para la transmisión de las sesiones públicas a distancia del Pleno Jurisdiccional del Tribunal, así como de la Primera y Segunda Sección de Sala Superior.



#### **7.3.5. Grabación y Transmisión de eventos.**

##### **7.3.5.1. A Salas Regionales Foráneas.**

En atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se llevó a cabo un Plan Estratégico en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el objeto de proporcionar las herramientas, infraestructura y los me-

dios a toda persona Servidora Pública del Tribunal a efecto de privilegiar las actividades a distancia sin poner en riesgo su salud. Una de dichas herramientas es la plataforma orientada a las videollamadas que permite realizar reuniones virtuales o presentaciones en línea, dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal, en el ámbito del teletrabajo y capacitación por Internet.

Es importante señalar que a efecto de realizar dichas transmisiones resultó indispensable la adquisición de 110 licencias de la plataforma G Suite Enterprise, las cuales tienen características de alta definición, estadísticas, controles de seguridad avanzado, grabación de reuniones, y transmisiones en vivo con hasta 100,000 participantes.

Durante el período del 18 de marzo de 2020 al 31 de octubre de 2020, se proporcionaron los siguientes servicios:

| Meets (Google) | Litis | Transmisión a internet | Grabaciones |
|----------------|-------|------------------------|-------------|
| 133            | 66    | 77                     | 21          |

Bajo el mismo rubro, se realizaron 609 videoconferencias con personal dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal privilegiando la sana distancia, esto se logró gracias a la mejora en la plataforma tecnológica de red de datos que permitió aumentar 04 veces la calidad de la imagen y video de las Estaciones de Videoconferencia. Asimismo, para el caso de las sesiones públicas realizadas y transmitidas por Internet, se logró aumentar la calidad del video con las mejoras en el servicio de Google Meet.

#### **7.3.5.2. Sesiones del Pleno Jurisdiccional, Primera y Segunda Sección de la Sala Superior, y la Junta de Gobierno y Administración.**

Durante el período del 18 de marzo de 2020 al 31 de octubre de 2020, debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se interrumpieron las sesiones presenciales en los recintos del Pleno Jurisdiccional, de la Primera y Segunda Sección de la Sala Superior, así como de la Junta de Gobierno y Administración; sin embargo, para poder seguir realizando las sesiones y continuar con el desarrollo de las atribuciones conferidas, se hizo uso de las herramientas tecnológicas para realizar sesiones a distancia, como Google Meet, reportando el siguiente número de transmisiones:

| Pleno | Primera Sección | Segunda Sección | Junta de Gobierno y Administración |
|-------|-----------------|-----------------|------------------------------------|
| 58    | 45              | 46              | 24                                 |

### 7.3.6. Administración de Infraestructura Tecnológica.

El Tribunal a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, administra y mantiene en operación la infraestructura de cableado estructurado, redes de energía eléctrica regulada, enlaces de comunicaciones e internet, centros de cómputo, seguridad perimetral, sistemas de energía ininterrumpida (35 UPS, 03 plantas de emergencia), el correo electrónico institucional, infraestructura tecnológica de cómputo y plataforma de virtualización (servidores); 2,822 equipos de telefonía, 30 conmutadores o gateways, así como redes locales e inalámbricas.

Durante el periodo reportado, a nivel nacional se atendieron los siguientes trabajos en materia de Infraestructura:

|  |
|--|
| Mantenimiento preventivo a UPS y Planta de Energía Eléctrica.                                    |
| Mantenimiento preventivo a equipos de comunicación LAN (switches) a Nivel Nacional.              |
| Renovación de equipos auxiliares UPS y plantas de emergencia en Ciudad de México.                |
| Renovación de equipos auxiliares UPS en Torreón y Querétaro.                                     |
| Renovación de la Red Unificada de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (RUTIC).    |
| Renovación de servicios de telefonía local nacional y de larga distancia internacional.          |
| Seguimiento al proyecto de la nueva sala regional en Silao Guanajuato.                           |
| Cambio de sede y de equipos de comunicaciones de la Sala Regional del Centro I (Aguascalientes). |
| Seguimiento al proyecto de cambio de Sede de la Sala Regional de Tabasco.                        |
| Número de servicios de cableado eléctrico regulado en Salas Regionales, 42.                      |
| Número de servicios de cableado estructurado en Salas Regionales, 225.                           |
| Número de servicios de cableado eléctrico regulado en Salas Metropolitanas, 44.                  |
| Número de servicios de cableado estructurado en Salas Metropolitanas, 159.                       |

Se cuenta con un total de 226 equipos de comunicaciones (switches) activos en las redes LAN a nivel nacional. Las áreas centrales y administrativas en la Ciudad de México cuentan con un enlace principal (Backbone) de la red local de 20 gigabits por segundo, que permite garantizar la comunicación de voz, datos y video en las áreas centrales. En materia de telefonía, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se obtuvieron los siguientes consumos: local y nacional 75.08%, equivalente a 103,230 llamadas; celular 24.83%, equivalente a 66,154 minutos; larga distancia mundial 0.10%, equivalente a 68 minutos; red privada del Tribunal (VPN), un total de 1'337,288 llamadas, las cuales no generan costo alguno.

### 7.3.7. Centros de Cómputo.

La infraestructura tecnológica de cómputo cuenta con características robustas, la cual está formada por un total de 30 servidores físicos, 28 en Salas Regionales y 02 en Áreas Centrales, esta plataforma alberga actualmente un total de 228 servidores virtuales que soportan los diferentes servicios informáticos a nivel nacional.

Durante el periodo reportado fue proporcionada infraestructura para proyectos como: Migración de servidores del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de Sala Superior, Salas Metropolitanas y Regionales, así como el servidor Consolidado, considerando los ambientes de pruebas y desarrollo; Migración de servidor y actualización tecnológica de la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional; actualización de consolas de antivirus para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y Migración de servidor de inventarios con Spiceworks.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020, se realizaron 04 mantenimientos correctivos en los Centros de Cómputo y 11 mantenimientos preventivos menores en Áreas Centrales del Tribunal.

Con la finalidad de fortalecer y dar continuidad al plan de recuperación en caso de desastres y disminuir el impacto generado ante una eventual contingencia con la plataforma de virtualización en algunas de las Salas Regionales, se encuentra operando un sistema automático de respaldos a nivel de máquina virtual en sitios alternos, con el objeto de recuperar la información existente en la Sala Regional afectada, con una diferencia de hasta 24 horas, los cuales se realizan en horarios no laborales.

Con lo anterior, se minimiza al máximo la pérdida total de información del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, asegurando la continuidad de operación en un periodo corto de tiempo, contando con la posibilidad de reestablecer los servicios en un aproximado de 06 horas

#### **7.3.7.1. Servidores del Tribunal.**

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020, los servidores propiedad del Tribunal recibieron 22 servicios preventivos en Áreas Centrales y 06 en Salas Regionales; 09 servicios correctivos en Áreas Centrales y 05 en las Salas Regionales a nivel nacional.

#### **7.3.7.2. Infraestructura de virtualización.**

En el periodo que se informa, se gestionó una plataforma de virtualización basada en VMware con la finalidad de alojar las máquinas virtuales que requiere el Tribunal, actualmente se cuenta con 03 servidores físicos y 112 máquinas virtuales en Áreas Centrales; las principales aplicaciones consisten en controladores de dominio, winsiaf, undani, infraestructura SICOBI, videoconferencia y mesa de ayuda entre otras.

#### **7.3.7.3. Equipos de Cómputo.**

Al mes de octubre del año en curso, el Tribunal contaba con un total de 3,014 equipos de cómputo de escritorio a nivel nacional, de los cuales, 1,385 se encuentran en Torre O; 587

en Av. México; y, 1,042 en las Salas Regionales Foráneas. En noviembre del 2019 se inició la renovación tecnológica de los equipos de cómputo de escritorio en todas las sedes del Tribunal, actualizando 510 en memoria y 306 en discos de alta velocidad; asimismo, se han reemplazado 70 equipos de cómputo de escritorio en las Salas Regionales Foráneas y 42 en las Salas con sede en la Ciudad de México.

#### 7.3.7.4. Servicio de Correo Electrónico Institucional.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020, se realizó la administración del servicio de correo electrónico institucional, lo cual representa mantener la operación de un conjunto de servidores, la gestión del servicio DNS asociado a correo, un sistema de filtrado antispam, un balanceador, gestión e instalación de certificados SSL, así como una agrupación (Clúster) de tres servidores Exchange 2013; se realizó con apoyo de personal técnico de Microsoft, la actualización RAS para el servicio de Exchange, el cual brinda un nivel de mejora en el manejo de procesos asociados al servicio de Correo Electrónico Institucional.

| Rubro                 | 2018        | 2019        | 2020*       |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| Correos enviados      | 2'074,880   | 3'220,754   | 667,154     |
| Correos recibidos     | 2'123,705   | 3'070,592   | 736,737     |
| Correos SPAM          | 2'885,319   | 2'595,972   | 255,854     |
| Cuentas de correo     | 3,232       | 3,370       | 3,425       |
| Nodos                 | 03          | 03          | 03          |
| Balanceador           | ZenLoad     | ZenLoad     | ZenLoad     |
| AntiSpam              | ScrollOut   | ScrollOut   | ScrollOut   |
| <b>Disponibilidad</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

\*Las cifras proporcionadas en el ejercicio 2020 se muestran a la baja, debido a que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los usuarios optaron por el uso de carpetas compartidas, servicios de alojamiento y colaboración en la nube para el intercambio de archivos, lo cual ocasionó una disminución del volumen de mensajes enviados y recibidos.

#### 7.3.7.5. Equipos de impresión y fotocopiado.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron dos convenios modificatorios al contrato del servicio de impresión y fotocopiado, obteniendo las mejores condiciones económicas para el Tribunal al preservar los costos del año 2016, con estas modificaciones se obtuvo en 2019 y 2020 un ahorro superior a los establecidos en los ACUERDOS E/JGA/7/2019 y E/JGA/23/2020 respectivamente.

Para mantener operando eficientemente dicha infraestructura, se realizaron periódicamente mantenimientos preventivos a nivel nacional en el Tribunal, también se actualizó

la plataforma de control y monitoreo de los equipos multifuncionales para disminuir los tiempos de atención y ser proactivos en los reportes de falla. Actualmente se tienen 477 equipos multifuncionales distribuidos en todas las áreas del Tribunal.

Durante el período del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se ha facturado un total de \$7'572,315.00 pesos por concepto de 28'838,518 copias e impresiones, con un costo individual de \$0.21 por copia B/N y \$1.00 por copia a color.

#### **7.3.7.6. Renovación de los equipos de seguridad, comunicaciones y anchos de banda para la Red Unificada de Tecnologías de Información y Comunicaciones.**

Durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el Tribunal renovó los servicios de comunicaciones con los que cuenta (MPLS, internet, telefonía IP) mediante la contratación del “Servicio para la Red Unificada de Tecnologías de Información y Comunicaciones” conocido como RUTIC. Dicha renovación contempla lo siguiente:

- Crecimiento del ancho de banda de los enlaces de MPLS de las Salas Regionales (de 30 Mbps a 100 Mbps).
- Crecimiento del ancho de banda de los enlaces de MPLS e Internet en los edificios de Torre O y Av. México (de 300 Mbps a 600 Mbps).
- Renovación del equipamiento de seguridad perimetral.
- Renovación de los equipos de red inalámbrica en Av. México con tecnología de última generación.
- Renovación de los equipos telefónicos IP a nivel nacional.

#### **7.3.8. Atención de Solicitudes de Asistencia Técnica (Sistema de Mesa de Servicios).**

Con respecto al soporte técnico y mantenimiento de equipos, a finales del año 2019 se realizó una actualización del portafolio de servicios que se brindan en el Tribunal, con esto se segmentó correctamente la Mesa de Servicios Internos y la Mesa de Servicios para plataformas Jurisdiccionales. La renovación obedeció a utilizar las mejores prácticas en la atención de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, la Mesa de Servicios Interna con el nuevo portafolio de servicios recibió la cantidad de 3,878 solicitudes

The background features a large, light gray square with a subtle drop shadow, containing several overlapping, semi-transparent squares in shades of gray and blue. A horizontal bar with a blue-to-gray gradient spans the width of the page, positioned behind the main title.

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



## 8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

---

**D**urante el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control ha dado continuidad a sus actividades con un enfoque preventivo, dirigido a fortalecer el proceso de modernización, transparencia y rendición de cuentas de todas las áreas administrativas y tecnológicas del Tribunal.

Las auditorías del desempeño y las revisiones sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno y Administración, han permitido constatar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía con que se realizan las operaciones administrativas del Tribunal y el cumplimiento de los compromisos acordados por la Junta, así como identificar áreas de oportunidad y mejora.

### 8.1. Dirección General de Auditoría.

#### 8.1.1. Programa Anual de Actividades 2019-2020 y sus resultados.

Para el periodo que se informa, se programaron 18 auditorías y 04 seguimientos de recomendaciones; durante el mismo, se ejecutaron 13 auditorías y 04 seguimientos de recomendaciones. Derivado de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se cancelaron 05 auditorías.

En el periodo que se reporta se generaron 111 observaciones, de las cuales 53 son resultado de las 13 auditorías o actividades concluidas hasta el 31 de octubre de 2020, y 58 son resultado de las auditorías o actividades pendientes al 31 de octubre de 2019. Asimismo, las unidades administrativas auditadas, presentaron evidencias para respaldar la solventación de 60 observaciones, lo cual representa el 54% de atención a la problemática planteada, restando al corte del 31 de octubre de 2020, un saldo pendiente de 51 (46%), situación que se considera positiva, reconociendo la colaboración de los servidores públicos responsables de su atención.

### **8.1.2. Resultados alcanzados en beneficio de la administración del Tribunal en el periodo.**

Las deficiencias administrativas y omisiones normativas motivaron diversas recomendaciones preventivas y correctivas que servirán para tomar decisiones y en su caso, aplicar políticas administrativas más estrictas, tales como, la creación e implementación de nuevos mecanismos de control y supervisión, tanto en oficinas centrales como en Salas Regionales.

### **8.1.3. Actas de Entrega-Recepción.**

En el periodo que se informa, de un total de 375 actas de entrega-recepción registradas, se asistió a 37 celebradas en diversas oficinas centrales del Tribunal; lo anterior, considerando que el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, concede la posibilidad al servidor público de no solicitar la presencia de un representante del Órgano Interno de Control, sin embargo, establece la obligación de la persona servidora pública que entrega a turnar un ejemplar original del Acta firmada, al Órgano Interno de Control.

## **8.2. Dirección General de Auditoría del Desempeño y Revisiones al Control Interno Institucional.**

### **8.2.1. Sistema de Control Interno Institucional (SCII).**

Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, se desarrolló el Taller para el Diseño de Indicadores de Desempeño, el cual quedó integrado en 03 fases: 1) Análisis de Manual de Organización y Manual de Procedimientos con Enlaces Designados; 2) Celebración del Taller, que contempla un repaso de la Metodología de Marco Lógico y de los componentes mínimos para el diseño de indicadores de desempeño; y 3) Evaluación y Seguimiento de las Fichas Técnicas, en las que se concentra la información de los indicadores diseñados.

El Órgano Interno de Control del 26 de noviembre al 12 de diciembre de 2019, impartió 10 sesiones, con los siguientes trabajos: Determinación conjunta con los Enlaces de las Unidades Administrativas, de las principales problemáticas operativas susceptibles a ser evaluadas y medidas a través de la determinación de indicadores de desempeño; Aplicación de la Metodología de Marco Lógico para el diseño, monitoreo y evaluación de indicadores de desempeño por Unidad Administrativa para todos los niveles de su

estructura funcional; Identificación del uso, tipo y manejo de indicadores de desempeño por Unidad Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; Identificación de medios de verificación o fuentes de información para la obtención de datos de los indicadores de desempeño; Registro de los Indicadores de Desempeño en las Fichas Técnicas elaboradas para tal fin; y, Conformación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por área adscrita a las Unidades Administrativas.

Como resultado preliminar, se diseñaron 15 indicadores de desempeño requisitados en sus “Fichas Técnicas” que recogen la totalidad de los componentes mínimos para su seguimiento y evaluación y fue integrada la Matriz de Indicadores, siendo presentada a los miembros del Comité de Control Interno Institucional.

El Secretario Técnico del Comité de Control Interno Institucional, quien es también el Titular del Órgano Interno de Control, ordenó la Revisión administrativa 04.CGA.20 con objeto de verificar los avances que reportó la Dirección de Modernización Organizacional, por conducto del Titular de la Dirección General de Recursos Humanos a dicho Comité en su última sesión de 2019 y las acciones que propuso para 2020.

La revisión abarcó los porcentajes de avance sobre el proceso de actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos de 15 unidades administrativas del Tribunal, incluyendo los Perfiles de Puesto, concluyendo un diagnóstico desfavorable por el retraso obligado por la pandemia pero que la nueva administración en su plan de actualización tiene contemplado retomar a partir del mes de noviembre de 2020.

### **8.2.2. Programa Anual de Actividades (PAA).**

Para el período comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre 2020, se programaron 04 auditorías del desempeño, 03 revisiones específicas (Procedimientos de contratación y Cuenta Pública) y 04 actividades de seguimiento a recomendaciones de mejora y aclaraciones a revisiones.

Conforme a lo programado, se iniciaron 03 auditorías del desempeño; se concluyeron 02 y 01 se encuentra en proceso; se realizaron 03 revisiones específicas; y, 03 actividades de seguimiento.

Es necesario hacer mención que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el Programa Anual presentó un desfase en su ejecución y fue hasta el 03 de agosto que se reinició la etapa final de las auditorías y revisiones, las cuales concluyeron con la emisión de los informes respectivos.

| Número    | Área Auditada  | Recomendaciones de Mejora |
|-----------|--|---------------------------|
| 11.CAD.19 | Auditoría del desempeño a la Dirección General de Recursos Humanos-Nóminas.                              | 02                        |
| 13.CAD.19 | Revisión al cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración.                       | 02                        |
| 01.CAD.20 | Auditoría del desempeño a la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal.                         | 03                        |
| 03.CAD.20 | Revisión al Control Interno Institucional Delegaciones Administrativas a Procedimientos de Contratación. | 05                        |
| 06.CAD.20 | Revisión al Control Interno Institucional Cierre de la Cuenta Pública 2019.                              | 0                         |

En los Manuales de Organización y Procedimientos del Tribunal, se observó lo siguiente: Diferencias con lo establecido en la Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos Administrativos; Desactualización en las Políticas de Operación con respecto a la normatividad vigente y aplicable; Diferencias entre lo establecido en el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente y las Guías Técnicas para la elaboración del Manual de Organización por áreas funcionales y de Procedimientos Administrativos de las Áreas Administrativas y Especializadas de este Órgano Jurisdiccional; Fortalecer en la revisión y aplicación de aspectos técnicos y atributos de calidad de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y Portal de Transparencia.

En relación a lo anterior, se precisa que la Dirección General de Recursos Humanos como parte del establecimiento del ambiente de control interno institucional, continúa con los trabajos de modernización, mejoramiento administrativo y desarrollo organizacional del Tribunal.

Asimismo, en el periodo que se reporta, fueron formuladas las siguientes recomendaciones de acciones de mejora: fortalecer los mecanismos de control y supervisión en el registro de la documentación en COMPRANET, para lograr una mayor eficiencia con apego a la normatividad en el desempeño de las funciones encomendadas a los Delegaciones Administrativas; y, fortalecer los mecanismos de control interno en la carga, integración y validación de información para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Durante el periodo que se informa las unidades administrativas auditadas, sólo presentaron evidencia suficiente de 03 recomendaciones de acciones de mejora, lo cual representa el 25%.

### 8.2.3. Comités y Subcomités.

Participamos como asesores, emitiendo comentarios fundamentados en la normatividad respectiva y añadiendo un valor preventivo, durante el periodo que cubre este informe, se asistió en calidad de asesores a 68 sesiones de Comités, de las cuales 56 fueron ordinarias y 12 extraordinarias, como se muestra en el cuadro siguiente:

| Comités y Subcomités  | Ordinarias | Extraordinarias | 01 de noviembre de 2019 a 31 de octubre de 2020 |
|---|------------|-----------------|---|
| Comité de Transparencia   | 04         | 08              | 12  |
| Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios             | 04         | 03              | 07  |
| Comité de Bienes Muebles  | 05         | 01              | 06  |
| Comité de Obras Públicas  | 02         | 0               | 02  |
| Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía              | 02         | 0               | 02  |
| Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones y Servicios | 39         | 0               | 39  |
| <b>Total</b>  | <b>56</b>  | <b>12</b>       | <b>68</b>                                       |

Cabe hacer mención, que las actividades de los Comités y Subcomité continuaron realizándose durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), de manera virtual y en los casos presenciales se respetó el Acuerdo G/JGA/42/2020 Protocolo de actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonado, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno y Administración.

### 8.2.4. Procesos de Contratación.

De igual manera, se especifica que se participó en calidad de asesores en 38 licitaciones públicas y 22 Invitaciones Restringidas a cuando menos 03 personas, haciendo un total de asistencia a 60 procesos.

### 8.3. Dirección General de Denuncias.

Se recibieron 177 asuntos que sumados a los que se reportaron en trámite del periodo anterior, dan un total de 322 procedimientos de denuncias, como se puede apreciar a continuación:

| Concepto  | 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020. |           |                  |           |            |
|-----------|---|-----------|------------------|-----------|------------|
|           | En trámite al 31 de octubre de 2019               | Recibidas | Total de asuntos | Resueltos | En trámite |
| Denuncias | 145   | 177       | 322              | 56        | 266        |

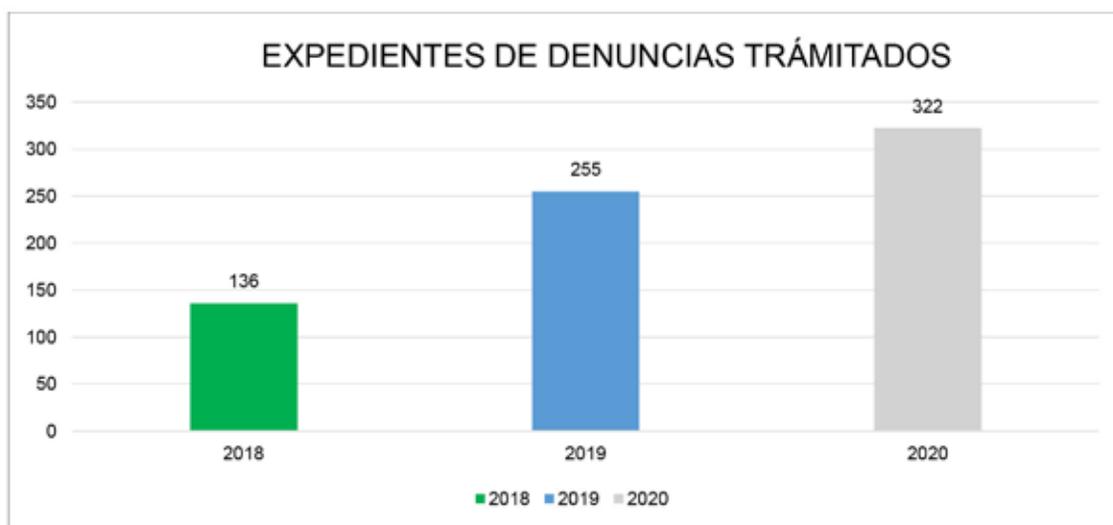
De las 322 denuncias, 267 están en procedimiento de investigación; 18 se turnaron para inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa; en 18 se dictaron acuerdos de archivo por falta de elementos; 07 se concluyeron mediante acuerdo de incompetencia, siendo turnadas para su atención al Titular del Órgano Interno de Control y a la Unidad de Peritos; en 70 se emitió acuerdo de no inicio de procedimiento toda vez que la denuncia no contiene datos o indicios que permitan advertir la comisión de faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, en 06 se concluyeron por acuerdo de acumulación a otros expedientes.

Las principales conductas que dieron origen a la apertura de los expedientes de denuncias, se encuentran las siguientes:

| Conducta  |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dilación en el envío de documentos.</li> <li>• Extravío de documentación.</li> <li>• Presentación extemporánea de las Declaraciones Patrimoniales (Inicio, Modificación y Conclusión).</li> <li>• Omisos en la presentación de la Declaración Patrimonial Inicial y de Conclusión.</li> <li>• Acoso u Hostigamiento laboral.</li> <li>• No realizar el Acta de entrega-recepción.</li> </ul> |

Las principales conductas de los expedientes turnados a la Dirección de Responsabilidades, (hoy perteneciente a la Dirección General de Responsabilidades y Registro Patrimonial), para el inicio del procedimiento por presunta responsabilidad administrativa del servidor público son las siguientes:

| Conducta  |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el pago de unos discos duros, memorias USB y DVD's, sin contar con la documentación que justificara y comprobara el gasto.</li> <li>• Alta de Tipos y Subtipos en el catálogo del SICSEJ, sin contar con la solicitud o propuesta de Magistrado.</li> <li>• Presentación extemporánea de las Declaraciones Patrimoniales de: Inicio, Modificación y Conclusión.</li> </ul> |



#### 8.4. Dirección General de Responsabilidades y Registro Patrimonial.

##### 8.4.1. Dirección de Responsabilidades.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 22 asuntos nuevos, que sumados a los que se reportaron en trámite en el periodo anterior, dan un total de 51 asuntos, de los cuales, 23 corresponden a procedimientos de responsabilidad administrativa, 04 a procedimientos de inconformidad, 03 a procedimientos de verificación de evolución patrimonial y 21 a medios de impugnación en contra de resoluciones emitidas por la entonces Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial, como se puede apreciar a continuación:

| Concepto   | 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020. |           |                  |           |            |
|--|---|-----------|------------------|-----------|------------|
|  | En trámite al 31 de octubre de 2019               | Recibidas | Total de asuntos | Resueltos | En trámite |
| Responsabilidades Administrativas                      | 05  | 18        | 23               | 19        | 04         |
| Inconformidades  | 0   | 04        | 04               | 03        | 01         |
| Sanción a Proveedores                                  | 0   | 0         | 0                | 0         | 0          |
| Procedimiento de verificación de evolución patrimonial | 03  | 0         | 03               | 03        | 0          |
| Medios de Impugnación                                  | 21  | 0         | 21               | 09        | 12         |
| <b>Total</b>   | <b>29</b>   | <b>22</b> | <b>51</b>        | <b>34</b> | <b>17</b>  |

De los 23 procedimientos de responsabilidad administrativa, 19 se encuentran concluidos, 02 con sanción administrativa a servidores públicos; 15 mediante acuerdo de abstención de inicio de procedimiento; y, en 02 se emitió acuerdo de archivo. Continúan en

trámite 04, 03 en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 01 de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En cuanto a los 21 medios de impugnación tramitados en el periodo que se reporta, 12 se encuentran en trámite; asimismo, se concluyeron 09 juicios contenciosos, de los cuales en 03 se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en 05 se reconoció la validez de la resolución impugnada y 01 fue desechada la demanda interpuesta por la actora.

Por lo que hace a las 04 inconformidades recibidas, 03 fueron desechadas y 01 continúa en trámite en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 8.4.2. Dirección de Registro Patrimonial.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se recibieron 757 declaraciones de situación patrimonial, de las cuales 24 se presentaron extemporáneamente, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

| Tipos        | Número            | Extemporáneas   |
|--------------|-------------------|-----------------|
| De Inicio    | 237               | 13              |
| Modificación | 410 <sup>20</sup> | 8 <sup>21</sup> |
| Conclusión   | 110               | 3               |
| <b>Total</b> | <b>757</b>        | <b>24</b>       |

Derivado de la suspensión de actividades en el Tribunal, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el 13 de agosto de 2020 el Órgano Interno de Control, con la aprobación del Magistrado Presidente, emitió el Acuerdo para ampliar el plazo para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas de este Tribunal, hasta el 31 de diciembre de este mismo año.

Se implementó una estrategia de difusión para la presentación oportuna de la “DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2020”, a través del correo electrónico institucional.

<sup>20</sup> Pendiente de contabilizar la totalidad de los acuses, en virtud que mediante Acuerdo SSPG/OIC/01/2020 el plazo para presentar la declaración de modificación patrimonial se amplió al 31 de diciembre del año en curso.

<sup>21</sup> Corresponden a declaraciones de modificación extemporánea del año 2019.

Se proporcionaron 1,151 asesorías a servidores públicos para orientarlos en la elaboración de sus declaraciones patrimoniales, 309 asesorías presenciales; 818 asesorías telefónicas; y, 24 asesorías vía correo electrónico.

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020 se instalaron dos módulos de apoyo a las personas servidoras públicas de este Tribunal, para la elaboración y presentación de las declaraciones patrimoniales. Se emitieron 333 oficios para exhortar a las personas servidoras públicas del Tribunal a presentar en tiempo y forma sus respectivas declaraciones de situación patrimonial.

Con motivo de la ampliación del plazo al 31 de diciembre del año en curso, para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses, se continúa brindando asesoría y orientación a las personas servidoras públicas del Tribunal, vía correo electrónico y telefónica.

#### 8.5. Denuncias Jurisdiccionales.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 32 asuntos que sumados a los que se reportaron en trámite del periodo anterior, dan un total de 65 procedimientos de denuncias, como se puede apreciar a continuación:

| Concepto         | 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020. |           |                  |           |            |
|------------------|---|-----------|------------------|-----------|------------|
|                  | En trámite al 31 de octubre de 2019               | Recibidas | Total de asuntos | Resueltos | En trámite |
| <b>Denuncias</b> | 33  | 32        | 65               | 21        | 44         |

De las 65 denuncias, 44 están en procedimiento de investigación; y 21 concluidas, 02 mediante acuerdo de archivo por falta de elementos y 19 a través de acuerdo de no inicio de investigación.

Las principales conductas que dieron origen a la apertura de los expedientes de denuncias, se encuentran las siguientes:

### Conducta

- Conflicto de interés.
- Corrupción.
- Tráfico de influencias.
- Inconsistencias en la Publicación por boletín jurisdiccional.
- Omisión en el Acta de Entrega recepción.
- Incumplimiento de sentencias.
- Incumplimiento a requerimientos.
- Posible omisión de diversos trámites contenciosos.
- Supuesta alteración de documentos.
- Probable negligencia.
- Acoso Laboral.

The background features a light gray square with several overlapping, semi-transparent squares in shades of gray and blue. A horizontal bar with a blue-to-gray gradient spans the width of the page, positioned behind the main title.

# UNIDADES Y COMISIONES



## 9. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALIZADAS.

### 9.1. Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

El Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, tiene como atribución promover la investigación, enseñanza y difusión de las materias fiscal y administrativa; así como elaborar, proponer y ejecutar programas permanentes de capacitación, especialización y actualización para los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional.

#### 9.1.1. Actividades académicas de formación.

| Ciclo Escolar 2018-2019   | Alumnos    |
|---|------------|
| Especialidad en Justicia Administrativa en Línea                                    | 36         |
| Ciclo Escolar 2019-2020   |            |
| Especialidad en Justicia Administrativa   | 40         |
| Maestría en Justicia Administrativa   | 20         |
| Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa                          | 27         |
| Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción | 36         |
| Especialidad en Justicia Administrativa en Línea                                    | 40         |
| Ciclo Escolar 2020-2021   |            |
| Especialidad en Justicia Administrativa   | 33         |
| Maestría en Justicia Administrativa   | 30         |
| Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa                          | 14         |
| Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción | 25         |
| <b>Total</b>  | <b>301</b> |

Ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), los posgrados que imparte este Centro de Estudios Superiores, fueron suspendidos en el mes marzo. No obstante, es de puntualizar, que dando cumplimiento al protocolo establecido, mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el 08 de junio de 2020, se reiniciaron las sesiones académicas de los posgrados modalidad presencial: Especialidad en Justicia Administrativa; Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa; Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción; y Maestría en Justicia Administrativa, a través de la aplicación de Google Meet.

Se llevaron a cabo 288 sesiones académicas, con un total de 864 hora / clase y la colaboración de 32 catedráticos; se contó con la participación de Magistrados de este Tribunal y de docentes especializados para cada asignatura de los diferentes posgrados que se imparten.

En el mes de junio de 2020, se retomaron las clases de los 02 grupos de la Especialidad en Justicia Administrativa modalidad en línea, lo cual contribuyó a que concluyera satisfactoriamente la segunda generación.



Con el propósito de dar continuidad a los estudios de posgrado modalidad en línea, se diseñó el Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Justicia Administrativa, a efecto de que los egresados de la Especialidad en Justicia Administrativa de las Salas Regionales del Interior de la República de este Órgano Jurisdiccional continuaran con su formación, a través de la plataforma educativa Temis del Centro de Estudios Superiores.

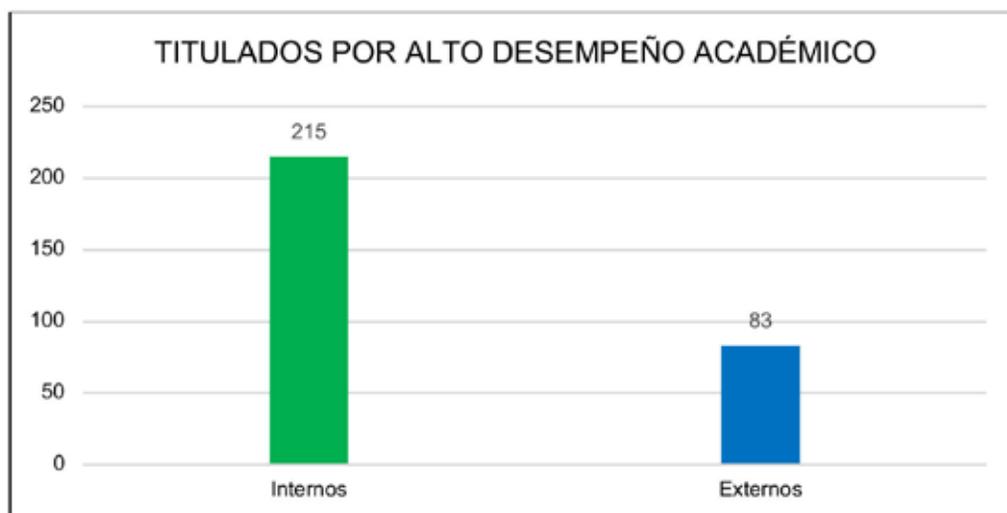


### 9.1.2. Programa de Apoyo a la Titulación.

#### Titulación por Alto desempeño académico

Con la anuencia de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se impulsó el Programa de apoyo a la Titulación, para los alumnos de la Especialidad en Justicia Administrativa (modalidad presencial y en línea); Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa; Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción y de la Maestría en Justicia Administrativa.

Mediante la opción de Alto Desempeño Académico, se titularon 298 alumnos, de los cuales 215 (72%) está adscrito a este Órgano Jurisdiccional y 83 (23%) son externos, es de puntualizar que, algunos de los alumnos externos laboraban en el Tribunal.



El 19 de octubre de 2020, se llevó a cabo la ceremonia virtual de la Toma de protesta de Titulación por Alto Desempeño Académico de la Especialidad en Justicia Administrativa, Especialidad en Derechos Humanos y en Justicia Administrativa, y de la Maestría en Justicia Administrativa, la cual fue presidida por el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; por el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez, la Magistrada Luz María Anaya Domínguez y el Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo, integrantes de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; así como, por el Dr. Carlos Espinosa Berecochea, Director General del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.



Asimismo, el 22 de octubre de 202 se llevó a cabo la ceremonia virtual de la Toma de protesta de Titulación por Alto Desempeño Académico del alumnado de la Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción y de la Especialidad en Justicia Administrativa modalidad en línea, la cual fue presidida por el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; por los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; así como, por el Dr. Carlos Espinosa Berecochea, Director General del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.



### 9.1.3. Actividades académicas de actualización y capacitación.

Se llevaron a cabo 02 actividades académicas de actualización y capacitación.

| Noviembre 2019 |   |   |                  |                          |          |       |
|----------------|---|---|------------------|--------------------------|----------|-------|
| N°             | Eventos   | Fecha   | Salas Regionales |                          | Externos | Total |
|                |   |   | Metropolitanas   | Interior de la República |          |       |
| 1              | Curso en materia Fiscal y Administrativa. Procuraduría Federal del Consumidor | Octubre 16, 23, 29 y 31<br>Noviembre 4, 8, 21 y 28<br>17:00 – 20:00 h | 79               | 173                      | 83       | 335   |

| Febrero 2020 |                              |            |                  |                          |          |       |
|--------------|------------------------------|------------|------------------|--------------------------|----------|-------|
| N°           | Eventos                      | Fecha      | Salas Regionales |                          | Externos | Total |
|              |                              |            | Metropolitanas   | Interior de la República |          |       |
| 1            | Simposio Reforma Fiscal 2020 | Febrero 19 | 120              | 235                      | 312      | 667   |

En coordinación con la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) se realizó el simposio “Reformas Fiscal 2020”, contando con la participación del Mtro. Luis Alberto Plascencia Alarcón, Titular en funciones de dicha Procuraduría; el Magistrado Dr. Sergio Martínez Rosaslanda y otros funcionarios de la citada Procuraduría.



#### 9.1.4. Medios de difusión de las materias fiscal y administrativa.

##### a) Revista del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Se editaron y publicaron 06 Revistas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de las cuales 05 ejemplares corresponden a noviembre 2019 a marzo 2020, y 01 ejemplar de abril a agosto de 2020, en las que se publicaron:

| Publicaciones   | Cantidad |
|---|----------|
| Jurisprudencias   | 39       |
| Suspensiones de Jurisprudencias                                     | 01       |
| Precedentes   | 266      |
| Acuerdos Jurisdiccionales de Sala Superior                          | 40       |
| Criterios Aislados de Sala Superior                                 | 02       |
| Criterios Aislados de Salas Regionales, Auxiliares y Especializadas | 0        |
| Suspensión de Precedentes   | 01       |

##### b) Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa.

La Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa, es una publicación de investigación jurídica, en formato digital, instituida para el análisis, discusión y difusión de las materias que son de la competencia de este Órgano Jurisdiccional. En el periodo que se reporta, se publicaron los números 27 y 28 que corresponden a los dos semestres de 2020.

| Revista Praxis<br>Número 27   |   |
|---|---|
| Título del Artículo   | Autor   |
| Sociedades mercantiles sustentables: La adaptación de las teorías del "Shareholder Primacy" y del "Stakeholder Value" a la transición climática | Miguel Ángel Marmolejo Cervantes                      |
| La educación digital en México y el mundo   | Noé A. Riande Juárez                                  |
| Principios tributarios sancionadores  | José de Jesús Gómez Cotero                            |
| Naturaleza y carácter jurídico de las Guías sobre Precios de Transferencia  | Roberto Carlos Ayala Martínez / Jaime Santiago García |
| El entorno jurídico del impuesto predial en México  | Hortencia Rodríguez Sánchez                           |
| El empleo de las nuevas tecnologías informáticas, en la administración pública y la justicia administrativa francesas                           | Sergio Martínez Rosaslanda                            |
| Facultad del Magistrado Instructor para requerir la ratificación de la firma de la demanda en la vía tradicional                                | César Octavio Irigoyen Urdapilleta                    |
| Cuadros explicativos de la reforma penal fiscal 2020  | José Antonio Rumoroso Rodríguez                       |
| Modelo de peritaje como medio probatorio en el contexto del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación                                    | Salvador Sánchez Ruiz                                 |
| El Sistema Armonizado. Su incorporación en la legislación y su aplicación en el comercio exterior   | Rubén González Contreras                              |
| ¿Educar e investigar para la paz?   | Nykolas Bernal Henao                                  |
| Los peritajes contables contribuyen en procesos judiciales o arbitrales   | Montes de Oca Peña y Asociados                        |

| Revista Praxis<br>Número 28  |  |
|--|--|
| Título del Artículo  | Autor  |
| Apuntes en torno a las potestades sancionadora y de regulación en el contexto del Estado Regulador en México | Carlos A. Villanueva Martínez                          |
| Legislar sobre los bienes comunes. Caso del maíz transgénico   | Xochitl Garmendia Cedillo                              |
| La flexibilización del proceso contencioso de Córdoba  | Domingo Juan Sesin                                     |
| Aproximación al origen, naturaleza y desarrollo de los acuerdos conclusivos en México                        | Carlos Espinosa Berecochea / Miguel Bustamante Fuentes |

|   |   |
|---|---|
| Análisis de la regularidad constitucional del procedimiento de discrepancia fiscal  | Gerardo Mejorado Ruiz   |
| El derecho humano a la educación  | Aida del Carmen San Vicente Parada                            |
| Estudio comparativo del crédito bancario de las empresas PYMES de México y de Estados Unidos como factor de crecimiento económico | Jorge Enrique Lamadrid Bazán                                  |
| Los cuatro estadios de la Sociología Tributaria: Aplicados a nuestras investigaciones y publicaciones fiscales                    | Juan Alvarez Villagómez                                       |
| Corrupción y lavado de dinero   | Blanca Estela Montes de Oca Romero                            |
| Reseña del libro: "Las sanciones disciplinarias en el Sistema Anticorrupción mexicano"  | Alfredo Delgadillo López / Daniela Estefanía Aguillón Saucedo |

### c) Gaceta.

La Gaceta es una publicación electrónica de periodicidad mensual que difunde contenidos sobre eventos académicos, propios e interinstitucionales, periodísticos, publicaciones técnicas y eventos culturales, con orientación en las materias de la competencia del Tribunal.

Durante este periodo se publicaron 12 números, destacando la participación de importantes juristas en la sección "Artículo de Interés", cuyos estudios enriquecen y coadyuvan en la especialización, así como en la actualización del personal. En el periodo que se reporta se realizaron un total de 10,569 consultas.

### d) Productos Editoriales de Diseño y de Difusión.

Se llevó a cabo la revisión, corrección y ajuste al contenido de la obra correspondiente al Simposio de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2019: "La materialidad de las operaciones en el Derecho Fiscal", a integrarse dentro de esta colección; así como de la obra "El derecho a un recurso efectivo", autoría de la Dra. Martha Dávila.

### e) Blog del Centro de Estudios Superiores.

Se realizaron 56 publicaciones en este medio electrónico de difusión, el cual reportó un total 15,042 consultas.

#### **f) Difusión en Redes Sociales.**

Se continuó con el uso de las redes sociales a fin de colaborar de una forma más estrecha y eficiente con los integrantes de este Órgano Jurisdiccional y el público en general, para aprovechar la inmediatez en divulgar y transmitir las actividades académicas y de capacitación del Tribunal, así como sus productos editoriales, lo que ha traído un incremento y mayor interés para el personal interno y los justiciables.

Durante el periodo que se reporta se realizaron 128 publicaciones con un total de interacciones de 54,371 usuarios, entre las que se encuentran menciones, retuits y visitas.

#### **g) Propiedad Intelectual.**

Se realizó la tramitación del número ISBN de la obra correspondiente al Simposio de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2019: “La materialidad de las operaciones en el Derecho Fiscal”, ante la Agencia Nacional ISBN del referido Instituto.

#### **h) Biblioteca**

Se recibieron un total de 42 volúmenes, mismos que fueron procesados técnica y físicamente; llevando a cabo su registro en el catálogo electrónico. En relación al servicio, acudieron a la biblioteca un total de 102 personas y se prestaron 303 materiales, tanto en formato impreso como en electrónico. Asimismo, se contó con la donación de dos ejemplares de la autoría de la Dra. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Magistrada de la Sala Superior de este Tribunal.

### **9.2. Asuntos Jurídicos.**

La Unidad de Asuntos Jurídicos, representa legalmente al Tribunal, al Presidente del Tribunal, al Pleno de la Sala Superior, a la Junta de Gobierno y Administración, a la Secretaría General de Acuerdos, a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración y a las Secretarías Operativas, en los procedimientos en los que éstos sean parte con motivo de su actuar en el ámbito administrativo, ante las distintas instancias jurisdiccionales, contencioso-administrativas o de cualquier otra naturaleza jurídica, así como en los juicios y procedimientos que puedan afectar los intereses jurídicos de este Órgano Jurisdiccional.

Brinda asesoría jurídica a las unidades administrativas, para que su actuación se ajuste a la norma aplicable, revisa y, en su caso, valida los contratos y convenios que sean remitidos por las unidades administrativas, a efecto de corroborar que se encuentren correctos

en su estructura legal; asimismo, funge como asesor jurídico en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Control Interno Institucional, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obras Públicas, y de Bienes Muebles, así como en los Subcomités revisores de convocatorias a efecto de asesorar en los procedimientos de contratación que lleva a cabo este Órgano Jurisdiccional.

### **9.2.1. Juicios Contenciosos.**

#### **9.2.1.1. Materia Laboral.**

El objetivo es representar al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los juicios laborales en los que sea parte, ya sea en la vía de acción o excepción según corresponda, siempre apegado a las disposiciones legales contenidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal del Trabajo y en la Ley de Amparo.

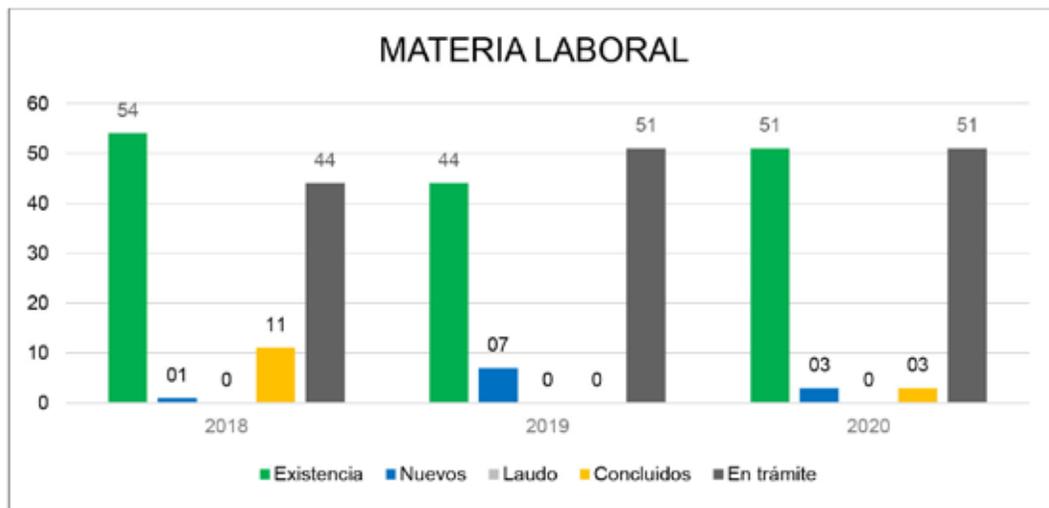
En vía de acción, éste Órgano Jurisdiccional establece las estrategias necesarias para hacer valer ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los derechos y obligaciones convenidos en las Condiciones Generales de Trabajo de éste Tribunal con sus trabajadores de base, representados a su vez por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se demanda el cese de los efectos de sus nombramientos por inobservancia a dichas obligaciones y en relación a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, agotando todas la instancias jurisdiccionales que en derecho procedan.

En vía de excepción, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa hace valer las excepciones y defensas necesarias y suficientes para defender los intereses de dicho Órgano Jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas Federales o Locales de Conciliación y Arbitraje, o cualquier otra autoridad en materia laboral en los que sea parte, dando seguimiento cabal y puntual a la substanciación de los procedimientos laborales correspondiente e interponer los recursos legales procedentes, tales como el juicio de garantías ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito en Materia de Trabajo, con la finalidad de que se obtenga laudo absolutorio a favor de este Tribunal.

En el periodo inmediato anterior, se contaba con un total de 51 juicios activos, se llevó a cabo el seguimiento correspondiente durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se concluyeron de manera definitiva 03 juicios y se registraron 03 juicios laborales nuevos, por lo que la cifra total de controversias laborales

al mes de octubre de 2020, arroja un total de 51 juicios laborales activos.

Cabe señalar que, de los 51 juicios activos, 28 ya cerraron la instrucción y se encuentran en la etapa de impugnación y cumplimiento, mientras que 23 se encuentran en la etapa de desahogo de pruebas.



Asimismo, con motivo de la atención a los referidos juicios laborales, ésta Unidad de Asuntos Jurídicos compareció en representación del Titular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a 58 audiencias, en las cuales se formularon posiciones para el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas a cargo de los actores o demandados (según sea el caso), así como formular preguntas y repreguntas para el desahogo de pruebas testimoniales ofrecidas por las partes y además aquellas en las que se interroga los dictámenes emitidos por los de peritos, incluidas aquellas diligencias en las que se formulan alegatos.

Independientemente de lo anterior y, con la finalidad de agilizar los trámites de los juicios de referencia a efecto de obtener la celeridad, control, seguimiento y revisión a los juicios de mérito, se acudió al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Palacio de Justicia Federal, así como a las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje ubicadas en las diversas Entidades Federativas; una asistencia personal en 64 ocasiones, para obtener laudos favorables a los intereses de éste Órgano Jurisdiccional, lo que arroja un total de 122 atenciones de audiencias y asistencias personales por parte del personal de esta Unidad de Asuntos Jurídicos.

En materia de asesoría y asistencia en materia laboral originadas por las diversas Unidades Administrativas, así como de las Salas y Áreas Jurisdiccionales del Tribunal Federal de

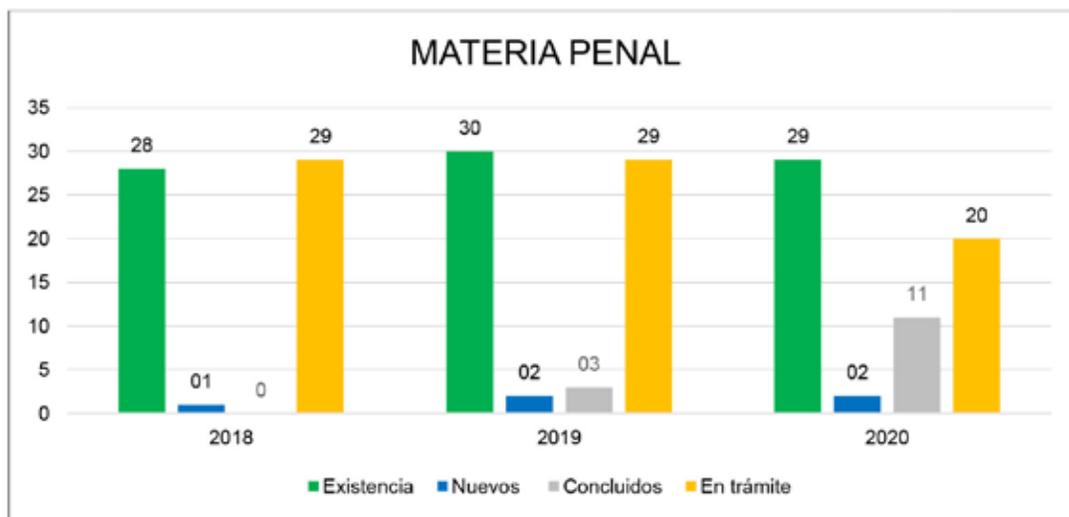
Justicia Administrativa, se registró una atención de 55 consultas y asistencias personales, contestaciones a oficios, atenciones telefónicas o asistencias por medios electrónicos, con la finalidad en todo momento de proteger los intereses de este Órgano Jurisdiccional.

### 9.2.1.2. Materia Penal.

El objetivo es representar al Tribunal Federal de Justicia Administrativa ante la Fiscalía General de la República, cuando exista o pueda existir afectación en los intereses de este Órgano Jurisdiccional.

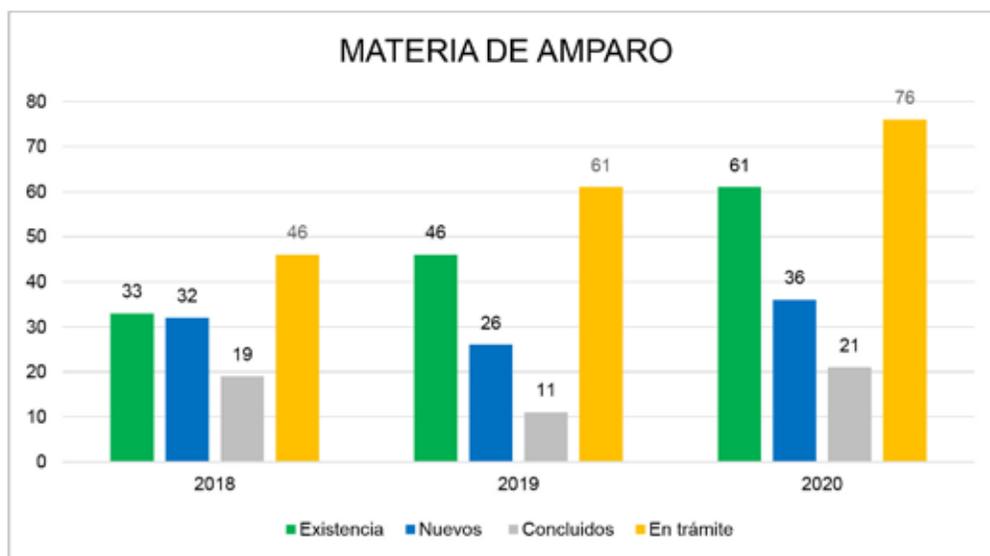
Durante el periodo que se reporta, se promovieron 02 denuncias ante la Fiscalía General de la República, se concluyeron 11, encontrándose en trámite 20 asuntos. Se realizaron 13 oficios de trámite, solicitando copias certificadas de las actuaciones ministeriales que obran en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

Asimismo, se atendió la consulta relativa al Protocolo de actuación ante llamadas de extorsión que han sido recibidas por diversas personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional.



### 9.2.1.3. Materia de Amparo.

Durante el periodo que se reporta, se registraron 36 nuevos juicios de amparo administrativos en contra de diversas autoridades y Órganos Colegiados de este Tribunal, que sumados a los 61 ya existentes dan un total de 97 asuntos; de los cuales se concluyeron 21 juicios de manera definitiva para este Órgano Jurisdiccional que benefician a 08 de sus autoridades y 76 se encuentran en trámite.



Se realizaron 69 informes previos, 59 informes con justificación y 80 desahogos de requerimientos. Se interpusieron 11 recursos de revisión, 05 recursos de revisión adhesiva, 28 recursos de queja, 01 recurso de reclamación, 02 contestaciones de demanda de controversia constitucional, 02 alegatos, así como 160 promociones y oficios realizados respecto a los diversos juicios de amparo.

De los Juicios de Amparo promovidos en contra de las autoridades de este Tribunal, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 02 Sentencias favorables al Presidente de este Tribunal.
- 04 Sentencias favorables a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.
- 02 Sentencias favorables a la Secretaría Operativa de Administración
- 02 Sentencia favorable a la Dirección General de Recursos Humanos.
- 01 Sentencia favorable a Magistrada Visitadora de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.
- 01 Sentencia favorable a la Comisión para la Igualdad de Género.
- 01 Sentencia favorable al personal del área jurídica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- 01 Sentencia favorable a la Jefatura de departamento de asuntos contenciosos de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

#### 9.2.1.4. Materia Contencioso Administrativo.

Se llevó a cabo el seguimiento de los siguientes juicios de nulidad:

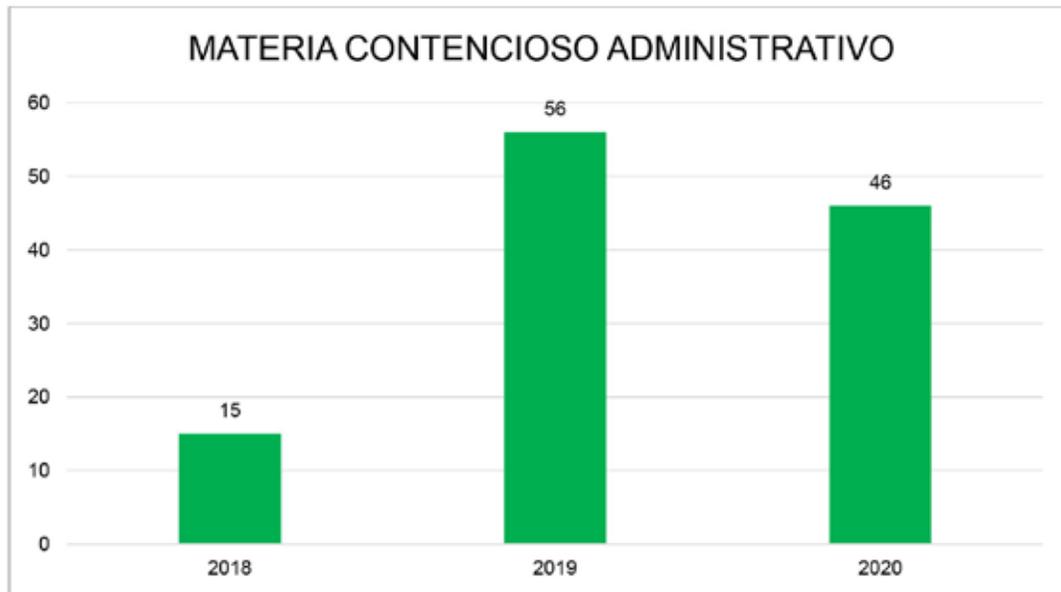
- Los promovidos en contra de las resoluciones dictadas por el Órgano Interno de Control de este Tribunal Federal, mediante las cuales se impusieron diversas sanciones administrativas a los servidores públicos, derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados en términos de la legislación aplicable, corresponden a 31 juicios.
- Los promovidos en contra de las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, mediante las cuales se impusieron diversas sanciones administrativas a los servidores públicos, derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados en términos de la legislación aplicable, corresponden a 20 juicios.

Para el periodo referido se han concluido 05 juicios de nulidad; se elaboraron 99 oficios de trámite en atención a los requerimientos y consultas ingresadas en la Unidad de Asuntos Jurídicos, entre las que se encuentra la interposición del juicio contencioso en contra de la negativa ficta recaída a la solicitud de revalidación de la declaratoria de exención del pago del impuesto predial por los ejercicios fiscales 2019 y 2020; se atendieron 143 consultas y/o asesorías jurídicas en materia de juicios contenciosos administrativos y 286 respecto de los juicios de amparo relacionados con éstos, las cuales fueron atendidas vía telefónica, juntas personales y/o correo electrónico.

Asimismo, se interpusieron 03 recursos de revisión, 01 recurso de reclamación, 03 recursos de queja, se desahogaron 09 requerimientos, se formularon 04 alegatos, 01 opinión, y 40 promociones y oficios relacionados con los diversos juicios.

De igual forma, del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el juicio contencioso interpuesto en contra de la negativa ficta recaída a la solicitud de la declaratoria de exención de pago del impuesto predial por los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, se obtuvo el reconocimiento de la exención de dicho pago.

Se realizaron 68 visitas a las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 145 visitas a Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de revisar los expedientes radicados en dichos Órganos Jurisdiccionales para llevar a cabo una defensa integral de los intereses de este Tribunal y sus autoridades en los juicios en los que fueron señalados como autoridades responsables.



### 9.2.2. Consulta y Asesoría Jurídica.

La Dirección de Consulta en Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública registró un total de 1,597 actividades relacionadas con consulta y asesoría jurídica que brinda a las unidades administrativas de este Tribunal; destacando la revisión a la estructura legal de contratos y convenios, además de participar como asesor jurídico en comités y subcomités, lo anterior con el objeto de que en el ejercicio de las facultades de las mismas, sean observadas las diversas leyes, reglamentos y demás normativa aplicable en materia de bienes muebles, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, gestión administrativa, estudios jurídicos, innovación de normativa interna del Tribunal y consultas en materia de transparencia. Todo ello bajo la óptica del marco constitucional y legal aplicable al propio Tribunal, en cuanto a su autonomía, desarrollo de su funcionamiento administrativo, la salvaguarda de sus intereses jurídicos y debida observancia del marco jurídico respectivo; cabe mencionar que todas estas actividades se realizaron durante el periodo que se reporta, esto en razón de que los términos administrativos no fueron suspendidos durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Asimismo, esta Unidad de Asuntos Jurídicos dio cabal cumplimiento a la instrucción emitida por la Junta de Gobierno y Administración, relativa a efectuar todas las gestiones y diligencias necesarias ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, relacionadas al Registro, Renovación, Cambio de Denominación y Solicitud de Copias Certificadas de los Títulos de Registros, respecto de todas las marcas de las que este Órgano Jurisdiccional es Titular.

### **9.3. Dirección General de Sistemas de Carrera.**

La Dirección General de Sistemas de Carrera, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, y de acuerdo con sus atribuciones, elaboró una nueva versión del Estatuto, con los comentarios que resultaron aplicables al referido documento y que fueron expresados por el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez integrante de la Junta de Gobierno y Administración, y como resultado de esas adiciones, se envió para su revisión a la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel.

### **9.4. Dirección General de Comunicación Social.**

Del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 la Dirección General de Comunicación Social del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ejecutó la política de comunicación social, difusión y relaciones públicas que le fue autorizada a través de su Programa Anual de Trabajo. Realizó diversas acciones ordenadas por la Presidencia o solicitadas por otros integrantes de este Tribunal.

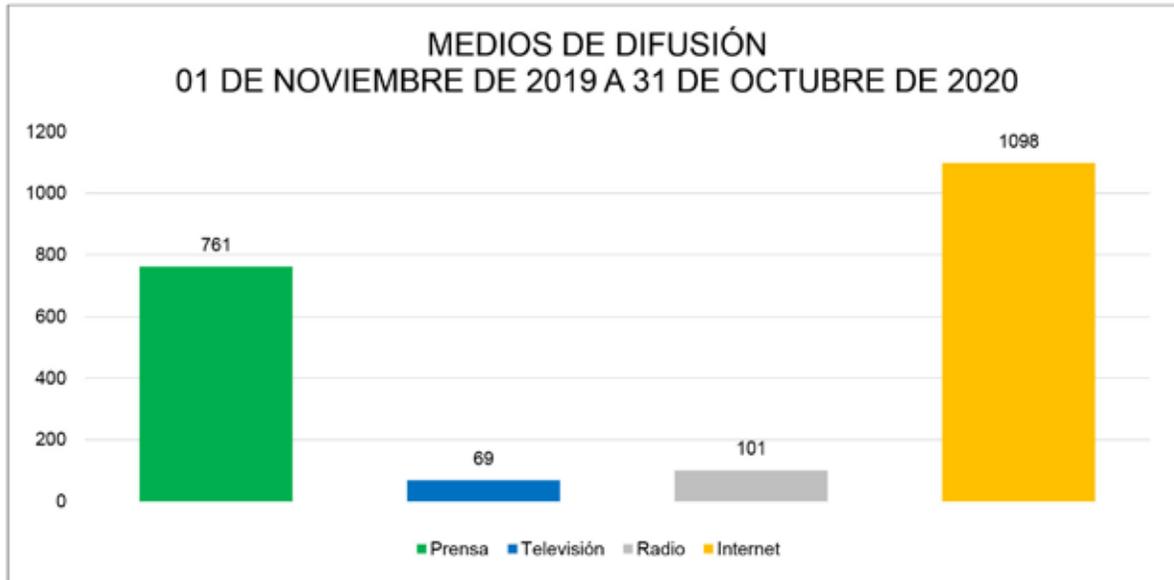
Las actividades institucionales se difundieron a través de la emisión de comunicados, boletines y fotografías digitales, así como de la publicación de los temas más relevantes que interesan al foro, como se constata con las gráficas respectivas.

Las tareas realizadas por esta unidad administrativa no significaron gasto económico alguno para lograr los objetivos establecidos, en virtud de que los trabajos efectuados han sido realizados con los recursos propios del área.

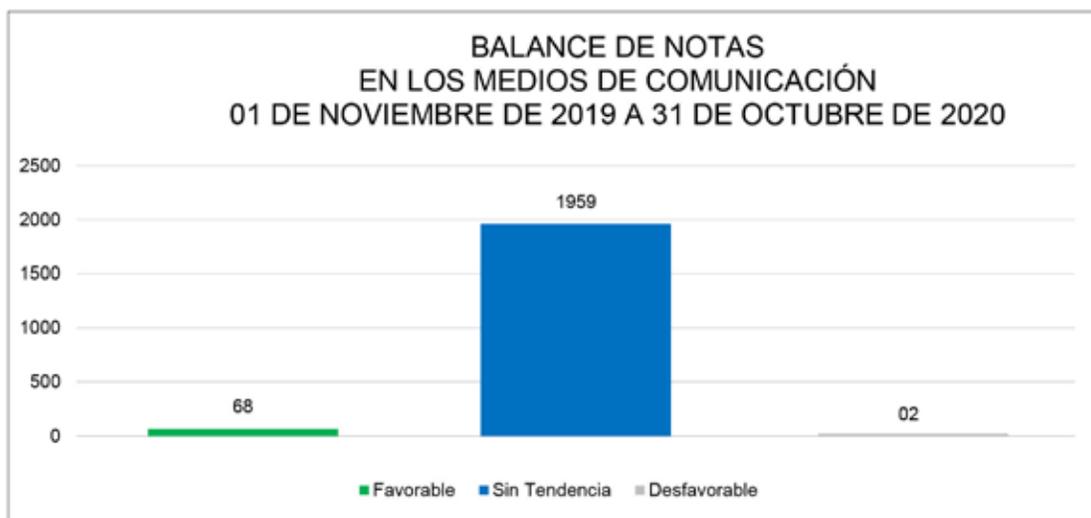
Para difundir la información jurisdiccional sin costo alguno para el Tribunal, se efectuaron diversas acciones con directivos y reporteros de los medios de comunicación interesados en la publicación de la información surgida de este Órgano Jurisdiccional o mediante el testimonio de diversos funcionarios que fueron requeridos para realizar entrevistas, reportajes, programas de televisión y radio y/o comentarios sobre el quehacer institucional.

En este sentido, durante el lapso antes mencionado los medios en sus diferentes modalidades publicaron 2,029 notas siendo el mes de enero el de mayor volumen.

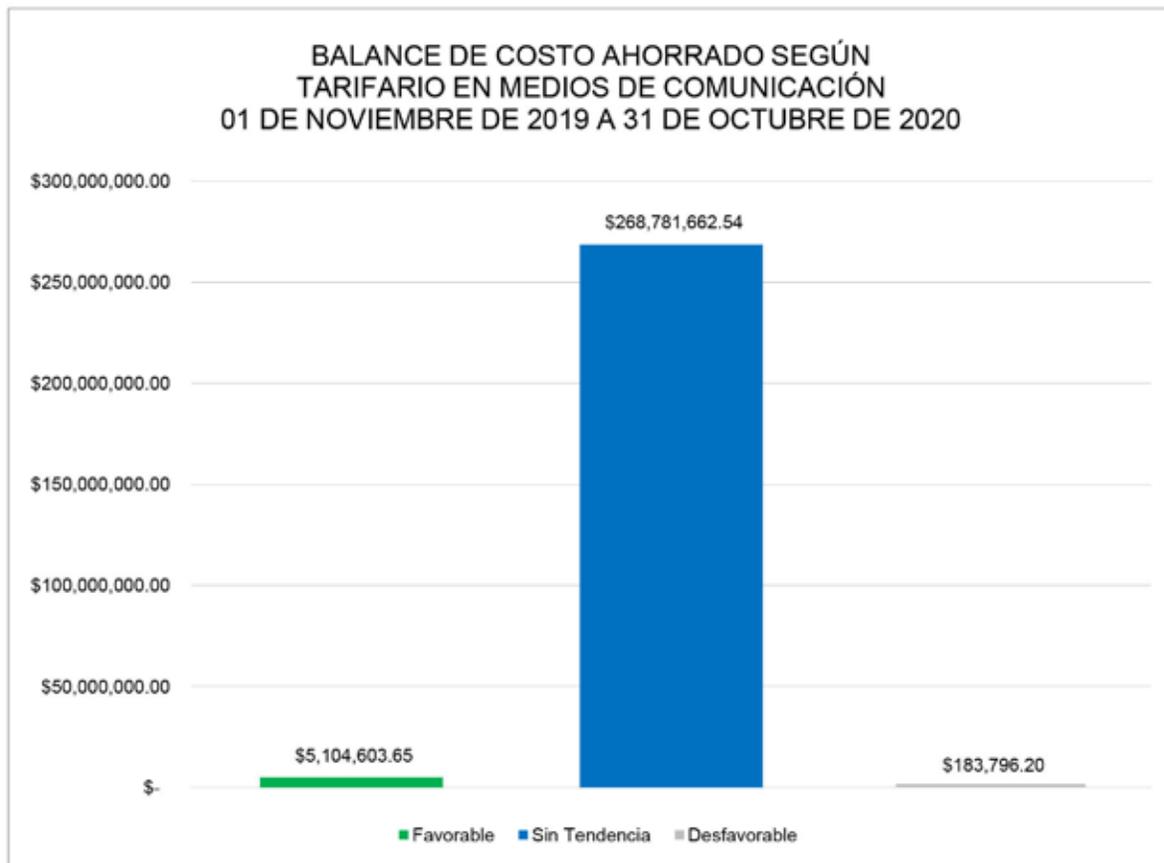
En los medios impresos se publicaron 761 notas; los noticieros de televisión difundieron 69; en los de radio 101 y en los portales de internet las notas publicadas ascendieron a 1,098, para sumar un total de 2,029.



Para monitorear y valorar el impacto de la información sobre el Tribunal a nivel nacional, se clasificaron las notas de los principales medios de comunicación. Así, en ese período se registraron 2,029 impactos, de los cuales 68 fueron favorables, 1,959 sin tendencia o sesgo y 02 notas desfavorables.



El espacio que ocuparon las notas informativas, publicadas en distintos medios de comunicación en el referido lapso, tendrían un valor estimado de \$274'070,062.39, respecto del cual el valor de las notas favorables fue de \$5'104,603.65 y las de sin tendencia \$268'781,662.54, sin que el Tribunal haya erogado un solo peso en su difusión, como se aprecia en la gráfica siguiente:



Como parte de esta cobertura se difundieron también las resoluciones históricas emitidas por la Sala Superior, Junta de Gobierno y Administración, así como otras actividades académicas, de igualdad de género y de otras instancias de las que derivaron 43 boletines de prensa generados durante los meses de noviembre (01) y diciembre (01) del 2019, enero (04), marzo (01), abril (04), mayo (05), junio (06), julio (07), agosto (05), septiembre (04) y octubre (05) del presente año.

Por instrucciones de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno de la Sala Superior así como de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, la Dirección General de Comunicación Social gestionó la publicación de 92 Acuerdos tanto en el Diario Oficial de la Federación como de la página web del Tribunal.

## 10. COMISIONES.

### 10.1. Comisión para la Igualdad de Género.

En el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Comisión para la Igualdad de Género, capacitó a 680 personas, en las siguientes materias: 250 en Derechos humanos y Género; 50 en Juzgar con perspectiva de género; 50 en Lenguaje incluyente; 220 en Salud mental y ambientes laborales libres de violencia; y, 110 en Masculinidades positivas.

El Instituto Nacional de las Mujeres, incorporó al Tribunal como invitado permanente en el Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde también participa la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en reconocimiento a las acciones emprendidas por este Órgano Jurisdiccional en favor de la igualdad de género.

- a) En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo la “Jornada para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”, en la que se realizaron las actividades siguientes:



El 07 de noviembre de 2019 se realizó el “Conversatorio sobre Sentencias de Tribunales multilaterales y extranjeros emitidas con perspectiva de Derechos Humanos y de Género”, en el que la Magistrada Paola Yaber Coronado expuso el caso “Atala Riffo y Niñas Vs. Chile”, al evento asistieron aproximadamente 100 personas y se contó con la participación de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.

Para sensibilizar a todo el personal contra el uso de lenguaje o nociones sexistas y discriminatorias por género, el 12 de noviembre de 2019 se impartió la conferencia “Lenguaje incluyente”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres, al evento asistieron aproximadamente 50 personas y se contó con la participación de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.

El 22 de noviembre de 2019, se impartió la conferencia “Masculinidades positivas”, a cargo de Roberto Andrés Guadarrama Barretero, de la Asociación Civil Género y Desarrollo (GENDES), al evento asistieron aproximadamente 50 personas y se contó con la participación de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.

Conforme al compromiso de “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual” asumido por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se difundió la campaña para prevenir y erradicar la violencia laboral, la cual llevó por nombre “Ante la violencia laboral: ¡infórmate, observa y denuncia!”. El propósito de esta campaña fue sensibilizar a las personas sobre la importancia de prevenir y erradicar las conductas que constituyen violencia laboral, tales como el acoso laboral, el acoso sexual y el hostigamiento sexual, así como inhibir dichas prácticas en el Tribunal.

La campaña se realizó del 04 al 25 de noviembre de 2019, periodo en el que se difundieron carteles, infografías e imágenes con información que le permitió al personal conocer cuáles son las conductas que deben evitar, qué sanciones proceden ante éstas y quiénes son las instancias competentes para atender dichos casos; asimismo, se impulsó la instalación de buzones en los inmuebles ocupados por el Tribunal, para que el personal depositara sus denuncias y propuestas.



Para finalizar la Jornada, se realizó el evento conmemorativo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, el 26 de noviembre de 2019, en el cual el Tribunal Federal de Justicia Administrativa avaló su pronunciamiento de “Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral”; al que asistieron la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública; la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; la Dra. Candelaria Ochoa Avalos, entonces Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra Las Mujeres; el Magistrado Rafael Estrada Sámano, entonces Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional y la Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal.

Asimismo, se entregaron los Reconocimientos del Concurso “Sentencias o medidas dictadas con Perspectiva de Derechos Humanos y/o Perspectiva de Género en materia fiscal y administrativa”; primer lugar para la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez, integrante de la Novena Sala Regional Metropolitana; segundo lugar para el Magistrado Sergio Flores Navarro, integrante de la Tercera Sala Regional del Noreste; y, el tercer lugar para la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, integrante de la Segunda Sala Regional de Oriente. Además, se otorgó una mención especial a Juan Manuel Arias González, ex Magistrado de la Sala Regional del Norte-Centro III, ubicada en Durango.



Se presentó el panel “Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México”: un balance a 10 años de su emisión”, en el que participaron como ponentes la Mtra. Karla Michele Salas, abogada del caso e integrante de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos y la Dra. Rosa María Álvarez González, Jueza *ad hoc* en el caso y fungió como moderadora la Magistrada Celia Marín Sasaki, Titular de la Ponencia Tercera de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.



Por último, se inauguró la exposición “Crónica de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México”, al evento asistieron aproximadamente 300 personas y se contó con la participación de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.

- b) En enero de 2020 las Salas Regionales, Direcciones Generales y Unidades Administrativas de este Tribunal, incluidas las ubicadas en la Ciudad de México, elaboraron un Decálogo en el que manifestaron los compromisos que como sala o área asumían para eliminar la violencia laboral, el acoso laboral, el acoso sexual y el hostigamiento sexual; dichos decálogos se imprimieron y difundieron entre el personal.

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2020, la Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación; así como, la Senadora Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores; la Diputada Beatriz Rojas Martínez, Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados; impartieron una conferencia magistral en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores” de este Tribunal, la cual se transmitió a las Salas Regionales, el 11 de marzo de 2020.

Estuvieron acompañadas por el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de este Órgano Jurisdiccional.



De igual forma, se otorgó la “Distinción al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo” a la Lic. Clemencia González González, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Regional del Noroeste I y a la Lic. Martha Elba Dávila Pérez, Secretaria de Acuerdos de la Sala Regional del Centro I, cuyas trayectorias destacan por su dedicación y aportación

al mejoramiento del acceso a la justicia; al evento asistieron aproximadamente 300 personas y se contó con la participación de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.



- c) Con el objetivo de compartir y conocer los distintos contextos que vive el personal del Tribunal durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se realizó el conversatorio virtual “Testimonios solidarios”, en el que se contó con la asesoría de la Mtra. Irene Paola Garza del Valle, Psicoterapeuta relacional transcultural especialista en inmigrantes y parejas bi o multiculturales, y de la Mtra. Judith de la Serna Nasser, Psicoterapeuta cognitivo-conductual individual y de parejas, ambas autoras de la guía “Salud mental, física y relacional durante la emergencia sanitaria (COVID-19): Herramientas de auto-cuidado y prevención psicológica”; el 21 de mayo de 2020, en el que participaron aproximadamente 40 personas.
- d) Se realizaron 03 sesiones virtuales de cine debate moderadas por la Licenciada. Coatlicue Nieto Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género; las Magistradas Claudia Lucía Cervera Valeé y Sara Rocha Mata, los días 10 de junio, el 01 de julio y el 8 de septiembre todos de 2020, respectivamente, participaron aproximadamente 40 personas.
- e) Con el fin de resolver dudas acerca de la integración paulatina a las actividades cotidianas, se realizó el conversatorio virtual “Pautas para un retorno efectivo a la nueva realidad”, en el cual la Dra. Mónica Arienti González, Médica psiquiatra con alta especialidad en trastornos de la conducta alimentaria, y la Lic. Celia Ivette Estrada Rivera, Psicóloga y psicoterapeuta gestal especialista en intervención de crisis, resolvieron las dudas de las personas participantes, ambas especialistas son autoras de la guía “Salud mental, física y relacional durante la

emergencia sanitaria (COVID-19): Herramientas de auto-cuidado y prevención psicológica”; el 11 de junio de 2020, participaron aproximadamente 130 personas.

- f) Se llevó a cabo el tercer conversatorio virtual “Oportunidades y desafíos de las nuevas masculinidades”, participaron la Mtra. Sheila Viridiana Hernández Altamirano, Psicóloga especialista en depresión, ansiedad, trastornos de conducta alimentaria, TDAH, manejo del estrés y problemas conductuales, y el Mtro. Osvaldo López Maguey, Psicólogo especialista en terapia para niños, adolescentes, parejas y familiar, manejo de ansiedad, depresión, estrés postraumático, tratamiento para fobias, entre otras, ambas personas autoras de la guía “Salud mental, física y relacional durante la emergencia sanitaria (COVID-19): Herramientas de auto-cuidado y prevención psicológica”; el 07 de julio de 2020, participaron aproximadamente 40 personas.
- g) Se realizaron 03 sesiones del taller Documentación y Estudio de Mujeres, A.C. virtual “Para perderle el miedo a la escritura”, en el cual las mujeres pueden descubrir su talento oculto, mediante la creación de textos que reflejen su realidad, personalidad, pasiones y sentimientos a través de su propia historia de vida; los días 24 de julio, el 07 de agosto y el 16 de octubre todos de 2020, participaron 15 mujeres.
- h) Se realizó el cuarto conversatorio virtual “¿Cómo cuidar las emociones de las niñas y los niños?”, en el cual participaron la Mtra. Mariana Itzel Figueroa Pérez, Psicoterapeuta psicoanalítica para niñez, adolescencia y adultez, y la Mtra. Laura Verónica Eroza López, Psicoterapeuta psicoanalítica de niños y adolescentes, autoras de la guía “Salud mental, física y relacional durante la emergencia sanitaria (COVID-19): Herramientas de auto-cuidado y prevención psicológica”; el 29 de julio de 2020, participaron aproximadamente 50 personas.
- i) El Dr. Jeremy Bernardo Cruz Islas y la Dra. Mónica Arienti González impartieron la conferencia “Entornos amigables para las personas trans”, a la cual asistió personal de la Secretaría Operativa de Administración, del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el 24 de agosto de 2020, participaron aproximadamente 15 personas.
- j) En las conferencias virtuales “Estrategias para un teletrabajo exitoso”, que impartió el Mtro. Raúl Torres Jiménez, se brindaron consejos para el desarrollo profesional y equilibrio de la vida personal de las y los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional; los días 02 de septiembre y 06 de octubre de 2020, participaron aproximadamente 200 personas.

- k) Se difundió la infografía “Resultados de la Comisión para la Igualdad de Género: 6 años de trabajo”.
- l) Se difundió la campaña “Contra la discriminación y la desigualdad, infórmate”, con el propósito de sensibilizar acerca de la discriminación y la desigualdad que sufren las personas por diversas condiciones como salud, tono de piel, discapacidad, género, edad, entre otras y que se ha acentuado o agravado a partir de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), de acuerdo con los compromisos asumidos por este Órgano Jurisdiccional para erradicar la discriminación y la desigualdad, entre los que destaca la emisión de la “Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, durante los meses de septiembre y octubre de 2020.



- m) En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2020, se publicó la convocatoria para el primer concurso “¡Alto a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas: seamos agentes de cambio!”, con el objetivo de sensibilizar a las personas sobre la importancia de la participación individual, colectiva y solidaria en la promoción y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, el 07 de octubre de 2020.
- n) Para promover los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género como metodología interpretativa en la resolución de casos en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se publicó la convocatoria del concurso “Sentencias o medidas

dictadas con Perspectiva de Derechos Humanos o Perspectiva de Género en materia fiscal y administrativa”, el 14 de octubre de 2020.

- o) Para formar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de este Tribunal en el derecho a la igualdad y la no discriminación, en el periodo que se reporta, se capacitaron 133 personas mediante el sistema de capacitación en línea “Conéctate por la igualdad, diversidad e inclusión”, coordinado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

En el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron diversas actividades en las Salas Regionales, entre las que destacan:

- a) Para generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, el personal portó una prenda naranja con motivo del “Día Naranja”, en la Sala Regional del Norte-Centro I, con sede Chihuahua; en las Salas Regionales de Oriente con sede en Puebla; en la Sala Regional Sur del Estado de México, situada en Toluca; en la Sala Regional de Hidalgo; en la Sala Regional del Pacífico en Acapulco, Guerrero y en la Sala Regional del Golfo y Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, en Veracruz; en noviembre de 2019, participaron aproximadamente 120 personas.
- b) En conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste III, con sede en Sinaloa, se realizó una sesión de cine debate de la película “La voz de la igualdad”; el 25 de noviembre de 2019, participaron aproximadamente 20 personas.
- c) En la Sala Regional Norte-Centro IV, con sede en Zacatecas, se realizó la conferencia “Derechos a la Igualdad y No Discriminación” a cargo del Mtro. Luis Manuel Gallardo Pérez, Subdirector de Capacitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el 04 de diciembre de 2019, participaron 30 personas.
- d) Se realizó el taller “Por qué y cómo seguir hablando de género”, el cual fue impartido por la Mtra. Luz Elena Orozco, experta en argumentación jurídica y en derecho constitucional y justicia de género, el cual fue organizado por las Salas Especializadas ubicadas en Avenida México; el 04 de marzo de 2020, participaron 50 personas.
- e) En la Sala Regional Sur del Estado de México, con sede en Toluca, se impartió la conferencia “Metodología para juzgar con perspectiva de género”, a cargo del Ma-

gistrado Dr. Alejandro David Avante Juárez, integrante de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el 10 de febrero de 2020, participaron 49 personas.

- f) En la Sala Regional del Norte-Centro I, con sede en Chihuahua, se impartió la conferencia “Sororidad para lograr Avanzar”; el 14 de febrero de 2020, participaron 22 personas.
- g) En la Sala Regional del Centro I, ubicada en Aguascalientes, se llevó a cabo la Conferencia “Masculinidades Positivas”, a cargo del Lic. Daniel Reyes Terán, Coordinador de Transversalización de la Perspectiva de Género y Proyectos, del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes; el 14 de febrero de 2020, participaron 15 personas.
- h) Se celebró el “Día Naranja” en la Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en Jalisco; en la Sala Regional del Norte-Centro I, ubicada en Chihuahua; la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, con sede en Nuevo León; Sala Regional Sur del Estado de México, con sede en Toluca y la Segunda Sala Regional de Oriente, con sede en Puebla; en febrero de 2020, participaron 55 personas.